

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO PAGO 2022

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 070-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO

4. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Proporcionar apoyo de carácter técnico en la coordinación de la Apertura, pago y liquidación de cartas de crédito del exterior y locales de la Plantas Hidroeléctricas y Central Térmica de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica correspondiente a los contratos administrativos respectivos; b) Elaboración de la Orden de Compra y Pago Matriz, para formalizar las negociaciones de cartas de crédito entre INDE y el contratista; c) Apoyar en la solicitud y revisión de la documentación para agilizar los procesos administrativos de las cartas de crédito en dólares gestionadas a través del Banco de Guatemala, por la adquisición de bienes, suministros y/o servicios mediante importación directa; d) Apoyar en la solicitud y revisión de la documentación para agilizar los procesos administrativos de las cartas de crédito en quetzales gestionadas a través de la banca nacional por la adquisición de bienes, suministros y/o servicios, mediante proveedores nacionales; e) Brindar apoyo en la elaboración y seguimiento a los pagos que se realizan a favor del Mercado Mayorista por concepto de operación y administración, DEORSA-DEOCSA, Empresa Eléctrica de Guatemala EEGSA y Empresa Propietaria de la Red EPR. f) Registro de las Órdenes de Compra y Pago en el sistema SAP, Sistema Informático de Gestión SIGES, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras y Sistema SCAV; g) Apoyo en respuestas y opiniones para la División de Contabilidad, Gerencia Financiera, Contraloría General de Cuentas y los bancos del sistema, respecto a temas de Cartas de Crédito, h) Apoyo en la elaboración de notas para dar aviso a los contratistas del plazo de las cartas de crédito; i) Brindar apoyo en la creación de códigos de activo para los ingresos de almacén de las diferentes unidades de la Empresa de Generación en los eventos que lo requieran que tenga como medio de pago carta de crédito, j) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestión Administrativa y Financiera – Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-

## II. ACTIVIDADES

- Cálculo, registro y digitalización de los documentos relacionados a la apertura, pago y liquidación de las cartas de crédito del exterior y locales de las Planta Hidroeléctricas de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica.
- Ingreso de Cartas de Crédito y Órdenes de Compra y Pago en el Sistema SAP, Sistema Informático de Gestión SIGES, Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras y Sistema SCAV, mes febrero 2022.
- Apoyo en el seguimiento de las Órdenes de Compra y Pago Matriz y Cartas de Crédito de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica.
- Apoyo en la elaboración de Órdenes de Compra y Pago de las liquidaciones que se realizan a favor del Mercado Mayorista, Distribuidora de Electricidad de Oriente DEORSA, Distribuidora de Electricidad de Occidente DEOCSA, Empresa Eléctrica de Guatemala, Empresa Propietaria de la Red Sucursal Guatemala, Ente Operador Regional del Mercado Eléctrico de América Central EOR y Comisión Regional de Interconexión Eléctrica CRIE, correspondiente al mes de febrero año 2022.
- Ingreso al Sistema SAP y al Sistema Informático de Gestión -SIGES- el registro, compromiso, consolidación y liquidación de órdenes de compra y pago correspondientes a los pagos que se realizan del AMM, Cartas de Crédito y Gastos Bancarios.
- Apoyo técnico de discrepancias que se dan respecto a las cartas de crédito en los diferentes bancos del sistema.
- Creación de códigos de activo para los ingresos de Almacén de las diferentes unidades de la Empresa de Generación en los eventos que lo requieran que tenga como medio de pago carta de crédito.
- Seguimiento de pagos de IVA de contratistas con el INDE. Debido a que los suministros ya se encuentran en trámites aduanales.
- Apoyo en respuestas y opiniones para la División de Contabilidad, Gerencia Financiera, Contraloría General de Cuentas y los bancos del sistema, respecto a temas de cartas de crédito locales y en el exterior.
- Elaboración de nota para dar aviso a los contratistas del plazo de las cartas de crédito.
- Dar seguimiento a la recepción del suministro para la Liquidación de la Carta de Crédito No. 17802, Contrato Administrativo No. 293-2020, Carta de Crédito No. 17809, Contrato Administrativo No. 275-2020 en Planta Hidroeléctrica Los Esclavos y Carta de Crédito OCYP No. 037-2020 en Planta Jurún Marinalá.
- Solicitud y revisión de la documentación para agilizar los procesos administrativos de las cartas de crédito en dólares gestionadas a través del Banco de Guatemala, por la adquisición de bienes, suministros y/o servicios mediante importación directa; y cartas de crédito en quetzales mediante proveedores nacionales.
- Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y la Gerencia de la EGEE.


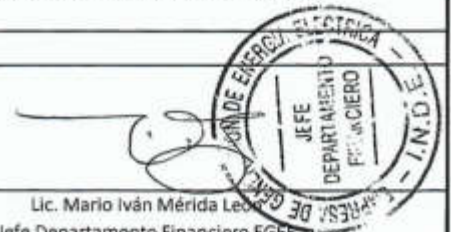
## III. FIRMAS



Allan Ovidio Villanueva Quevedo  
Técnico



Ing. Julio César Rodas  
Gerente Interino Empresa de Generación de Energía Eléctrica -INDE-



Lic. Mario Iván Mérida León  
Jefe Departamento Financiero EGEE

## Factura Pequeño Contribuyente

ALLAN OVIDIO, VILLANUEVA QUEVEDO  
Nit Emisor: 74081330  
ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO  
17 AVENIDA VENEZUELA 10-15 COLONIA VENEZUELA, 32 zona 21,  
Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
0BE7E019-35FE-4DA3-A303-D8B8661E1403  
Serie: 0BE7E019 Número de DTE: 905858467  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 13:28:13  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 13:28:13  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS A LA EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PAGO 2022, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 070-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 196-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 26 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA

### 4. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en la elaboración de planos de ingeniería civil; b) Revisión de contratos de los proyectos elaborados por la División; c) Apoyo en las supervisiones de contratos requeridos por la División y d) Apoyo a la Jefatura de Planificación de obra civil. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS:

PROFESIONALES

TÉCNICO

XX

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO:  DIVISIÓN DE INGENIERÍA -EGEE-

## II. ACTIVIDADES

1. Apoyo en la recopilación y elaboración de informes semanales de la División de Ingeniería a solicitud de Gerencia.

2. Revisión de Archivo Técnico de la Unidad de Planificación Obra Civil.

## III. FIRMAS



ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA  
Nombre y firma del Contratista



ING. LIZIANA JUÁREZ TORATAYA  
Encargada de Asuntos División de Ingeniería  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE



ING. JULIO CÉSAR ROJAS  
Gerente Interino de Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE

### Factura Pequeño Contribuyente

ANDREA MARÍA, DÍAZ ESPINA  
 Nit Emisor: 76600038  
 ANDREA MARIA DIAZ ESPINA  
 11 AVENIDA B 2-52 COLONIA MONTE REAL 2, zona 4, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 6C95705E-0C43-4ECF-AFC5-946C70BD7560  
 Serie: 6C95705E Número de DTE: 205737579  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 08-feb-2022 08:49:40  
 Fecha y hora de certificación: 08-feb-2022 08:49:40  
 Moneda: GTQ

QNo	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer Pago por Servicios Técnicos prestados al INDE, según contrato administrativo 19C-2022	10,500.00	0.00	10,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,500.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos de certificador

---

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 196-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 26 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA

### 4. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en la elaboración de planos de ingeniería civil; b) Revisión de contratos de los proyectos elaborados por la División; c) Apoyo en las supervisiones de contratos requeridos por la División y d) Apoyo a la jefatura de Planificación de obra civil. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS:

PROFESIONALES

TÉCNICO

XX

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO:    DIVISIÓN DE INGENIERÍA -EGEE-   

## II. ACTIVIDADES

1. Apoyo en la recopilación y elaboración de informes semanales de la División de Ingeniería a solicitud de Gerencia.
2. Revisión de Archivo Técnico de la Unidad de Planificación Obra Civil.

## III. FIRMAS

  
ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA

Nombre y firma del Contratista

  
EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
JEFATURA  
ING. ABDIEL VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ  
Jefe División de Ingeniería  
División de Ingeniería  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE-

  
EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
GERENTE  
ING. JULIO CÉSAR RODAS  
Gerente Interino de Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE-

# Factura Pequeño Contribuyente

ANDREA MARÍA, DÍAZ ESPINA  
Nit Emisor: 76690938  
ANDREA MARIA DIAZ ESPINA  
11 AVENIDA B 2-52 COLONIA MONTE REAL 2, zona 4, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
DB0A7196-B862-4157-86E9-E0A86237A8C8  
Serie: DB0A7196 Número de DTE: 3093446999  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 15-feb-2022 08:55:03  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:55:03  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo Pago por Servicios Técnicos prestados al INDE, según contrato administrativo 196-2022,	10,500.00	0.00	10,500.00	
TOTALES:					0.00	10,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 069-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 10 enero al 31 de diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: BLANCA ROSA RODAS SOLARES

4. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) apoyo en la Recepción y seguimiento de correspondencia de la Unidad de Planificación de Obra Civil; b) Apoyo en actividades relacionadas a la Liquidación de contratos de la Unidad de Planificación; c) Apoyo a la Jefatura de la División de Ingeniería que incluye OBRA CIVIL y GEOTERMIA; d) Apoyo a las unidades que conforman la División de Ingeniería cuando sea requerido. Y otras actividades que le sean requeridas. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica de INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICO

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE INGENIERÍA -EGEE-

II. ACTIVIDADES

1.- Se le brindo apoyo a la Unidad de Planificación de Obra Civil, con expedientes de Liquidación en el foleo, y elaboración de notas de entrega. Así como también se le brindo apoyo a la Jefatura de la División de Ingeniería, con los siguientes documentos:

**PROVIDENCIAS:** Prov. No. 010-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios Corporativos. Prov. No. 011-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios corporativos. Prov. No. 012-2022, documento enviado a Gerencia EGEE. Prov. No. 013-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios Corporativos. Prov. No. 014-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios Corporativos. Prov. No. 015-2022, documento enviado a la Gerencia Álvarez, Enc. de Activos Fijos -EGEE-. Prov. No. 016-2022, documento enviado a Gerencia EGEE. Prov. No. 017-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios corporativos. Prov. No. 018-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios corporativos. Prov. No. 019-2022, documento enviado al Depto. de Relaciones Laborales. Prov. No. 020-2022, documento enviado a Gerencia EGEE. Prov. No. 021-2022, documento enviado a Gerencia EGEE. Prov. No. 022-2022, documento enviado al Depto. de Relaciones Laborales. Prov. No. 023-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios corporativos. Prov. No. 024-2022, documento enviado a Gerencia EGEE. Prov. No. 025-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios corporativos.

**OFICIOS:** Oficio No. 010-2022, documento enviado a la Gerencia Financiera. Oficio No. 011-2022, documento enviado a Gerencia General, con el Informe Ejecutivo. Oficio No. 012-2022, documento enviado a la Gerencia de Servicios Corporativos. Oficio No. 013-2022, documento enviado al Depto. de Salarios. Oficio No. 015-2022 documento enviado al División de Informática. Oficio No. 016-2022, documento enviado a la DAF-EGEE-. Oficio No. 019-2022, documento enviado a la Licda. Karla Sabrina Ramos.

Se le brindo apoyo a la Unidad de Planificación de Obra Civil, en recepción de documentos y a foliar expedientes de Liquidación y Recepción.

III. FIRMAS

  
BLANCA ROSA RODAS SOLARES  
Nombre y firma del Contratista

  
ING. ABDEL VASQUEZ DOMINGUEZ  
Nombre y firma  
Unidad Responsable del Contrato

  
ING. JULIO CÉSAR RODAS  
GERENTE INTERINO -EGEE-



## Factura Pequeño Contribuyente

BLANCA ROSA, RODAS SOLARES  
Nit Emisor: 7779135  
BLANCA ROSA RODAS SOLARES  
6 AVENIDA BOULEVARD ELCAMINERO 10-75 COLONIA SAN FRANCISCO II, zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
AAC78F5A-F0AA-4CD3-BA06-5012EC536583  
Serie: AAC78F5A Número de DTE: 4037692627  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 15-feb-2022 08:38:57  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:38:57  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por Servicios Técnicos prestados al INDE, según Contrato Administrativo No. 069-2022.	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



### INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

#### I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 185-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 21 de enero al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Carlos Enrique Castillo Chupina

OBJETO DEL CONTRATO: a) La correcta conformación y trámite de expedientes de invitaciones a ofertar y colitar de las diferentes unidades ejecutoras de la EGEE-INDE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativo Financiero, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UITR) como conformación de expedientes control de seguimiento de trámite de expedientes. La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE

#### II. ACTIVIDADES

Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:

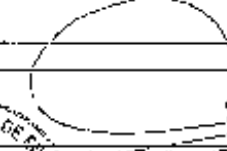
- Se apoyo en la conformación y trámite de expedientes de invitaciones a ofertar y colitar de las diferentes unidades ejecutoras de la EGEE-INDE.
- Se apoyo en el seguimiento a los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación de las invitaciones de ofertar y colitar.
- se realiza la conformación de expedientes del control de seguimiento de trámite de expedientes.
- se recibió inducción para realizar los eventos de colitar y ofertar.

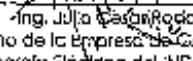
#### OTRAS ACTIVIDADES

1) se realizó el análisis del cronograma para el "EXAMEN DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS PALIN Y EL SAJAYO"

#### III. FIRMAS

  
**Carlos Enrique Castillo Chupina**  
 INGENIERO AGRICOLA INDUSTRIAL  
 COLEGIADO No. 2.572  
 Ing. Carlos Enrique Castillo Chupina  
 Unidad de Términos de Referencia  
 EGEE-INDE

  
**José Víctor Reidán Orosco**  
 Gerente Técnico  
 Unidad de Términos de Referencia  
 EGEE-INDE

  
**Julia Castro Rojas**  
 Gerente Técnico de la Empresa de Generación de  
 Energía Eléctrica del INDE



## Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA  
 NIT Emisor: 16090527  
 CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA  
 SECCION B CASA S LAS MARGARITAS, zona 1, Amatitlan,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 09759BB1-5DB9-420C-B6FD-4DE007BEB06  
 Serie: 09750BB1 Número de DTE: 1572422156  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 09-feb-2022 08:25:50  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 08:25:50  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
2	Servicio	1	Por Servicios prestados a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE según contrato administrativo No.185-2022 correspondiente al primer pago.	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>0.00</b>	<b>8,000.00</b>	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Verificador: 77c3179645736099

CIQ NO. #6099



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE GUATEMALA**

**CERTIFICA**

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados, aparece inscrito el (la)

**INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

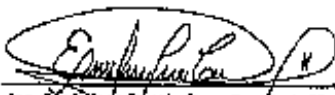
**CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA**

Número de colegiado: 2572 y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, Colegiado(a) el: 20/08/2018.

Se encuentra en calidad de colegiado activo hasta: 31/12/2022

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 20 de enero de 2022

Destinatario:

  
Ing. Edwin José Saravia Cano, Secretario JD

  
CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA

Esta Certificación puede ser utilizada una sola vez.



Hora de Generación: 20/01/2022

Elaborada Por: V

77c3179645736099

Armado electrónicamente por:  
EDWIN JOSÉ SARAVIA CANO  
de: COLEGIO DE INGENIEROS  
QUÍMICOS, en: JUNTA  
DIRECTIVA, en: 2759 82607  
0101  
Motivo: Autorización,  
Autorización  
Fecha: 20/01/2022  
Lugar: Guatemala, Guatemala

0 Calle 16-46, Colonia El Maestro, Zona 15, Guatemala, C.A. (01015)  
PBX: (502) 2369-3691  
secretaria@ciq.org.gt  
www.ciq.org.gt





# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 185-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 21 de enero al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Carlos Enrique Castillo Chupina

OBJETO DEL CONTRATO: a) La correcta conformación y tramite de expedientes de invitaciones a ofertar y cotizar de las diferentes unidades ejecutoras de la EGEE-INDE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTR) como conformación de expedientes control de seguimiento de trámite de expedientes. La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE

## II. ACTIVIDADES

Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:

- Se apoyo en la conformación y tramites de expedientes de invitaciones a ofertar y cotizar de las diferentes unidades ejecutoras de la EGEE-INDE.
- seguimiento a los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación de las invitaciones de ofertar y cotizar.
- se realizo la conformación de expedientes del control de seguimiento de trámite de expedientes.
- se recibo capacitacion para realizar los eventos de cotizar y ofertar.
- 
- 

### OTRAS ACTIVIDADES

1) se realizo el tramite correspondiente para promover el evento a cotizar "SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA TELEMETRIA DE LAS PLANTAS CHICHAIC, EL PORVENIR Y EL SALTO".

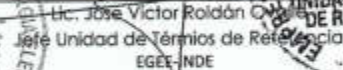
## III. FIRMAS



Ing. Carlos Enrique Castillo Chupina  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE



Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interno de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE



Lic. Jose Victor Roldán  
Jefe Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ENRIQUE, CASTILLO CHUPINA  
Nit Emisor: 16090527  
CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA  
SECCION B CASA 5 LAS MARGARITAS, zona 1, Amatitlan,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
AD6BCC67-D557-460E-B585-F290CE5C369E  
Serie: AD6BCC67 Número de DTE: 3579266574  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 08:06:47  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:06:47  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios profesionales prestados según Contrato administrativo No. 185-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

## ANEXO O.C.P

### REQUISITOS PARA ACREDITAMIENTO EN CUENTA EN LOS BANCOS BANRURAL, GYT CONTINENTAL Y BANCO INDUSTRIAL, S.A.

1 a) Número de cuenta de Depósito Monetario y b) Nombre del Banco:

3785039130

BANRURAL

2 Código de Proveedor asignado por el banco

*(aplica únicamente para el Banco GyT Continental)*

3 Nombre Completo de la Cuenta (Empresa o Persona Individual)

CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA

4 Número de Identificación Tributaria NIT

1609052-7

5 Dirección de la empresa

Sector b casa No. 5 Residenciales la Margaritas Amatitlán

6 Correo Electrónico del Representante Legal y/o Contador General

calincastillochupina07@yahoo.com

7 Número de Teléfono de la Empresa

41522059

FIRMA:



Verificador: 77c3179645736099

CIQ N.º. #6099



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DE GUATEMALA**

**CERTIFICA**

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados, aparece inscrito el (la)

**INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

**CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA**

Número de colegiado: 2572 y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio. Colegiado(a) el: 20/03/2018.

Se encuentra en calidad de colegiado activo hasta 31/12/2022

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 20 de enero de 2022

Destinatario:

  
Edw. Edwin Jose Saravia Cano, Secretario JD

  
CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA

Esta Certificación puede ser verificada una sola vez.

Hora de Generación: 20/01/2022

Elaborado Por: V

77c31796457362f64f9f3575f86820

Firmado electrónicamente por:  
EDWIN JOSE SARAVIA CANO  
en: COLEGIO DE INGENIEROS  
QUÍMICOS, en: JUNTA  
DIRECTIVA, sp: 2759 82807  
VAD1  
Motivo: Autorización,  
Autorización  
Fecha: 20/01/2022  
Lugar: Guatemala, Guatemala

0 Calle 15-46, Colonia El Maestro, Zona 15, Guatemala, C.A. (01015)  
PBX: (502) 2969-3691  
secretaria@ciq.org.gt  
www.ciq.org.gt







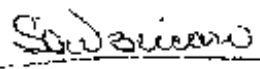
**COLEGIO DE INGENIEROS QUIMICOS DE GUATEMALA**

Guatemala, 08 de febrero de 2022

A QUIEN INTERESE,

Por medio de la presente se hace constar que no existe la ley del timbre del COLEGIO DE INGENIEROS QUIMICOS DE GUATEMALA, por lo que el Ingeniero Agroindustrial CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA Colegiada No. 2,572 desde el 20 de agosto de 2018, no está obligado a colocar timbres en sus facturas y en ningún documento.

Sin otro particular atentamente,

  
Silvia del Valle de Búcaro  
Gerente Administrativo



**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 063-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 10 de enero al 31 de diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ING. CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ

**4. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) apoyar en la elaboración de bases de Licitación;
- b) Apoyar en la Supervisión de los contratos que supervisa el personal de la División de Ingeniería;
- c) Apoyar en la formulación de mejoras en los procedimientos de supervisión de la División de Ingeniería; y
- d) Otras actividades solicitadas por las Gerencias del INDE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICO

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE INGENIERÍA-EGEE-

**II. ACTIVIDADES**

- 1. Reunión de coordinación y preparación de la agenda para presentación ante el COMUDE del municipio de Champerico con personal técnico de ECCEE, ASA y personal de apoyo.
- 2. Presentación de informe de proyecto de línea de 69 kV/a. Maculna- Champerico ante el comude y solicitud de elaboración de permisos de paso de Línea de Transmisión La Maculna- Champerico.
- 3. Realizado en el municipio de Champerico el día viernes 21 de enero con la participación del señor Viceministro del MEM y personal técnico del INDE así como consejo municipal y vecinos del municipio.

ING. CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
Nombre y firma del Contratista

ING. ABDEL VÁSQUEZ BOMINGUEZ  
Nombre y firma del Contratista  
Unidad Responsable del Contrato

ING. JULIO CÉSAR RODAS  
GERENTE INTERINO-EGEE-



# Factura

CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
 NIT Emisor: 2366623  
 INGENIERO CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
 AVENIDA CEMENTERIO 17-48 zona 3, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 395A8B34-3CCB-4F1B-A467-F40D2C804BA2  
 Serie: 395A8B34 Número de DTÉ: 4019957919  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 07-feb-2022 09:57:58  
 Fecha y hora de certificación: 07-feb-2022 09:57:58  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios profesionales correspondiente al primer pago según contrato administrativo No. 063-2022.	18,000.00	0.00	18,000.00 IVA	1,284.00 ICS
<b>TOTALES:</b>					0.00	18,000.00 IVA	1,284.00 ICS

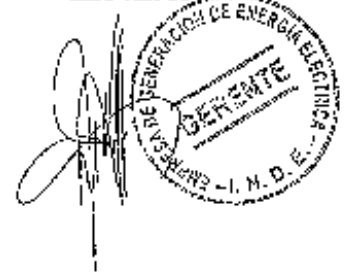
\* Sujeta a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria, NIT: 15693949



*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero(a) Civil

**CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ**

Colegiado (a) 2219 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 24/08/1983

Guatemala, 17 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(0):   
Silvana Arriola Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(0):   
Montse Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaría  
Junta Directiva 2021-2023

(0):   
Firma y sello del colegiado  
Ing. Carlos E. Say  
COL. 2219

Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación

Esta constancia fue decretada el día 17 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2228-2600

Verificador: 86ffe357a90a26477  
ID: 26477

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. avenida 50-60, zona 8, PBX: (502) 2228-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 063-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 10 de enero al 31 de diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ING. CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ

4. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) apoyar en la elaboración de bases de Licitación;
- b) Apoyar en la Supervisión de los contratos que supervisa el personal de la División de Ingeniería;
- c) Apoyar en la formulación de mejoras en los procedimientos de supervisión de la División de Ingeniería; y
- d) Otras actividades solicitadas por las Gerencias del INDE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICO

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: \_\_\_DIVISIÓN DE INGENIERÍA -EGEE-\_\_\_

II. ACTIVIDADES

1. Coordinación post reunión de codede , con el señormalcalde de champerico para viabilizar los temas de permisos y temas conexos
2. Coordinación pataa rejnion llevada a cabo en Guatemala con el señor alcalde de champerico el día 10 de febrero del presente año con la participación de personal de ASA y ETCEE , En la que se definieron los temas de los proyectos que de realizarán en las comunidades involucradas para la viabilizacion de permisos de paso previo a emitir la licencia municipal de construcción.
3. Coordinación para reunión con el señor alcalde de Santa cruz del quiche para gestionar los permisos de paso obraba línea de trasmisión quiche - suplantando y subestacion en Santa cruz del quiche
4. Reunión en la municipalidad de santa cruz del quiche con el señor alcalde Francisco Pérez , haciéndole una presentación completa de todo el proyecto y sus beneficios para obtener permisos de paso en dicha reunión participó personal profesional de ETCEE.
5. Se concluyó en hacer una propuesta de convenio que este firmada por inde y Municipalidad pata adquirir compromisos mutuos, plr un lado ma municipalidad otorgará permisos pero a cambio se realizarán los proyectos que GERO esta contemplando dentro de su cartera para que de esa forma las comunidades accedan a dar paso.

ING. CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
Nombre y firma del Contratista



ING. JULIO CESAR RODAS  
GERENTE INTERINO-EGEE-



ING. ABDEL VÁSQUEZ  
Nombre y firma  
Unidad Responsable del Contrato

# Factura

CARLOS ENRIQUE, SAY MUTZ  
Nit Emisor: 2355523  
INGENIERO CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
AVENIDA CEMENTERIO 17-48 zona 3, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
798D5C86-4940-466C-AFC3-E19EF63D174F  
Serie: 798D5C86 Número de DTE: 1228949100  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 11:34:45  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 11:34:45  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios profesionales correspondiente al segundo pago según contrato administrativo No. 063-2022.	18,000.00	0.00	18,000.00	IVA 1,928.571429
TOTALES:					0.00	18,000.00	IVA 1,928.571429

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



067638



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La infrascrita, *secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala*, hace constar que el / la

Ingeniero Civil

**CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ**

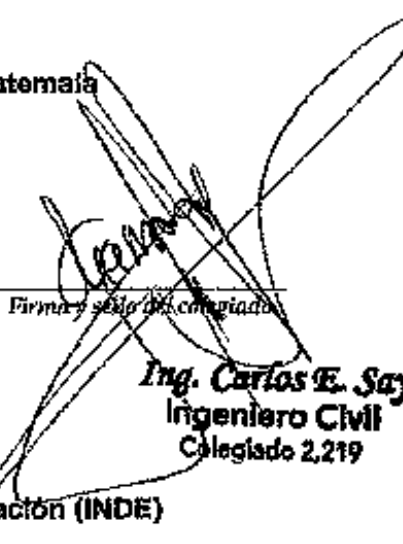
**Colegiado (a) 2219 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la Republica, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2022 Con fecha de colegiación 24/08/1983**

Guatemala, 5 de febrero de 2021

Entidad Académica: **Universidad de San Carlos de Guatemala**

(1):   
**Milton Danilo Santizo Carías**  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2019-2021

(2):   
**Fabiola Eugenia Vega Pérez**  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2019-2021

(3):   
Firma y sello del colegiado  
**Ing. Carlos E. Say**  
Ingeniero Civil  
Colegiado 2,219

Entidad Receptora: **Instituto Nacional de Electrificación (INDE)**

Esta constancia fue generada el día 08 de 02 de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link:  
<https://www.cig.org.gt/empresas/constancia> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 841289  
ID: OspwGcZn

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7.ª avenida 39-60, zona 6, PBK: (502) 2218-2600  
e-mail: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 073-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: del 11 de enero al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Delfa Aradilla Esmeralda Gómez Godoy

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar técnicamente en la correcta conformación y trámite de expedientes de invitaciones a Ofertar y Colizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los pliegos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas con a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámites de expedientes, y c) Realizar otras otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES TÉCNICOS X


6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE


## II. ACTIVIDADES


Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:

- Se ha participado en reuniones de trabajo para conocer técnicamente la correcta conformación y trámite de expedientes de invitaciones a Ofertar y Colizar en las diferentes Unidades Ejecutoras que conforman la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-.
- Otras actividades conocimiento y lectura de la Ley de Contrataciones y Enajenaciones del INDE a efecto de realizar bajo tales lineamientos las actividades relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámites de expedientes.
- Participación de reuniones de trabajo promovidas por la Jefatura UTDR para conocimiento integral del área de trabajo y la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE- del INDE, así como tener pleno conocimiento que la Gerencia EGEE tiene bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.
- Conocimiento general de publicaciones realizadas por la EGEE en el Sistema GUATECOMPRAS.

## III. FIRMAS

  
Delfa Aradilla Esmeralda Gómez Godoy  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE

  
Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE

  
Jc. Jose Victor Roldán Ovalle  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE





### Factura Pequeño Contribuyente

DELFA ARADILIA ESMERALDA, GÓMEZ GODOY  
 NIT Emisor: 69088995  
 DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY  
 4 CALLE 13-43 COLONIA SAN CRISTOBAL 1, A zona B, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2465404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 0E3971E2-269E-40EA-B4B0-0F54A57B8103  
 Serie: 0E3971B2 Número de DTE: 3869130985  
 Número Acceso:

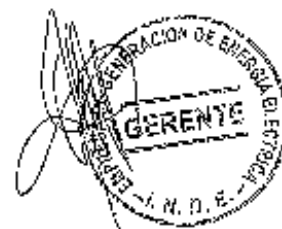
Fecha y hora de emisión: 03-feb-2022 15:35:16  
 Fecha y hora de certificación: 03-feb-2022 15:35:16  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE, según Contrato Administrativo Número 073-2022, correspondiente al Primer Pago.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Supervisión de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 073-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: del 11 de enero al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Delfa Aradilla Esmeralda Gómez Godoy

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar técnicamente en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por La Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas con a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámites de expedientes; y c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES TÉCNICOS X


6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE


## II. ACTIVIDADES

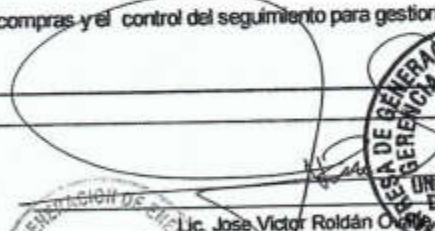
Para la conformación del segundo pago se realizaron las siguientes actividades:

- Apoyo técnico en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación.
- Realización de búsquedas e información concerniente a las publicaciones de los diferentes eventos de invitaciones a cotizar así como de las invitaciones a ofertar que ha trabajado la UTDR de la EGEE en el Sistema GUATECOMPRAS, a efecto de contar con información que coadyuve al control adecuado de los plazos y actividades contenidos en los cronogramas que cada caso amerite y otros plazos legales a considerar, Documentos Fundamentales de la oferta, Documentos Formales de la Oferta entre otros aspectos.
- Conocimiento general de la conformación de expedientes de eventos de compras y el control del seguimiento para gestionar los mismos.

## III. FIRMAS

  
Delfa Aradilla Esmeralda Gómez Godoy  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE

  
Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE

  
Uc. Jose Victor Roldán  
Jefe Unidad de Términos de Referencia INDE  
EGEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

DELFA ARADILIA ESMERALDA, GÓMEZ GODOY  
Nit Emisor: 69088993  
DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY  
4 CALLE 13-43 COLONIA SAN CRISTOBAL 1, A zona 8, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
F58B7A56-A43A-48ED-BA82-05B5CBD5EC55  
Serie: F58B7A56 Número de DTE: 2755283181  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 15-feb-2022 19:44:08  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 19:44:08  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE, según Contrato Administrativo Número 073-2022, correspondiente al Segundo Pago.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# ANEXO O.C.P

## **REQUISITOS PARA ACREDITAMIENTO EN CUENTA EN LOS BANCOS BANRURAL, GYT CONTINENTAL Y BANCO INDUSTRIAL, S.A.**

1 a) Número de cuenta de Depósito Monetario y b) Nombre del Banco:

a) 3153015844

b) BANRURAL

2 Código de Proveedor asignado por el banco  
(aplica únicamente para el Banco GyT Continental)

3 Nombre Completo de la Cuenta (Empresa o Persona Individual)

Delfa Aradilia Esmeralda Gómez Godoy

4 Número de Identificación Tributaria NIT

69088993

5 Dirección de la empresa

4a. Calle 13-43 Apartamento A, Zona 8, Mixco, Colonia las Tres Ceibas

6 Correo Electrónico del Representante Legal y/o Contador General

esmeraldagomez@yahoo.com

7 Número de Teléfono de la Empresa

5897-0606

FIRMA:



### INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

#### I. INFORMACION GENERAL

- 1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 198-2022
- 2. PLAZO DEL CONTRATO: 26-01-2022 AL 31-12-2022
- 3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Edy Romario Fernández Cárdenas
- 4. OBJETO DEL CONTRATO: A) Controlar y llevar registros de los caudales de agua, cuencas, hidrología de las diferentes plantas hidroeléctricas del INDE. B) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la persona o Unidad que solicitó el servicio.
- 5. TIPO DE SERVICIOS:  PROFESIONALES  TÉCNICOS
- 6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestión Administrativa y Financiera EGEE.


#### II. ACTIVIDADES

Para la conformación del primer pago, se realizarón las actividades siguientes:

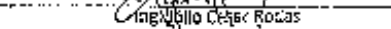
- Control y registro de los caudales de agua, cuencas e hidrología de las diferentes plantas de la EGEE.
- Informe de los datos registrados durante el mes de Enero.

#### III. FIRMAS

  
 Edy Romario Fernández Cárdenas  
 Departamento de Hidrología  
 EGEE-INDE

  
 Ing. Juan Carlos Fuentes Montenegro  
 Superintendente Interno de Operación y Mantenimiento de  
 Plantas  
 Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE



  
 Ing. Julio César Rojas  
 Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
 Energía Eléctrica del INDE

### Factura Pequeño Contribuyente

EDY ROMARIO, FERNÁNDEZ CÁRDENAS  
 NIT Emisor: 87338608  
 EDY FERNANDEZ  
 49 CALLE 6-16 RESIDENCIAL VILLAS CLUB EL DORADO, Q 7 zona  
 9, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 F040DCB2-9687-455F-6A EA-C6FB080263BF  
 Serie: F040DCB2 Número de DTE: 2625447519  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 09-feb-2022 09:21:38  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 09:21:38  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados según Contrato Administrativo No. 195-2022, correspondientes al primer pago.	6,000.00	0.00	6,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16093949




**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 198-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 26-01-2022 AL 31-12-2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Edy Romario Fernández Cárdenas

4. OBJETO DEL CONTRATO: **A)** Controlar y llevar registros de los caudales de agua, cuencas, hidrología de las diferentes plantas hidroeléctricas del INDE. **B)** Realizar otras actividades que le sean asignadas por la persona o Unidad que solicitó el servicio.

5. TIPO DE SERVICIOS:  PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestión Administrativa y Financiera EGEE.

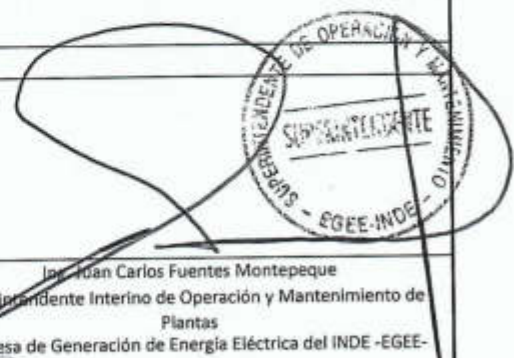
## II. ACTIVIDADES


Para la conformación del primer pago, se realizaron las actividades siguientes:

- Control y registro de los caudales de agua, cuencas e hidrología de las diferentes plantas de la EGEE.
- Informe de los datos registrados durante el mes de Febrero.

## III. FIRMAS

  
Edy Romario Fernández Cárdenas  
Departamento de Hidrología  
EGEE-INDE

  
Ing. Juan Carlos Fuentes Montepeque  
Superintendente Interino de Operación y Mantenimiento de  
Plantas  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-

  
Ing. Julio César Rodas V. D. E.  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE



## Factura Pequeño Contribuyente

EDY ROMARIO, FERNÁNDEZ CÁRDENAS  
Nit Emisor: 87338866  
EDY FERNANDEZ  
40 CALLE 6-14 RESIDENCIAL VILLAS CLUB EL DORADO, Q 7 zona  
8, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
D8F3EF2E-8D6A-4421-9BC8-26EF01315ECD  
Serie: D8F3EF2E Número de DTE: 2372551713  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 07:44:09  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 07:44:09  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados según Contrato Administrativo No. 198-2022, correspondientes al segundo pago.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO:      Dos     

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.068-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Diez (10) de enero dos mil veintidos (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidos (2022).

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Eleuterio Norato Tzul Barreno

4. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Asesorar, calcular y revisar operaciones matemáticas para establecer los valores en las facturas a emitirse mensualmente;
- b) Asesorar, calcular y revisar operaciones matemáticas para establecer el VAD, mensualmente;
- c) Asesorar, calcular y revisar datos para establecer el precio medio por energía y potencia mensualmente;
- d) Realizar mensualmente las proyecciones de acreditamiento del Administrador del Mercado Mayorista con base a las publicaciones de los ITE's;
- e) Asesorar y evaluar datos para la elaboración de gráficas para el consumo de energía y potencia por parte de las empresas eléctricas municipales;
- f) Asesorar y apoyar en las respuestas a expedientes que provienen de auditoría interna y auditoría externa;
- g) Otras actividades inherentes que le sean asignadas por la Gerencia del INDE-EGEE (DAF).

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES

TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Sección de Facturación del Departamento Financiero de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE.

## II. ACTIVIDADES


a) Para lo que corresponde al segundo pago se realizó lo siguiente:


1. Se asesoró, calculó y revisó el cálculo del precio medio con base a la facturación correspondiente al mes de febrero 2022.
2. Se asesoró, calculó y revisó la actualización del precio medio del año 2021 e inicio del año 2022, con base a la facturación del mes de febrero 2022.
2. Se realizó la proyección de pago del mercado SPOT a depositar al Bango de Guatemala, con base al ITE-01-2022.
3. Se asesoró, calculó y revisó las operaciones matemáticas para establecer las bandas horarias del VAD de enero 2022.


b) Reportes y otras actividades.

1. Se apoyó en la realización de cuadros de ingresos en devengado y percibido de enero 2022, de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica y de la Empresa de Comercialización de Energía Eléctrica.
2. Se realizó el cuadro comparativo devengado y percibido, para el reporte de ingresos, correspondiente a enero 2022.
3. Se asesoró y apoyó en la conformación de respuestas a expedientes con solicitud de información requeridas a la Sección de Facturación, en febrero 2022.
4. Se apoyó en la presentación del indicador de ventas de la disponibilidad de energía eléctrica que corresponde a enero 2022.
5. Se apoyó en la conformación de un cuadro que contiene el historial de contratos y sus modificaciones de las empresas eléctricas municipales a partir de la vigencia de la Ley General de Electricidad.
6. Se asesoró y apoyó en respuestas de lo requerido con relación a la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhueu, en la Sección de Facturación, en el mes de febrero 2022.

## III. FIRMAS

  
Lic. Eleuterio Norato Tzul Barreno  
Nombre y firma del Contratista

  
Vo. B. Ing. Julio Cesar Rodas D. E.  
Gerente Interino de Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE

  
Lic. Edwin Alfredo Calderón Domínguez  
Jefe Sección de Facturación  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica  
EGEE-INDE





**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
Y AUDITORES DE GUATEMALA**  
*Somos confianza pública*

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) CPA **Eleuterio Norato Tzul Barreno** es Colegiado (a) **ACTIVO** (a) registrado (a) con el **No. 7077**; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de **Marzo del 2023**, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de **Diciembre del 2022**.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 06/12/2021.

(f)



Dr. Sergio Waldemar Max Moya  
Secretario  
Junta Directiva 2020 / 2022

Para Verificar la autenticidad de este documento, utilice el código QR o los siguientes métodos:

Portal Web CPA:

<https://consultas.cpa.org.gt/#verificar/7077-843299381>



Código de validación:

7077-843299381

Nota: También puede Verificar la autenticidad de este documento, nuestras oficinas ubicadas en:

9ª. Avenida 19-61 zona 10, Edificio Zenit. 6º. Nivel, oficina 601.

Guatemala, Guatemala

- PBX: +502 2279 0961 - E-mail: [colegiocpa@cpa.org.gt](mailto:colegiocpa@cpa.org.gt) -

[www.cpa.org.gt](http://www.cpa.org.gt)

El (la) colegiado(a) es responsable por el uso que pueda dársele a la presente constancia.

# Factura Pequeño Contribuyente

**ELEUTERIO NORATO, TZUL BARRENO**  
Nit Emisor: 7633815  
**ELEUTERIO NORATO TZUL BARRENO**  
38 AVENIDA BOLIVAR 38-04 BARRIO BOLIVAR AVENIDA BOLIVAR  
38-04 ZONA 3, zona 3, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
3614CAFD-11CB-4B3F-96F9-1B8BC767F859  
Serie: 3614CAFD Número de DTE: 298535743  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 08:16:35  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:16:35  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago, por la prestación de servicios como profesional al Instituto Nacional de Electrificación INDE-, de acuerdo al contrato administrativo No.068-2022.	10,000.00	0.00	10,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949





## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

### A QUIEN INTERESE:

Después de saludarles cordialmente, nos es grato dirigirnos a ustedes con el propósito de informarles que desde el 1 de junio de 2005 y en cumplimiento del artículo 4 del Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y conforme al punto tercero de la sesión extraordinaria del 28 de abril de 2005, la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala acordó la constitución y registro del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

Conforme al artículo 41 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, **desde el 1 de junio de 2005 todos los contadores públicos y auditores** egresados de las distintas universidades del país, **deben colegiarse obligatoriamente en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.**

La Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas, Decreto No. 4-87 del Congreso de la República, establece en su artículo 1°. lo siguiente: "Se crea el Timbre profesional de las Ciencias Económicas que cubrirán sobre los ingresos obtenidos en sus actividades profesionales, los economistas, los contadores públicos y auditores, los administradores de empresas y cualesquiera otros profesionales **miembros del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas**" (las palabras en negrilla, en el texto de la ley están sin negrillas).

Por consiguiente, los miembros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala no tienen la obligación de pagar dicho timbre; porque, según la Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas, Decreto No. 4-87 del Congreso de la República, solo los miembros del Colegio que indica dicha ley deben pagar el mismo.

Atentamente,

**CPA Mario Augusto Rodas Castillo**  
Secretario de la Junta Directiva

*"El Colegio CPA es una entidad técnica, reguladora de normas de contabilidad y auditoría"*

6a. Avenida 0-60 Gran Centro Comercial Zona 4 Torre II Oficina 503, 5°. Nivel.  
PBX. (502) 2496-8383. Fax: 2496-8308, Tel: 2338-0155

[www.cpa.org.gt](http://www.cpa.org.gt)

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO:           01          


## I. INFORMACION GENERAL


- 1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 197-2022
- 2. PLAZO DEL CONTRATO: 28/01/2022 - 31/12/2022
- 3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Helo Annjatt Aliñado Chín
- 4. OBJETO DEL CONTRATO: 1) Brindar apoyo en el registro de base de datos y sistemas auxiliares referentes a ejecución presupuestaria; 2) Brindar apoyo en el control de PACC en los diferentes centros gestores de la empresa de Generación de Energía Eléctrica y seguimiento a las reprogramaciones, transferencias y otras actividades que se le requiera.
- 5. TIPO DE SERVICIOS:  PROFESIONALES  TÉCNICOS
- 6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División Presupuestos DAF-EGEE.

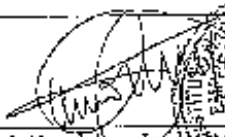
## II. ACTIVIDADES


- 1. Se realiza inducción de las reprogramaciones, transferencias ordinarias y de emergencia, recalendarización, seguimiento a las de ejecución de PACC
- 2. Se realiza lectura del reglamento de INDF y de las circulares GF-01-2022 y circular DAF-EGEE 2022
- 3. Se realiza transferencia de la dirección y coordinación como también de la Gestión Administrativa Financiera
- 4. Se realiza las rebajas de ordenes de compra
- 5. Verificación de controles presupuestarios de Dirección y Coordinación y Gestión Administrativa Financiera como también los controles de fondos relativos

## III. FIRMAS

  
 Licda. Helo Annjatt Aliñado Chín  
 Servicios Profesionales  
 Sección de Presupuestos - GAF-EGEE  
 Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
 Ing. Julio César Rodas  
 Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica - INDE Interino

  
 Licda. Damaris Magdalena Jara Verdine  
 Jefe Sección de Presupuestos  
 Gestión Administrativa Financiera  
 Empresa de Generación de Energía Eléctrica



### Factura Pequeño Contribuyente

HEIDI ANNJATT, ALIADO CHIN  
 NIT Emisor: 9836292  
 HEIDI ANNJATT ALIADO CHIN  
 8 AVENIDA 0-66 zona 1, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 A8EC3792-56EE-4CA0-AEE1-F065612FE06D  
 Serie: A8EC3792 Número de OYE: 1506789408  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 08-feb-2022 09:22:58  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 09:22:58  
 Moneda: GTQ

#No	E/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Ingresos
1	Servicio		Primer Pago, por Servicios Profesionales prestados a la empresa de Generación Eléctrica del INDE según contrato administrativo no. 197-2022	9,000.00	0.00	9,000.00	
<b>TOTAL ES:</b>					0.00	9,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
Y AUDITORES DE GUATEMALA**  
*Somos confianza pública*

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) CPA **Heldi Annjatt Aliñado Chin** es Colegiado (a) **ACTIVO** (a) registrado (a) con el **No. 7687**; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de **Marzo del 2023**, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de **Diciembre del 2022**.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 22/12/2021.

(f)



Dr. Sergio Waldemar Max Moya  
Secretario  
Junta Directiva 2020 / 2022

Para Verificar la autenticidad de este documento, utilice el código QR o los siguientes métodos:

Portal Web CPA:

<https://consultas.cpa.org.gt/#verificar/7687-843299381>



Código de validación:

7687-843299381

Nota: También puede Verificar la autenticidad de este documento, nuestras oficinas ubicadas en:  
9ª. Avenida 19-61 zona 10, Edificio Zenit. 6º. Nivel, oficina 601.

Guatemala, Guatemala

- PBX: +502 2279 0961 - E-mail: [colegiocpa@cpa.org.gt](mailto:colegiocpa@cpa.org.gt) -

[www.cpa.org.gt](http://www.cpa.org.gt)

El (la) colegiado(a) es responsable por el uso que pueda dársele a la presente constancia.

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: \_\_\_\_\_ 02 \_\_\_\_\_

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 197-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 26/01/2022 - 31/12/2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Heidi Annjatt Aliñado Chin

4. OBJETO DEL CONTRATO: 1) Brindar apoyo en el registro de base de datos y sistemas auxiliares referentes a ejecución presupuestaria; 2) Brindar apoyo en el control de PACC en los diferentes centros gestores de la empresa de Generación de Energía Eléctrica y seguimiento en las reprogramaciones, transferencias y otras actividades que se le requiera.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División Presupuestos DAF-EGEE-

## II. ACTIVIDADES

1. Se realizaron transferencias ordinaria y de emergencia de la Dirección y Gestión Administrativa Financiera para ejecución del PACC
2. Se realizó lectura del reglamento de INDE
3. Se realizó las rebajas de ordenes de compra de la dirección y la Gestión Administrativa Financiera
4. Verificación de controles presupuestarios de Dirección y Coordinación y Gestión Administrativa Financiera como también los controles de fondos rotativos.
5. Realización del anteproyecto 2023 de la Dirección y la Gestión administrativa Financiera
6. Análisis de regiones y de los insumos por regiones para presupuesto 2023

## III. FIRMAS

Licda. Heidi Annjatt Aliñado Chin  
Servicios Profesionales  
Sección de Presupuestos -GAF-EGEE  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica-INDE Interino

Licda. Damaris Magdalena Bahay Medina  
Jefe Sección de Presupuesto  
Gestión Administrativa Financiera  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica





## Factura Pequeño Contribuyente

HEIDI ANNJATT, ALIADO CHIN  
NIT Emisor: 9636292  
HEIDI ANNJATT ALIADO CHIN  
8 AVENIDA 0-66 zona 1, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
76C3222B-E56F-4ADE-B61B-3066C8C7094E  
Serie: 76C3222B Número de DTE: 3849276126  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 16-feb-2022 09:29:07  
Fecha y hora de certificación: 16-feb-2022 09:29:07  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo Pago, por Servicios Profesionales prestados a la empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE según contrato administrativo no. 197-2022	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
Y AUDITORES DE GUATEMALA**  
*Somos confianza pública*

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

El infrascrito, Secretario de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) CPA Heidi Annjatt Alifado Chin es Colegiado (a) ACTIVO (a) registrado (a) con el No. 7687; por consiguiente, goza de los privilegios y está sujeto (a) a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio, encontrándose en calidad de colegiado (a) activo (a) hasta el mes de Marzo del 2023, en virtud de haber pagado las cuotas correspondientes hasta el mes de Diciembre del 2022.

A solicitud del (de la) interesado (a) se extiende, firma y sella la presente en la Ciudad de Guatemala el 22/12/2021.

(f)



Dr. Sergio Waldemar Max Moya  
Secretario  
Junta Directiva 2020 / 2022

Para Verificar la autenticidad de este documento, utilice el código QR o los siguientes métodos:

Portal Web CPA:

<https://consultas.cpa.org.gt/#verificar/7687-843299381>



Código de validación:

7687-843299381

Nota: También puede Verificar la autenticidad de este documento, nuestras oficinas ubicadas en:

9ª. Avenida 19-67 zona 10, Edificio Zenit. 6º. Nivel, oficina 601.

Guatemala, Guatemala

- PBX: +502 2279 0961 - E-mail: [colegiocpa@cpa.org.gt](mailto:colegiocpa@cpa.org.gt) -

[www.cpa.org.gt](http://www.cpa.org.gt)

El (la) colegiado(a) es responsable por el uso que pueda dársele a la presente constancia.

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 2

I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 065-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 10 de enero al 31 de diciembre del año 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUGO ROBERTO MORALES CHIROY

4. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Dialogar con propietarios para lograr los permisos correspondientes; b) Elaborar informes de Gestión; c) Elaborar informes de comisión; d) Propuestas de atención de las actividades propias que se le requieran. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

II. TIPO DE SERVICIOS : PROFESIONALES  TECNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: ASESORIA SOCIAL AMBIENTAL

II. ACTIVIDADES

Se realizaron las actividades siguientes relacionadas con mantenimientos de brecha en líneas de transmisión como apoyo a las cuadrillas de mantenimiento del INDE: 1) Apoyo en el caso de invasión de áreas del Embalse de la Hidroeléctrica Jurún Marinalá en el municipio de Palín, Escuintla; tuve a bien realizar la toma de varios puntos con GPS en la finca El zapote en áreas periféricas de esta finca y en puntos específicos en donde se localiza el cultivo de limón y aguacate Hass, estas son áreas ocupadas ilegalmente por agricultores particulares. 2). Comunicación telefónica con propietarios de diefernete ubicaciones con el objetivo de solicitarles documentos pendientes de adjuntar en sus expedientes de pago por tal motivo se tuvo comunicación con el señor Marvin Veliz en Salamá Baja Verapaz, aldea Llano Grande. Línea 230 kV Quixal a Guate Norte; Licenciado Ivan Morales, representante legal de la residencial Villas de Sevilla en Ciudad san Cristobal, municipio de Mixco Guatemala, Línea EEGSA II a Guate Este; con el señor José Luis Orozco, Línea 69 kV La Ruidosa a GENOR; con el señor Odelmer Hurtado, Línea 69 kV La Ruidosa a GENOR; 3). Línea 69 kV San Marcos a Tejutla, estructuras 3 y 4 consecutivamente la línea 69 kV La Esperanza a San Marcos, el propietario solicita que las líneas mencionadas sean retiradas de su propiedad, se observó que efectivamente las dos líneas se ubican en un mismo predio, se concertó cita para dialogar con el propietario el señor William Roberto Sánchez Bravo quien reside en la ciudad de Guatemala 5) Línea 400 Kv Brillantes - Tapachula, visita a la propiedad del señor Armando Mazarlegos, esta persona solicita que se le pague por el paso de la línea de transmisión por su propiedad, anteriormente técnicos de ETCEE le solicitaron permiso para podar árboles y se negó, al dialogar con él manifesto que peretende el pago de inmediato, se le indicó que no es posible y que su solicitud debe pasar por procesos internos en el INDE, se le solicitó autorización para realizar podas y solicitó documento legal de compromiso de pago extendido por el INDE.

III. FIRMAS



Ing. Hugo Roberto Morales Chiroy  
Contratista



Ing. Julio Cesar Ródas  
Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica



Elc. Julio Ramón Daga Vivar  
Asesor Asesoría Social Ambiental

# Factura Pequeño Contribuyente

**HUGO ROBERTO, MORALES CHIROY**  
 Nit Emisor: 18111718  
**HUGO ROBERTO MORALES CHIROY**  
 6 AVENIDA B 11-22 COLONIA 1ERO, zona 5, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 01A6F048-41CB-4694-87F8-5EA1725C5AA1  
 Serie: 01A6F048 Número de DTE: 1103840916  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 15-feb-2022 08:25:03  
 Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:25:03  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	En concepto de pago No. 2 por Servicios Profesionales prestados según Contrato Administrativo No. 065-2022	9,000.00	0.00	9,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	9,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
 Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 195-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 26/01/2022 - 31/12/2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: José Roberto Mayen Moya

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la solicitud y revisión de las mediciones al departamento correspondiente para elaborar cálculos de facturación; b) Apoyar en el control de los estados de cuenta de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Eléctricas Municipales; c) Apoyar en la elaboración de facturación de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Eléctricas Municipales; d) Apoyar en el ingreso de datos de facturación de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Eléctricas Municipales a los sistemas SAP Y SICOIN y e) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES


TÉCNICOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica INDE-EGEE.

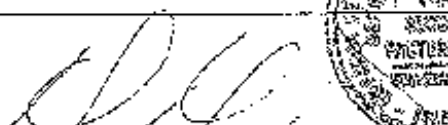
## II. ACTIVIDADES

1. Revisar mediciones de los contadores de las Empresas Eléctricas Municipales.
2. Cálculos de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
3. Cálculo de Ingresos Empresas Eléctricas Municipales.
4. Elaboración de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
5. Envío y Seguimiento de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
6. Solicitud y seguimiento del Informe de Transacciones (TE) del Administrador del Mercado Mayorista.
7. Cálculo de Facturación al Suministro de Guatán con los costos del AMM.
8. Elaboración de Facturación con costos del AMM Guatán.
9. Gestión de cobro por Reconocimiento de Deuda a las Empresas Eléctricas Municipales.
10. Gestión de cobro de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica a las Empresas Eléctricas Municipales.
11. Manejo del estado de cuenta de las Empresas Eléctricas Municipales.
12. Control de Archivo de la Sección de Facturación.
13. Ingreso de Facturas de la Empresa de Generación al Sistema SICOIN.
14. Solicitud de recibos a la Tesorería General del INDE.
15. Envío de Documentación a las Empresas Eléctricas Municipales.
16. Entrega de Documentación a los Fidatarios.

## III. FIRMAS

  
José Roberto Mayen Moya  
Técnico  
Sección de Facturación -DAF  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
Ing. Julio César Roldán  
Gerente Interino  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
Lic. Edwin Alfredo Calderón Domínguez  
Jefe Sección de Facturación  
División Administrativa Financiera  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica



## Factura Pequeño Contribuyente

**JOSÉ ROBERTO, MAYÉN MOYA**  
 Nit Emisor: 61048048  
**JOSE ROBERTO MAYEN MOYA**  
 CARRETERA AL ATLANTICO 88-47 COLONIA LA AVENTURERA  
 KILOMETRO 15.5, zona 18, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 482164CE-921E-4DCA-A895-48C413E9E373  
 Serie: 462164CE Número de DTE: 2451459530  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 03-feb-2022 09:53:09  
 Fecha y hora de certificación: 03-feb-2022 09:53:09  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	EN CONCEPTO A PAGO No.01 POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No.195- 2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 195-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 26/01/2022 - 31/12/2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: José Roberto Mayen Moya

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la solicitud y revision de las mediciones al departamento correspondiente para elaborar calculos de facturacion; b) Apoyar en el control de los estados de cuenta de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Electricas Municipales; c) apoyar en la elaboracion de facturacion de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Electricas Municipales; d) Apoyar en el ingreso de datos de facturacion de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Electricas Municipales a los sistemas SAP Y SICOIN y e) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la Empresa de Generacion de Energia Electrica del INDE -EGEE-

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES


TÉCNICOS


UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gerencia de la Empresa de Generacion de Energia Electrica INDE -EGEE-

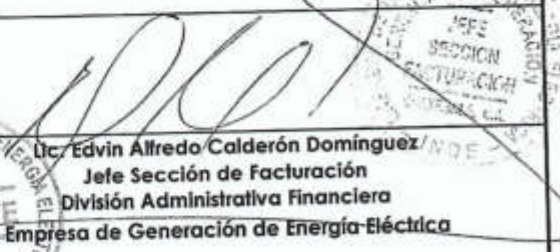
## II. ACTIVIDADES

1. Revisar mediciones de los contadores de las Empresas Eléctricas Municipales.
2. Cálculos de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
3. Calculo de Intereses Empresas Eléctricas Municipales.
4. Elaboración de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
5. Envío y Seguimiento de Facturación Empresas Eléctricas Municipales.
6. Solicitud y seguimiento del Informe de Transacciones (ITE) del Administrador del Mercado Mayorista.
7. Calculo de Facturación al Suministro de Gualan con los costos del AMM.
8. Elaboración de Facturación con costos del AMM Gualan.
9. Gestión de cobro por Reconocimiento de Deuda a las Empresas Eléctricas Municipales.
10. Gestión de cobro de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica a las Empresas Eléctricas Municipales.
11. Manejo del estado de cuenta de las Empresas Eléctricas Municipales.
12. Control del Archivo de la Sección de Facturación.
13. Ingreso de Facturas de la Empresa de Generación al Sistema SICOIN.
14. Solicitud de Recibos a la Tesorería General del INDE.
15. Envío de Documentación a las Empresas Eléctricas Municipales.
16. Entrega de Documentación a los Fideicomisos.

## III. FIRMAS

  
José Roberto Mayen Moya  
Técnico  
Sección de Facturación -DAF-  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interno  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
Lic. Edwin Alfredo Calderón Domínguez  
Jefe Sección de Facturación  
División Administrativa Financiera  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica



# Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ROBERTO, MAYÉN MOYA  
Nit Emisor: 61048046  
JOSE ROBERTO MAYEN MOYA  
CARRETERA AL ATLANTICO 88-47 COLONIA LA AVENTURERA  
KILOMETRO 15.5, zona 18, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
EF7810FD-56A4-4A0A-9EFF-284255EE370E  
Serie: EF7810FD Número de DTE: 1453607434  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 15-feb-2022 08:49:30  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:49:31  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	EN CONCEPTO A PAGO No.02 POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No.195- 2022	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## ANEXO O.C.P

### REQUISITOS PARA ACREDITAMIENTO EN CUENTA EN LOS BANCOS BANRURAL, GYT CONTINENTAL Y BANCO INDUSTRIAL, S.A.

1. a) Número de cuenta de Depósito Monetario y b) Nombre del Banco:

a) 3168021530

b) BANRURAL

2. Código del Proveedor asignado por el banco:

(Aplica únicamente para el banco Gyt Continental)

3. Nombre Completo de la Cuenta (Empresa o Persona Individual):

JOSE ROBERTO MAYEN MOYA

4. Numero de Identificación Tributaria NIT:

6104804-6

5. Dirección de la empresa:

CA9 NORTE RUTA AL ATLANTICO KM 15.5, 88-47 COLONIA LA AVENTURERA  
ZONA 18.

6. Correo Electrónico del Representante Legal y/o Contador General

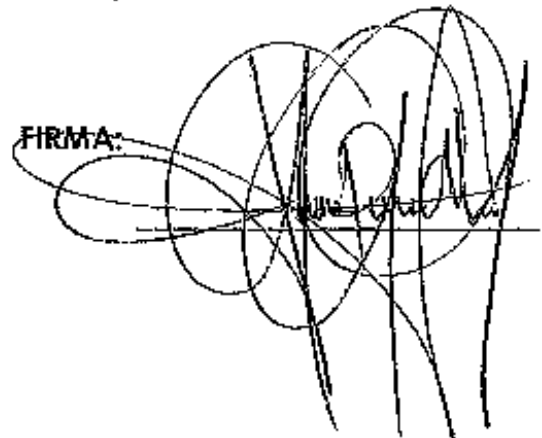
Josephromamo@gmail.com

7. Numero de Teléfono de la Empresa

4942-6460

8. si la empresa emite FACTURA CAMBIARIA deberá adjuntar al expediente el Respectivo RECIBO DE CAJA o de pago correspondiente.

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned to the right of the 'FIRMA:' label.

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 072-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 10-01-2022 AL 31-12-2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Josué Manuel Paz Arévalo

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Recibir, distribuir, transcribir, elaborar, digitalizar y archivar documentos y demás correspondencia que ingresa y egresa a oficinas centrales provenientes de las diferentes Plantas de Generación de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, (Superintendencia); b) Apoyo técnico en la Unidad de Términos de Referencia; c) Conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar de las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación y d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestión Administrativa y Financiera EGEE.


## II. ACTIVIDADES

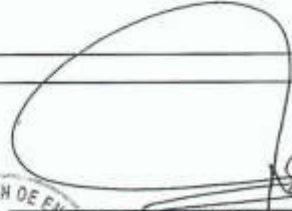
Para la conformación del segundo pago se realizaron las siguientes actividades:

- Apoyo en la gestión de traslado de eventos de Invitaciones a Cotizar a la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE para autorización de Publicación. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División de Programación y Medio Ambiente. 2) División Control de la Producción y Automatización.
- Apoyo en la revisión de los eventos de Invitaciones a Cotizar e Invitaciones a Ofertar provenientes de las diferentes Unidades Ejecutoras. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División De Programación Y Medio Ambiente. 2) Planta Hidroeléctrica Aguacapa. 3) División De Repotenciación De Plantas.
- Apoyo en la gestión de traslado de eventos de Invitaciones a Ofertar a la Asesoría Jurídica Corporativa del Instituto Nacional De Electrificación para verificación y emisión de opinión favorable. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División De Programación Y Medio Ambiente. 2) División Control de la Producción y Automatización.
- Apoyo en la gestión de traslado de eventos de Invitaciones a Ofertar a la División Administrativa Financiera de la EGEE para que continúen el trámite de solicitud de dictamen Financiero-Presupuestario. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División De Programación Y Medio Ambiente. 2) División De Repotenciación De Plantas. 3) Planta Hidroeléctrica Chixoy.

## III. FIRMAS

  
Josué Manuel Paz Arévalo  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE

  
Ing. Julia César Rojas  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE

  
Lic. José Víctor Roldán  
Jefe Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE



## Factura Pequeño Contribuyente

JOSUE MANUEL, PAZ AREVALO  
Nit Emisor: 95558950  
JOSUE MANUEL PAZ AREVALO  
17 AVENIDA 1-05 zona 6, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
D2E391AB-993D-46D1-894B-7B971B17EC35  
Serie: D2E391AB Número de DTE: 2570929873  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 08:04:43  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:04:43  
Moneda: GTQ





#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PAGO NUMERO 2 POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 072-2022.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

<b>INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</b>	
CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: <span style="float: right;">01</span>	
<b>I. INFORMACION GENERAL</b>	
1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 118-2022	
2. PLAZO DEL CONTRATO: 14-01-2022 al 31-12-2022	
3. NOMBRE DEL CONTRAISTA: LILIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD	
4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar a la Unidad encargada de efectuar las compras de materiales, mobiliario, equipo, repuestos y prestación de servicios para abastecer a la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos b) Revisar los formularios que se utilizan en el proceso de compra, verificando que los artículos estén bien detallados y que los requisitos estén pormenorizados. c) Colabora con las operaciones comerciales de cotización, adjudicación de compra de bienes y servicios con apego a las leyes que rigen la materia. d) Revisa los órdenes de compra y pago, mantiene registros actualizados y colabora en la recepción de los artículos contratación de servicio.	
5. TIPO DE SERVICIOS:	PROFESIONALES <input type="checkbox"/> TÉCNICOS <input checked="" type="checkbox"/>
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Planta Hidroeléctrica Los Esclavos -EGEE-	
<b>II. ACTIVIDADES</b>	
Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:	
1 Apoyo en actividades administrativas en la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos.	
2 Apoyo administrativo para iniciar con la realización de compras por OCyP en la Planta Hidroeléctrica de Los Esclavos.	
3 Apoyo en la elaboración de listado de las Compras Directas por Orden de Compra y Pago hasta Q. 90,000.00, efectuadas en la Planta Hidroeléctrica de Oriente en el período 2021 por Requerimiento de Auditoría Interna	
4 Búsqueda de códigos de materiales en el sistema SAP.	
<b>III. FIRMAS</b>	
 Lilian Paola Martinez Trinidad Técnico	 Ing. Guillermo Rafael Rocha Rodríguez Jefe de Planta Hidroeléctrica Los Esclavos
 Vo. Ró. Ing. Julio Cesar Rodas Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE- Interino	
 PLANTA HIDROELECTRICA DE ORIENTE JEFATURA GUATEMALA	

### Factura Pequeño Contribuyente

LIJIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD  
 NIT Emisor: 40687603  
 LIJIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD  
 ALDEA LLANO GRANDE Santa María Iximután, SANTA ROSA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 89E82422-4852-40C8-3F7F-2C5061AA6B5A  
 Serie: 89E82422 Número de OTE: 139608261  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 05:23:40  
 Fecha y hora de certificación: 31-ene-2022 06:23:40  
 Moneda: GTQ

#No	NIS	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por honorarios de Servicios Técnicos al INDE correspondiente al primer pago del contrato Administrativo No. 118-2022.	5,000.00	0.00	5,000.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>5.00</b>	<b>5,000.00</b>	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 118-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 14-01-2022 al 31-12-2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: LILIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD

4. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Apoyar a la unidad encargada de efectuar las compras de materiales, mobiliario, equipo, repuestos y prestación de servicios para abastecer a la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos
- b) Revisar los formularios que se utilizan en el proceso de compra, verificando que los artículos estén bien detallados y que los requisitos estén pormenorizados.
- c) Colabora con las operaciones comerciales de cotización, adjudicación de compra de bienes y servicios con apego a las leyes que rigen la materia.
- d) Revisa las órdenes de compra y pago, mantiene registros actualizados y colabora en la recepción de los artículos contratación de servicio.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Planta Hidroeléctrica Los Esclavos -EGEE-

II. ACTIVIDADES

Para la conformación del segundo pago se realizaron las siguientes actividades:

- 1 Apoyo en actividades administrativas de la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos.
- 2 Apoyo en operaciones comerciales de cotización para realizar la compras programas en el PAC por OCyP en la Planta Hidroeléctrica de Los Esclavos.
- 3 Búsqueda de códigos de materiales en el sistema SAP.
- 4 Solicitud de códigos a presupuesto para poder realizar el ingreso de insumos en el sistema SAP.

III. FIRMAS



Lilian Paola Martínez Trinidad  
Técnico



Ing. Guillermo Rafael Roche Rodríguez  
Jefe de Planta Hidroeléctrica Los Esclavos



Vo. Bo. Ing. Julio Cesar Robles  
Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE- Interino

# Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN PAOLA, MARTINEZ TRINIDAD  
Nit Emisor: 49687603  
LILIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD  
ALDEA LLANO GRANDE Santa María Ixhucatán, SANTA ROSA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
8746944E-CD0D-4D98-8B79-A3FAC149954B  
Serie: 8746944E Número de DTE: 3440201112  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 16-feb-2022 15:01:15  
Fecha y hora de certificación: 16-feb-2022 15:01:15  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por honorarios de Servicios Técnicos al INDE correspondiente al segundo pago del contrato Administrativo No. 118-2022.	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 2

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 057 - 2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 11 de Enero 2022 al 31 de Diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Luis Fernando Cuéllar Arévalo

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Realizar trabajos de Automatización y Telecomunicaciones ;  
b) Mantener la confiabilidad y el equipo de telecomunicaciones en óptimas condiciones ;  
c) Realizar un plan de mantenimiento para el equipo de telecomunicaciones y automatización ;  
d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de EGEE

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: EGEE

## II. ACTIVIDADES

Inducción y capacitación para el apoyo en:

1. Evaluación de proveedores para acondicionamiento de torre a instalar en Planta Hidroeléctrica Palín 2

2. Visita Técnica de Revisión de infraestructura a los siguientes sitios de : Camará de Carga Los Esclavos, Cerro La Consulta, Planta Palín 2, Compuertas de Amatitlán, Embalse de Jurún Marinalá, Planta Aguacapa , Planta El Salto, Planta Los Esclavos, Planta Jurún Marinalá y Subestación Aguacapa.

3. Elaboración de Reportes de las Visitas mencionadas en punto anterior.

## III. FIRMAS

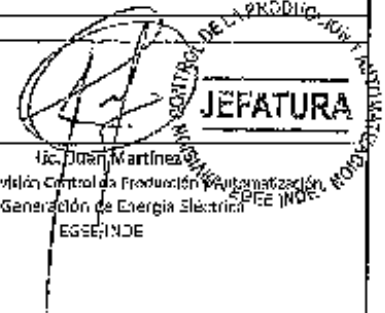


Luis Fernando Cuéllar Arévalo



Ing. Julio César Rojas

GERENTE INTERINO EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EGEE-INDE



Lic. Juan Martínez

Jefe de División Control de Producción y Automatización  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica EGEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

**LUIS FERNANDO CUELLAR AREVALO**  
 N° Emisor: 3043637  
**LUIS FERNANDO CUELLAR AREVALO**  
 COLONIA CAÑADAS DE SAN ANGEL 4-21 zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 FBFC15AF-CE32-4EAB-92A2-E872BA313FD7  
 Serie: FBFC15AF Número de DTE: 2451500657  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 21-feb-2022 17:46:57  
 Fecha y hora de certificación: 21-feb-2022 17:46:57  
 Moneda: GTQ

#No	N/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios Técnicos prestados a la Gerencia de Generación del INDE, Según contrato administrativo 007-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificado
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 076-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 14 de enero al 31 de diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Manuel Estuardo Perdomo Reyes

4. OBJETO DEL CONTRATO:  
 El Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Asesorar a la Gerencia de EGEE en temas relacionados a la seguridad y aplicación de normativa vigente para las operaciones en el sistema de despacho de energía eléctrica; b) Asesorar en el uso de las Frecuencias Radioeléctricas para comunicación con las Plantas de Generación de Energía Eléctrica, Centro de Control de EGEE y AMM; c) Asesorar en Telecomunicaciones, promover el uso de energía sostenible, realizar investigación científica para aumentar la producción y despacho de energía eléctrica, desarrollar planes de contingencia en la producción de energía eléctrica, diseño de planes para garantizar el cumplimiento del plan de producción anual de EGEE; d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia.

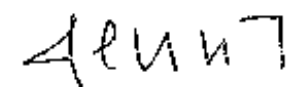


5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICO

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-

**II. ACTIVIDADES**

(AGREGAR ACTIVIDADES)  
 Revisión y análisis del estado del proyecto en el uso del rango de frecuencias radioeléctricas de 3.1 a 3.4 CHz. Que considera a migración del rango de frecuencias reservadas de 1726.5 a 1809.5 MHz utilizadas actualmente al nuevo rango de frecuencias e implementación para comunicación con las Plantas de Generación de Energía Eléctrica, Centro de Control de EGEE y AMM.

**III. FIRMAS**

	
<p>Ing. Manuel Estuardo Perdomo Reyes Técnico</p>	
	
	<p>Ing. Julio Cosak Rodas Gerente Interino Empresa de Generación EGEE</p>

# Factura

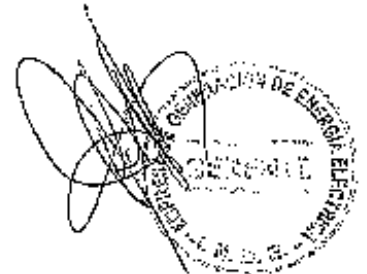
MANUEL ESTUARDO, PERDOMO REYES  
NIT Emisor: 5823102  
MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES  
42 CALLE 2-04 EDIFICIO CAÑADAS16, J 702 zona 16, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
3F8F43D8-1331-4DED-8AD5-12F701EA83BB  
Serie: 3F8F43D8 Número de DTE: 422681613  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 07-feb-2022 08:38:36  
Fecha y hora de certificación: 07-feb-2022 08:38:36  
Moneda: GTQ

#No	S/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por servicios técnicos prestados a la gerencia de generación del Inea según contrato administrativo 076-2022	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA 1,520.0000
TOTALES:					0.00	14,000.00	IVA 1,520.0000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693249



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 076-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 14 de enero al 31 de diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Manuel Estuardo Perdomo Reyes

4. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Asesorar a la Gerencia de EGEE en temas relacionados a la seguridad y aplicación de normativa vigente para las operaciones en el sistema de despacho de energía eléctrica; b) Asesorar en el uso de las Frecuencias Radioeléctricas para comunicación con las Plantas de Generación de Energía Eléctrica, Centro de Control de EGEE y AMM; c) Asesorar en Telecomunicaciones, promover el uso de energía sostenible, realizar investigación científica para aumentar la producción y despacho de energía eléctrica, desarrollar planes de contingencia en la producción de energía eléctrica, diseño de planes para garantizar el cumplimiento del plan de producción anual de EGEE; d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia.

5. TIPO DE SERVICIOS:

PROFESIONALES

TÉCNICO

XX

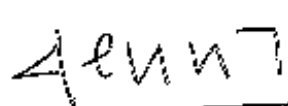
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-


II. ACTIVIDADES

(AGREGAR ACTIVIDADES)

Trabajando en proyecto relacionado en el uso del rango de frecuencias radioeléctricas de 3.1 a 3.4 GHz. Que consista en la migración del rango de frecuencias reservadas de 1725.5 a 1803.5 MHz utilizadas actualmente al nuevo rango de frecuencias e implementación para comunicación con las Plantas de Generación de Energía Eléctrica, Centro de Control de EGEE y AMM. Reunión con SIT con el objetivo de revisar generalidades e información actualizada de los requerimientos del proyecto y necesidades varias, ancho de banda propuesto y topología de la red. Revisión de documento "Realización de Pruebas de Operación/Inundación abajo de la cota ciento cuarenta y uno punto treinta metros sobre el nivel del mar (141.30 msnm), en las hidroeléctricas Aguacapa y el Cóbano con el propósito de crear un Protocolo de Operación Conjunta. Revisión y comentarios de informe de la Comisión realizada para la reunión con las asociaciones fronterizas Guatemala-México. Relacionado con convenios de compraventa de energía eléctrica.

III. FIRMAS

  
Ing. Manuel Estuardo Perdomo Reyes  
Técnico

  
Ing. Julio César Rodas  
Gerente Interino Empresa de Generación EGEE



# Factura

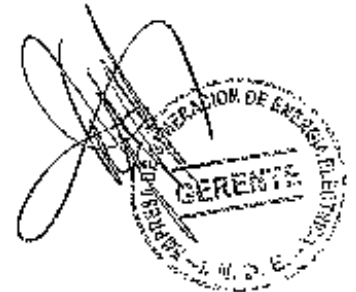
MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES  
Nit Emisor: 5823102  
MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES  
42 CALLE 2-84 EDIFICIO CAÑADAS16, J 702 zona 16, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
231883C3-0362-419C-8E0B-1B73C42D363F  
Serie: 231883C3 Número de DTE: 56770972  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 17-feb-2022 11:31:37  
Fecha y hora de certificación: 17-feb-2022 11:31:37  
Moneda: GTQ

#No	IVS	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios técnicos prestados a la gerencia de gerencia del inde según contrato administrativo 076-2022	14,000.00	0.00	14,000.00 IVA	1,200.000000
TOTALES:					0.00	14,000.00 IVA	1,200.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR.

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 2

I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 066-2022

2. PERÍODO DEL CONTRATO: Del 11 de enero al 31 de diciembre del año 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mariafernanda Morazán Sandoval

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Elaboración de propuestas y planes de trabajo b) Atención en campo a incidencias relacionadas a su ámbito profesional c) Elaboración de informes técnicos y de campo d) Realizar otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio.

TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TECNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: ASESORIA SOCIAL AMBIENTAL

II. ACTIVIDADES

Se realizaron las actividades siguientes: 1. Reunión con la mesa técnica sobre el caso de construcción de la línea de transmisión Champerico - La Maquina para discutir acciones de seguimiento. 2. Elaboración de informe técnico y de comisión sobre la electrificación rural de la comunidad Lancetillo 3. Elaboración de ruta de abordaje para caso de comunidades Fronteriza.

III. FIRMAS

Mariafernanda Morazan Sandoval  
Contratista

Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interino Empresa de Generación de Energía Eléctrica



Ugo Juan Ramón Donado Viver  
Jefe de Asesoría Social Ambiental

# Factura

MARIAFERNANDA, MORAZAN SANDOVAL  
Nit Emisor: 107052873  
MARIAFERNANDA MORAZAN SANDOVAL  
21 CALLE 2-30 zona 14, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
717AC661-F229-4BA7-B6C0-A1C0924F3B8C  
Serie: 717AC661 Número de DTE: 4062792615  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 11:12:39  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 11:12:40  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios técnicos prestados a la Gerencia de Generación del INDE, según contrato administrativo numero 066-2022	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 071-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 10-01-2022 AL 31-12-2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIANA ALEJANDRA IXCOT SOLARES

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar técnicamente en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámite de expedientes; c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Gestión Administrativa y Financiera -EGEE-


## II. ACTIVIDADES

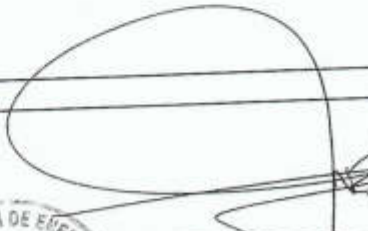
Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:

1. Apoyo en la gestión para la publicación de eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar de las diferentes Unidades Ejecutoras, las cuales fueron: 1) Planta Hidroeléctrica Aguacapa. 2) Planta Hidroeléctrica Chixoy. 3) Planta Hidroeléctrica Santa María.
2. Apoyo en el traslado de eventos de Invitaciones a Cotizar a la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE para su debida autorización de Publicación. Las Unidades Ejecutoras que apoye fueron: Planta Hidroeléctrica Aguacapa y Planta Hidroeléctrica Chixoy.
3. Apoyo en traslado de eventos de Invitaciones a Ofertar, solicitando revisión a las versiones de los TDR y así poder enviar a tramite según corresponda. La Unidad Ejecutora que se le brindo apoyo fue: División de Repotenciación de Plantas.
4. Se realizaron diversas actividades complementarias y afines a los servicios técnicos relacionados con la Unidad de Términos de Referencia -EGEE-.

## III. FIRMAS

  
Mariana Alejandra Ixcot Solares  
Técnico

  
Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-

  
Lic. José Víctor Roldán Ovalle  
Jefe Unidad de Términos de Referencia  
EGEE - INDE





## Factura Pequeño Contribuyente

MARIANA ALEJANDRA, IXCOT SOLARES  
Nit Emisor: 66236746  
MARIANA ALEJANDRA IXCOT SOLARES  
2 CALLE PINARES SAN CRISTOBAL 9-50 CONDOMINIO VILLAS DEL  
PINAR, 36 zona 8, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
3FCDEBBC-5079-4100-941F-9A11D7D83E5F  
Serie: 3FCDEBBC Número de DTE: 1350123776  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 14:04:50  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 14:04:50  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago número 2 por servicios técnicos, prestados según contrato administrativo No. 071-2022	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 2

I. INFORMACION GENERAL

No. contrato: 074-2022

Periodo del contrato: 13 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Nmbre: Mario René Alfaro Argueta

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar con proporcionar información catastral de campo para atención a casos específicos; b) Apoyar en trabajo de campo en temas de medición y catastro; c) Apoyar en análisis catastral de las propiedades del INDE y d) Elaborar informes técnicos-catastrales.

TIPO DE SERVICIOS : PROFESIONALES

TECNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: GERENCIA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

II. ACTIVIDADES

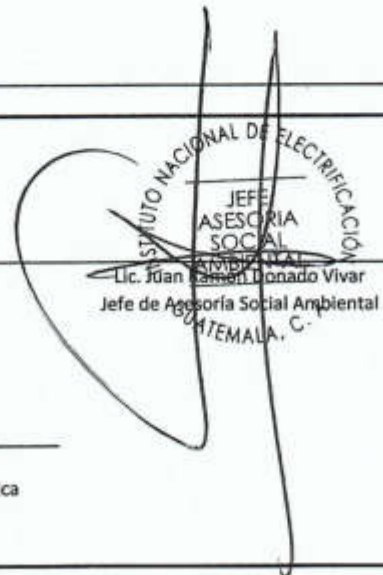
- 1.- apoyo a la división de Registro y Control de Bienes Inmuebles en la revisión y definición de ruta de los casos predio Las Plantas, Ixobel, Poptún, predio las Plantas San Benito, carretera a cuevas Actun Can, caso sub estación La Libertad y su relación catastral en el RIC.
- 2.- Elaboración de mapas y áreas de ocupación caso finca el Zapote, Palín Escuintla, en apoyo a la División de Registro y Control de Bienes Inmueble del INDE, relacionados con la invasión en dichas áreas.
- 3.- Revisión caso solicitud de indemnización por canasta en área del complejo de Chixoy.
- 4.- Revisión de expedientes relacionados con la revaluación de activis y predios de la Térmica de San Vicente Pacaya y Embalse hidroeléctrica Los Esclavos.
- 5.- Revisión del caso de solicitud de indemnización por ubicación de canasta para paso sobre río negro en jurisdicción de Chixoy y programación de visita de campo.
- 6.- Conformación de expediente para seguimiento del caso de servidumbre en finca de Manuel Torres, línea 69 Kv. Poptún - Ixpanpanjul para continuar con las negociaciones y permisos de mantenimiento estructuras 101 y 102.



Ing. Mario René Alfaro Argueta  
Contratista



Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente a.l. Empresa de Generación de Energía Eléctrica



Lic. Juan Carlos Donado Vivar  
Jefe de Asesoría Social Ambiental  
GUATEMALA, G.

# Factura

MARIO RENÉ, ALFARO ARGUETA  
 Nit Emisor: 8398127  
 MARIO RENE ALFARO ARGUETA  
 48 AVENIDA 13-20 TERRAZAS DE VILLA FLORES, KM 15.5 VILLA  
 FLORES CLUB, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 6AC3B2FB-15EA-4AB9-9E13-2DBE1220D774  
 Serie: 6AC3B2FB Número de DTE: 367676089  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 07:38:54  
 Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 07:38:54  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados a la Gerencia de Generación, según contrato número 074-2022, correspondiente al segundo pago	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**TIMBRE**  
CIENTO QUETZALES



Q.100.00 Serie B  
Reg. No. 496909



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



**COLEGIO DE INGENIEROS  
AGRÓNOMOS DE GUATEMALA  
POR GUATEMALA Y SU AGRICULTURA**  
11 Ave. 12-98 zona 2, Ciudad Nueva, Guatemala

**S E R I E F**  
**MA 52737**

El Ilustre Secretario del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Informe de Tesorería, en el cual consta que sí:

**Ingeniero/a Agrónomo (a)**

**Mario René Alfaro Argueta**

Es miembro de este Colegio Profesional, inscrito con el número de Colegiado:

**2152**

**Fecha de colegiación: agosto de 1999**

encontrándose en calidad de Colegiado Activo hasta el mes de:

**Diciembre 2022**

De consiguiente goza de los privilegios y suscripciones 4 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, conforme a los estatutos de este Colegio, habiendo sido hecho lo prescrito en el Decreto 48-77 y 69-92 Ley del Timbre del Ingeniero Agrónomo relacionado con el pago del Inscrito del Timbre.

A solicitud del (a) interesado (a), se expedirá la presente en:

**Ciudad de Guatemala, 12/01/2022 11:43:49 a.m.**

1. Esta certificación es válida únicamente en papel soportado.
2. Favor de verificar la autenticidad del Colegiado en PUN: 2200-2000.

Emiteis por:

**Murales, David (dmurales16)**



**Ing. Agr. Félix Brito De León**

**Secretario de Junta Directiva**





# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 2

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 062-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 10 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mario René Laj Caal

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la gestión social en área de influencia de los bienes del INDE en el área de las Verapaces/Elaboración de informes técnicos y de campo/Diálogo con actores del área de influencia de los proyectos del INDE en el área de las Verapaces y Noroccidental/Análisis de incidencia sociales y de alerta por conflictividad social en el área de influencia del área Nortey Noroccidental de Guatemala y b) Ejecuta otros requerimientos y actividades que se le soliciten. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: ASESORÍA SOCIAL AMBIENTAL

## II. ACTIVIDADES

- Atención por vía celular, a los comunitarios de la comunidad Santa María de jurisdicción de Panzos, derivada, a riesgo de línea de transmisión 69kv. El Estor-Panzos.
- Planificación de atención a conflictividad social, en la región norte de Alta Verapaz, minimizar el grado de acciones de actores vinculante a la hidroeléctrica Chixoy.
- Coordinación ante la comisión de Atención de la Conflictividad Departamento de Alta Verapaz, socialización de casos energía eléctrica de comunidades de Chicaman y Uspantan, El Quiché.
- Elaboración de ruta de abordaje de atención, al caso de bienes inmueble INDE, alrededor del embalse de la hidroeléctrica Chixoy, pueblo viejo.
- Participación en reunión en la comunidad La Parroquia Lancetillo, Jurisdicción de Chicamán, Departamento de El Quiché, situación del caso de energía eléctrica, intervención de incidencia social, bajo instrucciones de la Asesoría social ambiental, la elaboración de informe sustentando las peticiones y acciones que pudiera surgir a futuros, bajo la autonomía de seguridad INDE.
- Reunión con jefatura de incidencia social y asesoría social ambiental, para definir rutas acordes al interés INDE; garantizar un proceso integra, definida, puntualizada en los casos para una alerta temprana y direccionada a jerarquía de conveniencia a entes involucrada.
- Reunión en oficina Lichinatzul, intervención de incidencia social, para definir y directrices de alerta temprana e identificar actores sociales actuales, iniciar un proceso de coordinación institucional gubernamental en los departamento de Alta Verapaz, Izabal, Baja Verapaz y Quiché.
- Atención caso cantera San Gabriel, carrera la Campana a Pancul, jurisdicción de Chicamán, sobre superficie de la turbaría Agua Blanca, del embalse Pueblo Viejo, según política pública 378-2014. Proyecto colectivo comunitaria.

  
Mario René Laj Caal  
Contratista

  
Ing. Julio Cesar Rodas  
Gerente Interino Empresa de Generación de Energía Eléctrica



  
Lic. Juan Ramón Denado Vivar  
Jefe Asesoría Social Ambiental



# Factura Pequeño Contribuyente

MARIO RENÉ, LAJ CAAL  
Nit Emisor: 20056893  
SERVICIOS PROFESIONALES MARLAC  
BARRIO SAN SEBASTIAN CALLE DEL CALVARIO, zona 3, San  
Cristobal Verapaz, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
435E8735-AB67-43A7-9432-B4E4583814FE  
Serie: 435E8735 Número de DTE: 2875671463  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 08:25:38  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 08:25:38  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por Servicios Técnicos correspondiente al Segundo Pago, según contrato administrativo No. 062-2022.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

## ANEXO O.C.P

### REQUISITOS PARA ACREDITAMIENTO EN CUENTA EN LOS BANCOS BANRURAL, GYT CONTINENTAL Y BANCO INDUSTRIAL, S.A.

1 a) Número de cuenta de Depósito Monetario y b) Nombre del Banco:

a) 30-5901752-4

b) Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL S.A

2 Código de Proveedor asignado por el banco

*(aplica únicamente para el Banco GyT Continental)*

No aplica.

3 Nombre Completo de la Cuenta (Empresa o Persona Individual)

Mario René Laj Caal

4 Número de Identificación Tributaria NIT

2005689-3

5 Dirección de la empresa

Calle del Calvario zona 3, Barrio San Sebastián, San Cristóbal Verapaz

6 Correo Electrónico del Representante Legal y/o Contador General

mlajcaal@gmail.com;mlaj@inde.gob.gt

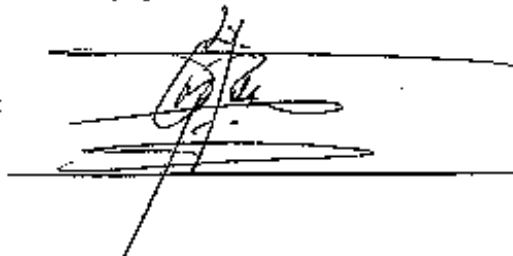
7 Número de Teléfono de la Empresa

3016-1042; 5908-8235

8 Si la empresa emite FACTURA CAMBIARIA deberá adjuntar al expediente el  
respectivo RECIBO DE CAJA o de pago correspondiente.

No aplica.

FIRMA:



# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 202-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: STEPHÁN ANDRÉ TIBLO LIÚ

4. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitación a Cotizar y Cotizar de las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámite de expedientes; c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE (EGEE) tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES

TÉCNICOS


6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE

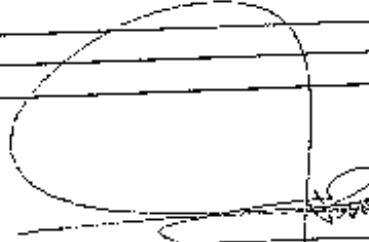
## II. ACTIVIDADES


Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:

1. Apoyo en la revisión y seguimiento de los procesos de Invitaciones a Cotizar e Invitaciones a Ofertar provenientes de las diferentes Unidades Ejecutoras pertenecientes a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica EGEE-INDE (UTDR). Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División de Programación y Medio Ambiente, 2) División Control de la Producción y Automatización, 3) Planta Hidroeléctrica Jurún Marinalá, 4) Plantas Hidroeléctricas Pallín - El Salto, 5) Plantas Hidroeléctricas de Occidente, 6) Planta Hidroeléctrica Chikoy.
2. Apoyo en gestión de traslado de eventos de invitaciones a Cotizar e Invitaciones a Ofertar de las diferentes Unidades Ejecutoras solicitando revisión a las versiones de los IDR y así poder enviar a trámite según corresponda. Las Unidades Ejecutoras solicitando revisión a las versiones de los IDR y así poder enviar a trámite según corresponda. Las Unidades Ejecutoras solicitando revisión a las versiones de los IDR y así poder enviar a trámite según corresponda. Las Unidades Ejecutoras solicitando revisión a las versiones de los IDR y así poder enviar a trámite según corresponda.
3. Apoyo en las gestiones de traslado de expedientes de Invitaciones a Cotizar e Invitaciones a Ofertar a la Contabilidad del INDE para que continúen el trámite de solicitud de Certificación Contable. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División de Programación y Medio Ambiente, 2) División Control de la Producción y Automatización, 3) Planta Hidroeléctrica Jurún Marinalá, 4) Plantas Hidroeléctricas Pallín - El Salto, 5) Plantas Hidroeléctricas de Occidente.
4. Apoyo en las gestiones de traslado de expedientes de Invitaciones a Cotizar e Invitaciones a Ofertar a la División Administrativa Financiera de la EGEE para que continúen el trámite de solicitud de dictamen Financiero-Presupuestario. Las Unidades Ejecutoras apoyadas fueron: 1) División de Programación y Medio Ambiente, 2) División Control de la Producción y Automatización, 3) Planta Hidroeléctrica Jurún Marinalá, 4) Plantas Hidroeléctricas Pallín - El Salto, 5) Plantas Hidroeléctricas de Occidente.

## III. FIRMAS

  
Stephán André Tiblo Liú  
Técnico Unidad de Términos de Referencia  
-EGEE-INDE-

  
Lic. José Víctor Balcón Ovalle  
Jefe Unidad de Términos de Referencia  
-EGEE-INDE-

  
Ing. Juli César Rodríguez D. F.  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de Energía  
Eléctrica del INDE





# Factura Pequeño Contribuyente

STEPHAN ANDRE TIBILE LUI

Nit Emisor: 99879344

STEPHAN TIBILE

CARRETERA AL SALVADOR RESIDENCIAL ALTOVALLE KILOMETRO 12.7, zona 4, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 2455404

Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

44781C76-6166-45B6-9D7B-4E7788C166B6

Serie: 44781C76 Número de DTE: 1684424118

Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 17-feb-2022 08:57:47

Fecha y hora de certificación: 17-feb-2022 08:57:47

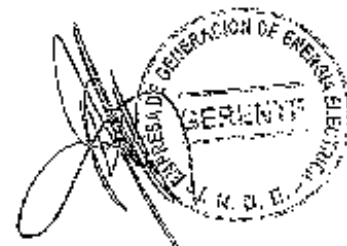
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago número 1 por servicios técnicos prestados a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE, según contrato administrativo No. 202-2022.	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 064-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 10 de enero al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIOLETA PEREZ MENDOZA

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Brindar asesoría y apoyo técnico en el manejo del Portal de Guatecompras para las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitaciones a cotizar y ofertar pertinentes a la EGEE; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes control de seguimiento de trámite de expedientes; c). Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia, revisar Bases de Invitación a Cotizar y Términos de Referencia de compras y contrataciones de la EGEE; La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Términos de Referencia de EGEE

## II. ACTIVIDADES


Para la conformación del primer pago se realizaron las siguientes actividades:


- Apoyo en la revisión y publicación de eventos de Invitaciones a Cotizar y Ofertar provenientes de las diferentes Unidades Ejecutoras pertenecientes a la Empresa de Generación de Energía Eléctrica EGEE-INDE.  
Apoyo a las Juntas de Invitaciones Cotizar y Ofertar en la Publicación de Actas de Recepción, Ampliaciones de Información, Convocatorias, Adjudicaciones, No Adjudicaciones, Aperturas etc, en el Portal de GUATECOMPRAS de los distintos eventos de la -EGEE-.
- Apoyo en las gestiones y seguimiento de fechas programadas para la preparación de expedientes y sus respectivas copias, para traslado a las Juntas de Invitación a Cotizar y Ofertar de Recepción Permanente, para la Recepción de Ofertas en las fechas correspondientes.
- Apoyo en el cumplimiento de la publicación de eventos de Invitación a Cotizar de las diferentes Unidades Ejecutoras.
- Apoyo en la Publicación en GUATECOMPRAS de Contratos y Ordenes de Compra y Pago de los distintos procesos publicados.

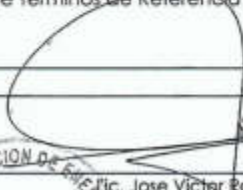
### OTRAS ACTIVIDADES

- 1) Apoyo en la consolidación de información de los eventos de invitación a Ofertar y Cotizar y el seguimiento del año 2022.
  - 2) Apoyo en la elaboración de Presentaciones de Charlas Informativas correspondiente a eventos de Invitación a Ofertar.
  - 3) Apoyo en la elaboración de Informes del Estado de los Eventos a Ofertar y Cotizar del mes de noviembre a la Unidad de Información Pública.
  4. Publicación de nuevos eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar correspondiente al años 2022.
- Otras actividades que me fueron encomendadas por el Jefe de la Unidad de Terminos de Referencia

## III. FIRMAS

  
Violeta Perez Mendoza  
Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE

  
Ing. Julio Casanovas  
Gerente Interino de la Empresa de Generación de  
Energía Eléctrica del INDE

  
Lic. Jose Victor Roldán  
Jefe Unidad de Términos de Referencia  
EGEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

VIOLETA, PEREZ MENDOZA  
Nit Emisor: 41190181  
VIOLETA PEREZ MENDOZA  
2 AVENIDA 11-59 COLONIA 30 DE OCTUBRE COVITIGSS, zona 5,  
Villa Nueva, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
E1327075-0D3C-46E5-954E-BF218F850CB5  
Serie: E1327075 Número de DTE: 222054117  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 07:57:20  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 07:57:20  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 064-2022	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



**COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA**  
 0 CALLE 15-46, ZONA 15, COLONIA EL MAESTRO.  
 TEL: 2369-3670 \* TELEFAX: 2369-3716  
 GUATEMALA, O. A.  
 e-mail: colegiodehumanidades@yahoo.com  
 e-mail: colegiodehumanidades@hotmail.com

**SERIE "A"**  
**Nº 570551**

2 Constancias de colegiado.  
 Gratuitas por pago anual.

EL (A) INERASCRITO (A) SECRETARIO (A) DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HUMANIDADES DE GUATEMALA, hace constar que tuvo a la vista los registros internos del Colegio, en los cuales figura que el Colegiado No. **37910** GRADO: **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** NOMBRE: **PEREZ MENDOZA VIOLETA** de conformidad con el Artículo 5to. del Decreto Número 72-2001, de la Ley del Colegiación Profesional Obligatoria para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias, es **COLEGIADO ACTIVO** y en consecuencia, está a la fecha, solvente en el pago de sus cuotas Ordinarias y Extraordinarias, así como del Impuesto Sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias hasta el mes de **ABRIL DE 2023** por lo tanto se encuentra activo hasta el mes de **JULIO DE 2023** Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente CERTIFICACION en la Ciudad de Guatemala, a los **04/01/2022**

- NOTA: 1. Esta CERTIFICACION es válida ÚNICAMENTE ORIGINAL extendida por el Colegio.  
 2. Original Firmas y Sellos respectivos en original.  
 3. Original Conténido en Color. Azules.

*[Handwritten Signature]*

Secretaría Administrativa



V. B.

*[Handwritten Signature]*

Secretario de Junta Directiva



**Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala**  
0 calle 15-46, zona 15, Colonia el Maestro, Guatemala, C.A.  
colegiodehumanidades@yahoo.com  
Teléfonos: 23693670 - 23693716

### CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE TIMBRE

A quién interese:

La infrascrita Gerente del Colegio de Humanidades de Guatemala, en respuesta a la solicitud presentada por **PEREZ MENDOZA VIOLETA**, número de colegiado **37910**, con el grado académico de **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, sobre el uso de timbre profesional.

Al respecto se **CERTIFICA** que el Colegio de Humanidades de Guatemala, **NO UTILIZA TIMBRE PROFESIONAL**.

Y a solicitud del Interesado, se extiende, sella y firma la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala el 12 de enero del 2022.

*Disbel Paz*  
Gerencia

Colegio de Humanidades de Guatemala



# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 01

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 075-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13/01/2022 - 31/12/2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Waldemar Vélez Salazar

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en el análisis y elaboración del documento consolidado de modificaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones y disminuciones), b) apoyar en el registro de movimientos del sistema SIGES y c) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE- y la Sección de Presupuesto de la División Administrativa Financiera.

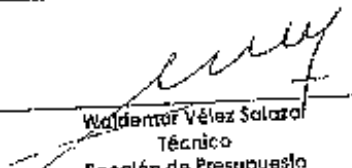
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División Administrativa Financiera -EGEE-

## II. ACTIVIDADES

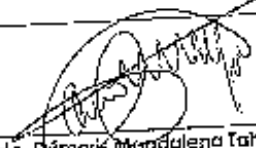
1. Apoyo: En la Sección de Control Presupuestal de la Daf. en las siguientes actividades:  
Análisis y elaboración del documento de Reprogramación correspondiente al mes de enero, con insumos, sin insumos y de equipo, así como el de los eventos menores y mayores a Q700.000, presentados a la Gerencia Financiera y Gerencia General para el trámite correspondiente.
2. Solicitar ampliación de información a los sub-productos que realizaron solicitud de Reprogramación.
3. Elaboración de documentación variada.
4. Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE.

## III. FIRMAS

  
Waldemar Vélez Salazar  
Técnico  
Sección de Presupuesto  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica



Ing. Julio Cepareda  
Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica-INDE Interino

  
Lidia Dámaso Magdalena Tahay Medina  
Jefe Sección Control Presupuesto  
Gestión Administrativa Financiera  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

# Factura Pequeño Contribuyente

**WALDEMAR VELEZ SALAZAR**  
 Nit Emisor: 86146081  
**WALDEMAR VELEZ**  
 SECTOR PARQUE, Olopa, CHIQUIMULA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 9BE76A1F-649E-47F7-AF70-E359EBA85B20  
 Serie: 9BE70A1F Número de DT: 1688094711  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 14:51:17  
 Fecha y hora de certificación: 31-ene-2022 14:51:18  
 Moneda: GTQ

No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por Servicios Técnicos prestados al INDE, según Contrato Administrativo No. 075-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: 02

## I. INFORMACION GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 075-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13/01/2022 - 31/12/2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Waldemar Vélez Salazar

4. OBJETO DEL CONTRATO: 1) Apoyar en el análisis y elaboración del documento consolidado de modificaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones y disminuciones), b) apoyar en el registro de movimientos den el sistema SIGES y c) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencias de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE- y la Sección de presupuesto de la División Administrativa Financiera.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  TÉCNICOS

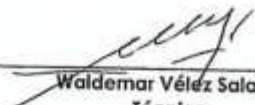
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División Administrativa Financiera -EGEE-

## II. ACTIVIDADES


Apoyo: En la Sección de Control Presupuestal de la Daf, en las siguientes actividades:

1. Análisis y elaboración del documento de Reprogramación correspondiente al mes de febrero, con insumos, sin insumos y de equipo, así como el de los eventos menores y mayores a Q900,000, presentadolas ala Gerencia Financiera y Gerencia General para el trámite correspondiente.
2. Solicitar ampliación de información a los Sub-productos que realizaron solicitud de Reprogramación.
3. Elabración de documentación varía.
4. Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE-EGEE.

## III. FIRMAS

  
Waldemar Vélez Salazar  
Técnico  
Sección de Presupuesto  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica

  
Ing. Julio César Rodas  
Gerente Empresa de Generación de Energía Eléctrica-INDE Interino

  
Lcda. Damaris Magdalena Tabilly Medina  
Jefe Sección Control Presupuesta  
Gestión Administrativa Financiera  
Empresa de Generación de Energía Eléctrica





## Factura Pequeño Contribuyente

WALDEMAR, VELEZ SALAZAR  
Nit Emisor: 56146051  
WALDEMAR VELEZ  
SECTOR PARQUE, Olopa, CHIQUIMULA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
C5CD8309-4F5B-486E-9DD8-0D646A89ED01  
Serie: C5CD8309 Número de DTE: 1331392382  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 15-feb-2022 07:44:41  
Fecha y hora de certificación: 15-feb-2022 07:44:41  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por Servicios Técnicos prestados al INDE, según Contrato Administrativo No. 075-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 070-2022

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guión dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guión dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guión dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución y por la otra parte: **ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO**, de treinta y un (31) años de edad, soltero, Perito Contador con Orientación en Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil seiscientos dieciséis, noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno, cero ciento uno (2616 99741 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la diecisiete (17) avenida "B" diez guión quince (10-15) apartamento treinta y dos (32) Colonia Venezuela zona veintiuno (21), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se

denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:**

**A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para proporcionar apoyo para el cálculo, registro y digitalización de los documentos relacionados a la apertura y liquidación de las cartas de crédito, así también al registro y seguimiento de los pagos que se realizan con el AMM, DEORSA, DEOCSA, EMPRESA ELÉCTRICA Y EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, entre otras actividades, que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente Instrumento contrata los Servicios Técnicos de **ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto

retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) proporcionar apoyo de carácter técnico en la coordinación de la Apertura, pago y liquidación de cartas de crédito del exterior y locales de la Plantas Hidroeléctricas y Central Térmica de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica correspondiente a los contratos administrativos respectivos; b) Elaboración de la Orden de Compra y Pago Matriz, para formalizar las negociaciones de cartas de crédito entre INDE y el contratista; c) Apoyar en la solicitud y revisión de la documentación para agilizar los procesos administrativos de las cartas de crédito en dólares gestionadas a través del Banco de Guatemala, por la adquisición de bienes, suministros y/o servicios mediante importación directa; d) Apoyar en la solicitud y revisión de la documentación para agilizar los procesos administrativos de las cartas de crédito en quetzales gestionadas a través de la banca nacional por la adquisición de bienes, suministros y/o servicios, mediante proveedores nacionales; e) Brindar apoyo en la elaboración y seguimiento a los pagos que se realizan a favor del Mercado Mayorista por concepto de operación y administración, DEORSA-DEOCSA, Empresa Eléctrica de Guatemala EEGSA y Empresa Propietaria de la Red EPR. f) Registro de las Órdenes de Compra y Pago en el sistema SAP, Sistema Informático de Gestión SIGES, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras y Sistema SCAV; g) Apoyo en respuestas y opiniones para la División de Contabilidad, Gerencia Financiera, Contraloría General de Cuentas y los bancos del sistema, respecto a temas de Cartas de Crédito, h) Apoyo en la elaboración de notas para dar aviso a los contratistas del plazo de las cartas de crédito; i) Brindar apoyo en la creación de códigos de activo para los Ingresos de almacén de las diferentes unidades de la Empresa de Generación en los eventos que lo requieran que tenga como medio de pago carta de crédito. j) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

**TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a

presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

**A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 96,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE** pagos de **OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera, Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente.

**QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA:**

**DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (8) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA:**

**IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las

leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco.

**OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagario en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, Interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y**



**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL INDE



ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 7411

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 28 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500343258 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: ALLAN OVIDIO VILLANUEVA QUEVEDO (No. 1550000401)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 96,000.00 NOVENTA Y SEIS MIL CUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 7408133-0

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTINUTO No.: 070-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-104-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
028 - 3100000000	102045	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
028 - 3100000000	102045	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
028 - 3100000000	102045	TERCER PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
028 - 3100000000	102043	DODECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
					TOTAL:	96,000.00



ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500643258 EGEE GENERACION

18. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR ROCAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 196-2022

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución; y por la otra parte: **ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA**, de veintiocho (28) años de edad, soltera, guatemalteca, Bachiller en Computación, con domicilio en el Departamento de Chiquimula, me identifico con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos once, ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete, dos mil uno (2211 88347 2001), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala


-RENAP-, señalo como lugar para recibir notificaciones en el Edificio O Apto. Veintiuno (21), Las Torres de Tulam Zu, diecisiete (17) avenida Final, zona cuatro (4) de Mixco, Guatemala y que en el curso del presente documento se denominará la CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:**

**A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para asesorar la formulación de proyectos de ingeniería relacionados a construcción, elaboración de planos tanto de construcción como de topografía enfocados al mejoramiento de la estructura de las plantas hidroeléctricas, supervisión de Obra Civil en Central Térmica y Planta Hidroeléctrica Los Esclavos. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinara, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en



el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: **a)** Apoyo en la elaboración de planos de ingeniería civil; **b)** Revisión de contratos de los proyectos elaborados por la División; **c)** Apoyo en las supervisiones de contratos requeridos por la División y **d)** Apoyo a la jefatura de Planificación de obra civil. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir **del veintiséis (26) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**. La CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO VEINTISEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 126,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 10,500.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE**

**CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento.



**SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA, manifiesta que conoce

las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA:** **CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General

del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA:** **ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



ANDREA MARÍA DÍAZ ESPINA  
CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 08 DE FEBRERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043507 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: ANDREA MARIA DIAZ ESPINA (No. 1100001914)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 126,000.00 CIENTO VEINTISEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 76690938

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 196-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	10,500.00	10,500.00
					<b>TOTAL</b>	<b>126,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043507 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Seillo

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Seillo

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Seillo

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO:

069-2022

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución y por la otra parte: **BLANCA ROSA RODAS SOLARES**, de sesenta y dos (62) años de edad, soltera, Secretaria y Oficinista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- dos mil trescientos treinta y siete, cincuenta y un mil novecientos setenta y uno, cero ochocientos uno (2337 51971 0801), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones en la sexta (6ta.) avenida diez guion setenta y cinco (10-75) San Francisco II, zona seis (6) del municipio de Mixco, Departamento de Guatemala y que en el curso del presente documento se



denominará la CONTRATISTA, y que en el curso del presente documento me denominaré el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejerce es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:**

**A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE EGEE, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para apoyar en el revisión, registro, control y digitalización de los expedientes de la Jefatura de la División de Ingeniería, sus Departamentos y Unidades relacionados a Obra Civil.

**B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **BLANCA ROSA RODAS SOLARES**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Cargas Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República,

excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en la recepción y seguimiento de correspondencia de la unidad de Planificación de Obra Civil; b) Apoyo en las actividades relacionadas a la Liquidación de contratos de la Unidad de Planificación; c) Apoyo a la Jefatura de la División de Ingeniería que incluye Obra Civil y Geotermia; d) Apoyo a las unidades que conforman la División de Ingeniería cuando sea requerido. Y otras actividades que le sean requeridas. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE– tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

**TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). La CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SESENTA MIL QUETZALES (Q. 60,000.00)**.

**B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número:

2022-21100080-101-11-00-000-004-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE EGEE. El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente.

**QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de

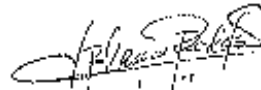
caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA:** **DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además la CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA:** **EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del

INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señale el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirle sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto,

validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



**ING. OTTO LEONEL GARCIA MANSILLA**  
**GERENTE GENERAL**



**BLANCA ROSA RODAS SOLARES**  
**CONTRATISTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.38

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043280 2. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: BLANCA ROSA RODAS SOLARES (No. 1100000119)  
(Nombre o Razón Social)

3. LA CANTIDAD DE: Q. 60,000.00 SESENTA MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 777813-5

7. SICCA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 069-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102042	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102042	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102045	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102045	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102045	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
					TOTAL	60,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043280 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: EDGAR BENTAN GOMEZ SAJ  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. JULIO CESAR RODAS  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO:

185-2022

En la ciudad de Guatemala, el veintuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE; y por la otra parte **CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agro-Industrial, colegiado activo número dos mil quinientos setenta y dos (2572), con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación, con código único de identificación -CUI- número un mil ochocientos cuarenta y seis, sesenta y dos mil ochocientos noventa y tres, cero ciento catorce (1846 62893 0114), emitido por el Registro Nacional de las Personas, señalo como lugar para recibir notificaciones la Sector "B", casa cinco (5), Residenciales Las Margaritas, municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento me denominaré el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de

nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:** A) **ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para registro en el Portal Guatecompras relacionada a las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitaciones a cotizar y a ofertar pertenecientes a la EGEE y otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. B) **BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) . El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales del señor **CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) La correcta conformación y tramite de expedientes de invitaciones a Ofertar y Cotizar de las diferentes



Unidades Ejecutoras de la EGEE-INDE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTR) como conformación de expedientes control de seguimiento de trámite de expedientes. La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE–, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

**TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del veintiuno (21) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 96,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE PAGOS de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Coordinación Administrativa, financiera y ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica (Gestión Administrativa y Financiera de la Generación de Energía Eléctrica). El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente.

**QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite

administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE Y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado –IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio

La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.

  
ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL

  
ING. CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 08 DE FEBRERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043515 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS ENRIQUE CASTILLO CHUPINA ( No. 1100002285 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 96,000.00 NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 16090527

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 185-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	8,000.00	8,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>96,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043515 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. JULIO CESAR RODAS  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:  
CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
LUGAR Y \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **063-2022**

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con:

a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE; y por la otra parte: **CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ**, de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Colegiado Activo dos mil doscientos diecinueve (2,219), guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos noventa y uno, sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos, cero

ochocientos dos (1991 64932 0802), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalo lugar para recibir notificaciones la segunda (2ª) calle cinco guion cincuenta (5-50) zona dos (2), municipio de San Cristóbal, departamento de Totonicapán y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, necesita contratar los servicios profesionales para asesorar en la formulación de proyectos de ingeniería enfocados al mejoramiento de la estructura de las plantas hidroeléctricas y Geotérmicos, bases de licitación y asesoría en la supervisión de proyectos, así como en otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintituno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente Instrumento contrata los Servicios Profesionales del señor **CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de:

carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) Apoyar en la elaboración de bases de Licitación; b) Apoyar en la Supervisión de los contratos que supervisa el personal de la División de Ingeniería; c) Apoyar en la formulación de mejoras en los procedimientos de supervisión de la División de Ingeniería; y d) Otras actividades solicitadas por las Gerencias del INDE. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 216,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: Doce pagos de **DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 18,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa Financiera

de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- (Dirección y Coordinación). El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado –IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente



contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará.


**NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIA:**

Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA**

**RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL**

**CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE

unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caucción de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA, b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, Impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



ING. CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043243 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ (No. 1100002045)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 216,000.00 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 2355523

7. SICDA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 063-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	18,000.00	18,000.00
					TOTAL	216,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043243 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ GAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **073 - 2022**

En la ciudad de Guatemala, el once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY**, de cincuenta y nueve (59) años, soltera, guatemalteca, Secretaria Bilingüe, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos ochenta y uno, setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres, cero doscientos uno (1581 78963 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalo lugar para recibir notificaciones en Cuarta (4ª.) Calle trece guion cuarenta y tres (13-43), zona ocho (8) de Mixco, departamento de Guatemala,

y que en el curso del presente documento me denominaré la CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE --EGEE-, tiene la necesidad de contratar el servicio técnico para el registro en el Portal Guatecompras relacionada a las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitación a cotizar y a ofertar pertenecientes a la EGEE. Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de la señorita **DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY** dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeta a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion

setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de en las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) Apoyar técnicamente en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámite de expedientes; y c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del once (11) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). La CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q. 72,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00) conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con



la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además la CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando la CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR A LA CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** La

CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación.

**DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR**


**PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN**

**DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la CONTRATISTA no cumpliere con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada de la CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de





su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



**ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**  
**GERENTE GENERAL**



**DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY**  
**LA CONTRATISTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 27 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043274      3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: DELFA ARADILIA ESMERALDA GÓMEZ GODOY ( No. 1100002278 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 72,000.00 SETENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 69088993

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_      8. CONTRATO No.: 073-2022      9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>72,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043274      EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_



24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 198-2022

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE**

**GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete

guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno

48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo

Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte:

**EDY ROMARIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS**, de veintisiete (27) años de edad, soltero, Bachiller en Construcción y Dibujo Computarizado, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil quinientos setenta y siete, veintinueve mil ochocientos noventa y cinco, cero ciento uno (2577 29895 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir

notificaciones la cuarenta (40ª) calle, seis guion catorce (6-14) Villas Club El Dorado, Ciudad

de San Cristóbal, zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:** A) **ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para el registro de caudales de agua, cuencas de las diferentes plantas hidroeléctricas del INDE. B) **BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SÉPTIMO del Acta número tres guion dos mil veintidós (3-2022), correspondiente a su Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022), transcrita en el documento número CDR guion cero cinco guion dos mil veintidós (CDR-05-2022) de fecha dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **EDY ROMARIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en

consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Controlar y llevar registros de los caudales de agua, cuencas, hidrología de las diferentes plantas hidroeléctricas del INDE; y b) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la persona o Unidad que solicitó el servicio. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del veintiséis (26) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 72,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00) conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y

garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA:** **DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA:** **EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA:** **COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA:** **CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE

relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos

en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



EDY ROMARIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS  
EL CONTRATISTA





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: **GUATEMALA, 08 DE FEBRERO DE 2022**

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: **4500043508**      3. UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: **EDY ROMARIO FERNANDEZ CARDENAS (No. 110000867)**  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: **Q. 72,000.00 SETENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00 / 100**  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: **8733886-6**

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_      8. CONTRATO No.: **198-2022**      9. PARTIDA No.: **2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011**

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>72,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: **4500043508**      EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: **EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: **ING. JULIO CESAR RODAS**

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 068-2022**

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, en la calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación de la Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE; y por la otra parte **ELEUTERIO NORATO TZUL BARRENO**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, colegiado activo número siete mil setenta y siete (7,077), con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación, con código único de identificación -CUI- número mil seiscientos ochenta y cinco, ochenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete, cero ciento uno (1685 89427 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Bolívar, treinta y ocho guion cero cuatro (38-04) de la zona tres (3), municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento me denominaré el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el



libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA; ANTECEDENTES Y BASE LEGAL; A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para el cálculo y verificación de operaciones matemáticas para establecer valores que se plasman en la facturación mensual, tomando en cuenta las bases de los contratos de potencia y energía, asimismo el cálculo para establecer bandas horarias y determinar el VAD y otros datos relacionados a las Asociaciones Fronterizas y Grandes Usuarios, de acuerdo a las normativas y reglamentos vigentes y otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el **PUNTO SEGUNDO** del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales del señor **ELEUTERIO NORATO TZUL BARRENO**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el **CONTRATISTA** no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia


amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Asesorar, calcular y revisar operaciones matemáticas para establecer valores en las facturas a emitirse mensualmente; b) Asesorar, calcular y revisar operaciones matemáticas para establecer el VAD, mensualmente; c) Asesorar, calcular y revisar datos, para establecer el precio medio por energía y potencia mensualmente; d) Realizar mensualmente, las proyecciones de acreditamientos del Administrador del Mercado Mayorista con base a las publicaciones de los ITE's; e) Asesorar y evaluar datos para elaboración de gráficas para el consumo de energía y potencia, por parte de las empresas eléctricas municipales; f) Asesorar y apoyar en las respuestas a expedientes que provienen de auditoría interna y auditoría externa; g) Otras actividades inherentes que le sean asignadas por el Gerencia del INDE –EGEE (DAF). La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar Informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 120,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE PAGOS de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Coordinación Administrativa, financiera y ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica (Gestión Administrativa y Financiera de la Generación de Energía Eléctrica). El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El

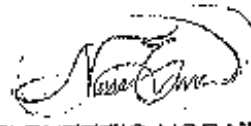
CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE Y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad

correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la Inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la Introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirle sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e Interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos.

ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso,



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



LIC. ELEUTERIO NORATO TZUL BARRENO  
EL CONTRATISTA





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043263 S.U.N.DAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARA A: ELEUTERIO NORATO TZUL BARRENO (No. 1100000132)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 120,000.00 CIENTO VEINTE MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

B. NIT DEL PROVEEDOR: 7633816

7. SICDA No.: \_\_\_\_\_ 3. CONTRATO No. 068-2022 5. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-31-50-300-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	10,000.00	10,000.00
					TOTAL	120,000.00

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043263 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ PALE

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:

CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



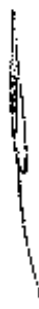
197-2022

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO:**

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A) del acta número diecisiete guion dos mil veintinueve (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49683), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación

Legal de la Institución; y por la otra parte: **HEIDI ANJATT ALIÑADO CHIN** de cuarenta y cuatro (44) años, soltera, Contadora Pública y Auditora, colegiada número siete mil seiscientos ochenta y siete (7687), guatemalteca, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación, con código único de identificación número mil seiscientos sesenta y cinco, noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho, cero ciento ocho (1665 93478 0108), emitido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, de la República de Guatemala, señalando como lugar para recibir notificaciones, en la octava

(8ª) avenida cero guion sesenta y seis (0-66) "A" zona uno (1) de Mixco, Guatemala; y que en el curso del presente documento se denominará **CONTRATISTA**. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales, sin relación de dependencia, para apoyar en el registro en base de datos y sistemas auxiliares referentes a ejecución presupuestaria. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SÉPTIMO del Acta número tres guion dos mil veintidós (3-2022), correspondiente a su Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022), transcrita en el documento número CDR guion cero cinco guion dos mil veintidós (CDR-05-2022) de fecha dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales de **HEIDI ANNJATT ALIÑADO CHIN**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el **CONTRATISTA** no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones



ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Brindar apoyo en el registro de base de datos y sistemas auxiliares referentes a ejecución presupuestaria; b) Brindar apoyo en el control de PACC en los diferentes centros gestores de la empresa de Generación de Energía eléctrica, y seguimiento en las reprogramaciones, transferencia y otras actividades que se le requiera.

**TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es del **veintiséis (26) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**. El **CONTRATISTA** se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al **CONTRATISTA**, la cantidad total de **CIENTO OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 108,000.00)** **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: doce (12) pagos de **NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 9,000.00)**, conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer al **CONTRATISTA** los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de



reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del **CONTRATISTA** y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento.

**SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el **CONTRATISTA** se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el **CONTRATISTA** directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al **CONTRATISTA** del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el **CONTRATISTA** se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El **CONTRATISTA**, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieron



corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el **CONTRATISTA** señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el **CONTRATISTA** desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el **CONTRATISTA** no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del **CONTRATISTA**. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y



enmendados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



LICDA. REIDI ANNJATT ALIÑADO CHIN  
CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

13

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 08 DE FEBRERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043518 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: HEIDI ANNJATT ALIÑADO CHIN (No. 1100002284)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 108,000.00 CIENTO OCHO MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 9836292

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 197-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO P/SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>108,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043518 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_





CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 065-2022

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2-49663); autorizaó por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE; y por la otra parte: **HUGO ROBERTO MORALES CHIROY**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Colegiado Activo número tres mil seiscientos setenta y dos (3,672), con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos veintidós, ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, cero trescientos uno (2622 83654 0301) emitido por el Registro Nacional de las Personas

-RENAP-, de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la tercera (3ª.) calle cuatro guion sesenta y nueve (4-69), zona seis (6), San Miguel Escobar, Ciudad Vieja Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para resolución de temas relacionados a gestión de permisos para la realización de los mantenimientos programados por parte de la ETCEE, para el óptimo transporte de energía eléctrica y realizar otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales de **HUGO ROBERTO MORALES CHIROY**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen

en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Dialogar con propietarios para lograr los permisos correspondientes; b) Elaborar Informes de Gestión; y c) Elaborar informes de comisión; d) Propuestas de atención de las actividades propias que se le requieran. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 108,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: Doce pagos de **NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 9,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro

de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El impuesto al Valor Agregado (IVA) queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número

Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la Introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindir sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caucción de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA, b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA**

**CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, Impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



ING. HUGO ROBERTO MORALES CHIROY  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 74-09

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043261      3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION Y COORDINACION

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: HUGO ROBERTO MORALES CHIRO Y (No. 110000772)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 108,000.00 CIENTO OCHO MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en Letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 18111718

7. SOGA No.: \_\_\_\_\_      8. CONTRATO No.: 066-2022      9. PARTIDA No.: 2322-21100000-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 5100000000	102045	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
029 - 5100000000	102045	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	9,000.00	9,000.00
					TOTAL	108,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043261      EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: EDGAR BENSUÍRIGONZALEZ  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. JULIO CESAR RODAS  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_      Sello

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_      Sello

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_      Sello

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No.: \_\_\_\_\_      Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **195-2022**

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022), nosotros: **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución; y por la otra parte: **JOSÉ ROBERTO MAYÉN MOYA**, de treinta y un (31) años de edad, casado, Bachiller en Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil doscientos treinta y ocho, setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2238 78634 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la CA nueve (CA9) Norte, Ruta al Atlántico ochenta y ocho guion cuarenta y siete (88-47), Colonia "La Aventurera", zona



dieciocho (18), Municipio de Guatemala, Departamento Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para apoyar en la Sección de Facturación realizando los cálculos de energía a facturar a Asociaciones Fronterizas y Grandes Usuarios de acuerdo a los precios establecidos en los contratos y reglamentación vigente, cálculos de facturación de la Empresas Eléctricas Municipales y sus registros de pago. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **JOSÉ ROBERTO MAYÉN MOYA**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-



ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la solicitud y revisión de las mediciones al departamento correspondiente para elaborar cálculos de facturación; b) Apoyar en el control de los estados de cuenta de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Eléctricas Municipales; c) apoyar en la elaboración de facturación de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresa Eléctricas Municipales; d) Apoyar en el ingreso de datos de facturación de las Asociaciones Fronterizas, Grandes Usuarios y Empresas Eléctricas Municipales a los sistemas SAP Y SICOIN y e) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del **veintiséis (26) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**. El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 78,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 6,500.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera, Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos

*[Handwritten scribbles and signatures]*

*[Handwritten vertical mark]*

en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (8) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituído deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que

el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General



del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA:** **ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.

**OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**  
**GERENTE GENERAL INDE**

**JOSÉ ROBERTO MAYÉN MOYA**  
**EL CONTRATISTA**

**ORDEN DE COMPRA Y PAGO**

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 04 DE FEBRERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043455 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: JOSE ROBERTO MAYEN MOYA (No. 110000120)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 78,000.00 SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 6104804-6

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 195-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,500.00	6,500.00
					<b>TOTAL</b>	<b>78,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043455 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: EDGAR BÉN JAMÍN GÓMEZ CAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 072-2022**

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **JOSUÉ MANUEL PAZ ARÉVALO**, de veintitrés (23) años de edad, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil novecientos noventa y nueve, setenta y siete mil setecientos ochenta y uno, cero ciento uno (2999 77781 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la Primera (1ª) Calle "A", diecinueve guion cuarenta y nueve (19-49) de la zona seis (6), municipio y departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se

denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para la revisión, registro, control y digitalización de los expedientes que llegan y salen de la Unidad de Términos de Referencia (UTDR), así como realizar otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **JOSUÉ MANUEL PAZ ARÉVALO**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los



Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Recibir, distribuir, transcribir, elaborar, digitalizar y archivar documentos y demás correspondencia que Ingresa y egresa a oficinas centrales provenientes de las diferentes Plantas de Generación de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, (Superintendencia); b) Apoyo técnico en la Unidad de Términos de Referencia; c) Conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar de las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación y d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar Informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 72,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior

o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El

CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación.

**DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR**

**PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueva (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN**

**DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su

suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCIA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



JOSUE MANUEL PAZ ARÉVALO  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 74-01

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043252 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: JOSUE MANUEL PAZ AREVALO (No. 1100002140)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 72,000.00 SETENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 95558950

7. SICGA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 072-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
028 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102045	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	3,000.00	3,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102045	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	3,000.00	3,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	DUCDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
					TOTAL	72,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043252 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

20. AUTORIZADO POR: ING. JUNIO CESAR RODAS  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

21. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ Sello

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ Sello

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ Sello

24. TESORERÍA:  
CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

25. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
LUGAR Y \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

26. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 118-2022**

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará **INDE**, calidad que acredito con: **a)** Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **c)** Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución; y por la otra parte: **LILIAN PAOLA MARTÍNEZ TRINIDAD**, de treinta y dos años (32), soltera, Bachiller en Ciencias y Letras, guatemalteca, con domicilio en el Departamento de Santa Rosa, se identifica con Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número un mil ochocientos cincuenta y cinco, cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, cero seiscientos uno (1855 44789 0601), emitido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, señalando como lugar para recibir notificaciones, en la Aldea Llano Grande

Santa María Ixtahuatán, departamento de Santa Rosa; y que en el curso del presente documento se denominará la **CONTRATISTA**. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS, SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE, -EGEE-, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos, en la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos, para apoyar en el registro en base de datos y sistemas auxiliares de expedientes relacionados a compras de materiales. Mobiliarlo, equipo, repuestos y prestación de servicio que la Planta Hidroeléctrica tiene programado. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **LILIAN PAOLA MARTÍNEZ TRINIDAD**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la **CONTRATISTA** no se encontrará sujeta a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad



Social -IGSS- ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar a la unidad encargada de efectuar las compras de materiales, mobiliario, equipo, repuestos y prestación de servicios para abastecer a la Planta Hidroeléctrica Los Esclavos. b) Revisar los formularios que se utilizan en el proceso de compra, verificando que los artículos estén bien detallados y que los requisitos estén pormenorizados. c) Colaborar con las operaciones comerciales de cotización, adjudicación de compra de bienes y servicios con apego a las Leyes que rigen la materia; y d) Revisa las órdenes de compra y pago, mantiene registros actualizados y colabora en la recepción de los artículos y contratación de servicio. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es del **catorce (14) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**. La **CONTRATISTA** se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la **CONTRATISTA**, la cantidad total de **SESETA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 60,000.00)** **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: Doce (12) pagos de **cinco mil quetzales exactos (Q. 5,000.00)**, conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-004-000-1011-029-31, de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer a la **CONTRATISTA** los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse



al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales de la **CONTRATISTA** y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La **CONTRATISTA** declara bajo juramento no encontrarse comprendida dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el **CONTRATISTA** se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando la **CONTRATISTA** directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR A LA CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la **CONTRATISTA** del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la **CONTRATISTA** se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le

presentará. **NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la **CONTRATISTA** señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la **CONTRATISTA** desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirle sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la **CONTRATISTA** no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada de la **CONTRATISTA**. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:**

El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCIA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



LILIAN PAOLA MARTÍNEZ TRINIDAD  
CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.3

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043264 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: LILIAN PAOLA MARTINEZ TRINIDAD (No. 1100000639)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 60,000.00 SESENTA MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 49687603

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 118-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	5,000.00	5,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>60,000.00</b>

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043264 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **067-2022**

En la ciudad de Guatemala, el once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **LUIS FERNANDO CUELLAR ARÉVALO**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil quinientos cincuenta y nueve, cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, cero ciento uno (2559 42486 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones Residenciales Cañadas de San Ángel, primera (1ª.) calle, apartamento diez guion

doscientos dos (10-202), zona dos (2), municipio y departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos que consiste en brindar asesoría en trabajos relacionados con la automatización, telecomunicaciones, protecciones eléctricas y medición para mantener confiabilidad de las plantas hidroeléctricas, así como realizar otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **LUIS FERNANDO CUELLAR ARÉVALO**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco


de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Realizar trabajos de automatización y telecomunicaciones; b) Mantener la confiabilidad y el equipo de automatización y telecomunicaciones en óptimas condiciones; c) Realizar un plan de mantenimiento para el equipo de telecomunicaciones y automatización y d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del once (11) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 96,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 8,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de

Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y



tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA:** **CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guión veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones

antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



**ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**  
**GERENTE GENERAL**



**LUIS FERNANDO CUELLAR ARÉVALO**  
**EL CONTRATISTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 31 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043306 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: LUIS FERNANDO CUELLAR ARÉVALO (No. 1100002282)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 96,000.00 NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 3043037

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 067-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	8,000.00	8,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>96,000.00</b>



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043306 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ GAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 076-2022

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES**, de cincuenta y siete (57) años de edad, soltero, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número tres mil seiscientos treinta y cuatro, treinta y seis mil ciento treinta y ocho, cero ciento uno (3634 36138 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la veintitrés (23) avenida, treinta y tres guion noventa y cuatro (33-94), zona dieciséis (16), Hacienda Real,

municipio y departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:** **A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para asesorar en temas relacionados a la Producción de Energía Eléctrica y Medio Ambiente. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en

consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Asesorar a la Gerencia de EGEE en temas relacionados a la seguridad y aplicación de normativa vigente para las operaciones en el sistema de despacho de energía eléctrica; b) Asesorar en el uso de las Frecuencias Radioeléctricas para comunicación con las Plantas de Generación de Energía Eléctrica, Centro de Control de EGEE y AMM; c) Asesorar en Telecomunicaciones, promover el uso de energía sostenible, realizar investigación científica para aumentar la producción y despacho de energía eléctrica, desarrollar planes de contingencia en la producción de energía eléctrica, diseño de planes para garantizar el cumplimiento del plan de producción anual de EGEE y d) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

**TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del catorce (14) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE**

**PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 168,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: DOCE (12) pagos de CATORCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 14,000.00) conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o

Amun

exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los Impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El

ARMANT



CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación.

**DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR**

**PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN**

**DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirle sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de



su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



**ING. OTTO LEONEL GARCIA MANSILLA  
GERENTE GENERAL**



**MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES  
EL CONTRATISTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043265 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: MANUEL ESTUARDO PERDOMO REYES (No. 1100002279)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 168,000.00 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 5823102

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 076-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	14,000.00	14,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>168,000.00</b>

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043265 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR: EDGAR BENJAMIN GOMEZ OAR  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. JULIO CESAR RODAS  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL N.D.E.:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 066-2022

En la ciudad de Guatemala, el once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49683), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **MARIAFERNANDA MORAZÁN SANDOVAL**, de veintiún (21) años de edad, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número tres mil seiscientos noventa, cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco, cero ciento quince (3690 47575 0115), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la veintiún (21) calle dos guion treinta (2-30) zona catorce (14)

edificio Bellini, apartamento mil quinientos doce (1512), municipio y departamento de Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará la CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos que consiste en investigación y recopilación de información de índole social, para crear planes de acercamiento con las comunidades, facilita el acercamiento y enlace entre los actores sociales de área y comunidades con el INDE, apoyo en la organización de talleres de sensibilización que aborden de manera clara y transparente la información de estudios técnicos y sociales que conlleve un proyecto hidroeléctrico, investiga y realiza análisis de condiciones sociales, culturales y económicas de las regiones para promover planes de acción para proponer proyectos para el INDE, brinda seguimiento del trabajo que se realice con las comunidades. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **MARIAFERNANDA MORAZÁN SANDOVAL**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de

las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Cíviles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Elaboración de propuestas y planes de trabajo; b) Atención en campo a incidencias relacionadas a su ámbito profesional; c) Elaboración de informes técnicos y de campo; y d) Realizar otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del once (11) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). La CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final de producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 144,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE** pagos de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 12,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera, de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA:**

**SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo al incumplimiento.

**SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendida dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón cero veintinueve (029) del INDE.


**SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además la CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando la CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco.

**OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará.

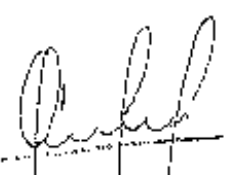
**NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA,

manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA:** **CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA:** **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señala el lugar indicado en la Introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA:** **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada de la CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA:** **APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de

su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (06) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



MARIAFERNANDA MORAZÁN SANDOVAL  
LA CONTRATISTA





INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741-89

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4600043240 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION Y COORDINACION

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: MARIAFERNANDA MORAZAN SANDOVAL (No. 1100002176)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 144,000.00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 107062875

7. SICCA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 088-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. REGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
020 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	DÉCIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
020 - 3100000000	102043	DUDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	12,000.00	12,000.00
					TOTAL	144,000.00

18. FORMULADA POR: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAY

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

19. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043240 EGEE GENERACION

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVSIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

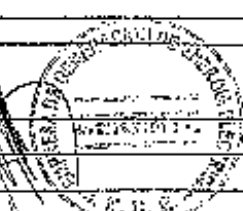
26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



071-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO:

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **MARIANA ALEJANDRA IXCOT SOLARES**, de treinta y dos (32) años, soltera, guatemalteca, Bachiller en computación con Orientación Comercial, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, once mil ciento sesenta, cero ciento uno (2445 11160 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalo lugar para recibir notificaciones en Villas del Pinar, casa F treinta y seis (36), Pinares de San Cristóbal, zona ocho (8) de Mixco, departamento de Guatemala, y

*Mariana Ixcot Solares*

que en el curso del presente documento me denominaré la CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para el registro en el Portal Guatecompras relacionada a las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitación a cotizar y a ofertar pertenecientes a la EGEE. Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de la señorita **MARIANA ALEJANDRA IXCOT SOLARES** dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeta a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento

a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes.

**SEGUNDA; OBJETO DEL CONTRATO:** a) Apoyar técnicamente en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitaciones a Ofertar y Cotizar en las diferentes Unidades Ejecutoras de la EGEE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos, hasta que termine el proceso de contratación; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámite de expedientes; y c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA; PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). La CONTRATISTA se obliga a presentar Informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q. 72,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa


*Arizakis*

correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además la CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando la CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR A LA CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas

*Andrés S.*

relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre la Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señala el lugar indicado en la Introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirle sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la CONTRATISTA no cumpliere con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caucción de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada de la CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo

de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.

  
ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL

  
MARIANA ALEJANDRA IXCOT SOLARES  
CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.39

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043249 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. A TESORERÍA DEL INDE PAGARA A: MARAÑA ALEJANDRA IXCOT SOLARES (No. 100002174)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 72,000.00 SETENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 8623674-9

7. SICCA No.: 8. CONTRATO No.: 071-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1311

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
					TOTAL	72,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043249 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO:

074 - 2022

En la ciudad de Guatemala, el trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022), nosotros: Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución; y por la otra parte: **MARIO RENÉ ALFARO ARGUETA**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo en Recurso Naturales Renovables, Colegiado Activo dos mil ciento cincuenta y dos (2,152), guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- mil ochocientos veintisiete, sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, mil trescientos uno (1827 64648 1301), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP,

señalo lugar para recibir notificaciones la cuarenta y ocho (48) avenida trece guion veinte (13-20), Club Residencial Terrazas de Villa Flores, kilómetro quince punto cinco (15.5), zona siete (7), San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:**

**A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tiene la necesidad de contratar personal profesional, para apoyar en la resolución de temas relacionados a las áreas de catastro, que apoyarán en la resolución de casos en estos temas, con la experiencia de campo que puedan aportar y otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. **B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales del señor **MARIO RENÉ ALFARO ARGUETA**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo,

bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** a) Apoyar con proporcionar información catastral de campo para atención a casos específicos; b) Apoyar en trabajo de campo en temas de medición y catastro; c) Apoyar en análisis catastral de las propiedades del INDE y d) Elaborar informes técnicos-catastrales. La Gerencia de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del trece (13) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 144,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: Doce pagos de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 12,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, de la Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al Interior o exterior del país de conformidad


con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE Y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 020 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por

medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas Jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindir sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caucción de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA.

b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCIA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



ING. MARIO RENÉ ALFARO ARGUETA  
EL CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No 74139

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043245 3. UNIDAD ELECTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARÁ A: MARIO RENE ALFARO ARGUETA (No. 1100001917)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 144,000.00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 8398127

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 074-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100380-101-11-00-000-351-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	12,000.00	12,000.00
					TOTAL	144,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4600043246 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAJAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 062-2022

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49863), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal del INDE y por la otra parte: **MARIO RENÉ LAJ CAAL**, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el Departamento de Alta Verapaz, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos veintidós, dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho, mil cuatrocientos quince (1922 16848 1415) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando para recibir notificaciones Aldea Nisnic,



municipio de San Cristóbal, Verapaz del Departamento de Alta Verapaz, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:** A) **ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Asesoría Social Ambiental de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE–, tiene la necesidad de contratar la prestación servicios técnicos para dar asesoramiento para la elaboración de estudios socioeconómicos, los cuales son indispensables para la realización de proyectos de INDE y apoyo en otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio. B) **BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos del señor **MARIO RENÉ LAJ CAAL**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del

Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas labores vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la Gestión Social en áreas de influencia de los bienes del INDE en el área de las Verapaces/Elaboración de informes técnicos y de campo/Diálogo con actores del área de Influencia de los proyectos del INDE en el área de las verapaces y Noroccidental/Análisis de incidencias sociales y de alerta por conflictividad social en el área de influencia del área Norte y Noroccidental de Guatemala y b) Ejecuta otros requerimientos y actividades que se la soliciten. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE-, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q. 72,000.00)**. **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera, Gerencia de Generación de Energía Eléctrica. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de

los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (8) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo a renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá

también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enterados ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e Interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución

de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL INDE



MARIO RENÉ LAJ CAAL  
CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 741.3

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 28 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043262 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGA A: MARIO RENÉ LAJ CAAL (No. 1100000047)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 72,000.00 SETENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR: 20058893

7. SOGA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 062-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100000-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
029 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS TÉCNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
					TOTAL:	72,000.00



18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No.: 4500043262 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:  
 NOMBRE: EDGAR BENJAMIN MEZCAL  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:  
 NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello  
 FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:  
 CHEQUE No.: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:  
 RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 202 - 2022**

En la ciudad de Guatemala, el cuatro (4) de febrero dos mil veintidós (2022), nosotros: **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con: a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación Legal de la Institución; y por la otra parte: **STEPHÁN ANDRÉ TIBLE LIÚ**, de veintitrés (23) años de edad, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil novecientos noventa y cuatro, veinte mil doscientos sesenta y cuatro cero ciento uno (2994 20264 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones el Condominio Alto Valle dentro del Socorro, kilómetro doce punto siete (Km 12.7) Carretera a El Salvador, casa cuarenta y cinco (45) B Santa Catarina Pinula, Guatemala, y que en el curso del presente documento se denominará el CONTRATISTA. Ambos comparecientes

aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Gerencia de la Empresa Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos para apoyar en el registro en el Portal de Guatecompras relacionado a las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitaciones a cotizar y a ofertar pertenecientes a la EGEE.

**B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el Punto SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintinueve (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Técnicos de **STEPHÁN ANDRÉ TIBLÉ LIÚ**, dicha contratación es sin relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que el CONTRATISTA no se encontrará sujeto a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales



vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la correcta conformación y trámite de expedientes de Invitación a Ofertar y Cotizar de las diferentes Unidades Ejecutoras de EGEE INDE, siguiendo los lineamientos y normativos legales correspondientes, así como su estricto seguimiento y atención a los mismos hasta que termine el proceso de contratación. b) Otras actividades que le sean asignadas por Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE como conformación de expedientes, control de seguimiento de trámite de expedientes. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del **cuatro (4) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**. El CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará al CONTRATISTA, la cantidad total de **SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 66,000.00)**. B) **FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: **ONCE (11) pagos de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,000.00)** conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011-029-31, Gestión Administrativa y Financiera, Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE –EGEE-. El INDE podrá reconocer al CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caución de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora

debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** El CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (8) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además el CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando el CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR AL CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar al CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; el CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** El CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo

la Inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre el Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7<sup>a</sup>) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y el CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, el CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindirlo sin ninguna responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que el CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada del CONTRATISTA. b) Vencimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos,

ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



**OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**  
**GERENTE GENERAL INDE**



**STEPHÁN ANDRÉ TIBLE LIÚ**  
**EL CONTRATISTA**



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

FORMA No. 741.25

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 16 DE FEBRERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No. 4500043667 3. UNIDAD EJECUTORA. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

4. LA TESORERÍA DEL INDE PAGARA A: STEPHAN ANDRE FIBLE LIG ( No. 1100002260 )  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 66,000.00 SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00 / 100  
(Cantidad en letras)

6. NIT DEL PROVEEDOR. 89879344

7. SICOA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 202-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL C.
020 - 310000000	102045	PRIMER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
020 - 310000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS TECNICOS	1	SER	6,000.00	6,000.00
					TOTAL	66,000.00

18. ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043667 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ CAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_



24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERÍA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RECIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 064 - 2022**

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de enero dos mil veintidós (2022), nosotros:

Por una parte **OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Geólogo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número dos mil trescientos, cuarenta y cuatro mil veintiséis, cero ciento uno (2300 44026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**, que en adelante se denominará INDE, calidad que acredito con:

a) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, en el Punto SÉPTIMO literal A), del acta número diecisiete guion dos mil veintiuno (17-2021), correspondiente a su sesión ordinaria celebrada el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que contiene mi nombramiento en el cargo de Gerente General del INDE; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo como Gerente General del INDE, número cuarenta y ocho guion dos mil veintiuno (48-2021), de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el Libro de Actas con registro número L dos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres (L2 49663), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019); c) Certificación de la Resolución contenida en el punto QUINTO del acta número seis guion dos mil trece (6-2013), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del INDE, el dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013), por medio de la cual se delega en el Gerente General la Representación legal de la Institución y por la otra parte: **VIOLETA PEREZ MENDOZA**, de treinta y cinco (35) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiado activo treinta y siete mil novecientos diez (37910), de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil seiscientos nueve, sesenta y dos mil trescientos setenta y seis, dos mil doscientos doce (2609 62376 2212), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, señalando como lugar para recibir notificaciones la Colonia treinta (30) de

octubre, zona cinco (5), municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala y que en el curso del presente documento se denominará la CONTRATISTA. Ambos comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley para celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: A) ANTECEDENTES:** El INDE a través de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE -EGEE- tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el registro en el Portal de Guatecompras relacionada a las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de Invitaciones a cotizar y a ofertar pertenecientes a la EGEE, otras actividades que le requiera la persona o unidad que solicita el servicio.

**B) BASE LEGAL:** La presente contratación se realiza de conformidad con el Artículo treinta (30) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE; y Resolución emitida por el Consejo Directivo del INDE, contenida en el PUNTO SEGUNDO del Acta número noventa y uno guion dos mil veintiuno (91-2021), correspondiente a su Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), transcrita en el documento número CDR guion doscientos cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (CDR-244-2021) de fecha siete (7) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). El INDE a través del presente instrumento contrata los Servicios Profesionales de **VIOLETA PEREZ MENDOZA**, dicha contratación es en relación de dependencia, por lo que no se crea ningún vínculo de relación laboral entre las partes, por lo que la CONTRATISTA no se encontrará sujeta a horario alguno, ni tendrá en consecuencia la calidad de servidor público. Por lo anterior no tendrá derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a éstos, tales como: Indemnización por despido, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otras prestaciones que se crearen en el futuro. Tampoco se le harán descuentos para el


Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, Fondo de Pensiones para el Personal del INDE, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República, excepto retenciones ordenadas por los Tribunales competentes, no estando en consecuencia amparado por ninguna de las estipulaciones contenidas en normas laborales vigentes. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Contratista, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Brindar asesoría y apoyo técnico en el manejo del Portal de Guatecompras para las publicaciones, consultas, adendas y revisiones correspondientes a los eventos de invitaciones a cotizar y ofertar pertinentes a la EGEE; b) Otras actividades que le sean asignadas por la Jefatura de la División Administrativa Financiera, relacionadas a la Unidad de Términos de Referencia de la EGEE, (UTDR) como conformación de expedientes control de seguimiento de trámite de expedientes; c) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia, revisar Bases de Invitación a Cotizar y Términos de Referencia de compras y contrataciones de la EGEE. La Gerencia de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica de INDE -EGEE- tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. **TERCERA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es a partir del diez (10) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). La CONTRATISTA se obliga a presentar informes periódicos del avance de los servicios pactados; así como un Informe Final del producto o resultado de la prestación de sus servicios, el que deberá ser aprobado por el Gerente General del INDE. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados, el INDE pagará a la CONTRATISTA, la cantidad total de OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 84,000.00). **B) FORMA DE PAGO:** Dicho pago lo hará el INDE en la forma siguiente: DOCE pagos de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 7,000.00) conforme al monto de las facturas correspondientes, acompañando los informes periódicos del avance de los servicios pactados, dichos pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-



1011-029-31, Coordinación Administrativa, Financiera y Ejecución de Proyectos de Generación de Energía Eléctrica (Gestión Administrativa y Financiera de la Generación de Energía Eléctrica). El INDE podrá reconocer a la CONTRATISTA los gastos en que incurra cuando por motivo de los servicios prestados tenga que trasladarse al interior o exterior del país de conformidad con la normativa correspondiente. **QUINTA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDE, un Seguro de Caucción de Cumplimiento, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, dicho seguro de caución, deberá ser emitido por una Institución Aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera, el que estará vigente por el plazo del contrato y garantizará las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA y en caso de ser necesario, el mismo se hará efectivo por la Aseguradora con el simple requerimiento del INDE, sin necesidad de trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado y comprobado con el expediente respectivo el incumplimiento. **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA:** La CONTRATISTA declara bajo juramento no encontrarse comprendido dentro de las prohibiciones contempladas en el Artículo ochenta (80) del Reglamento de Compras, Contrataciones y Enajenaciones del INDE y en el Artículo ocho (08) del Normativo para la Contratación, Pago de Honorarios y Reconocimiento de Gastos de Servicios Profesionales o Técnicos, con Cargo al renglón 029 del INDE. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- queda incluido en el monto del presente contrato; además la CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos que conforme a las leyes de la República le correspondan, por lo que el INDE, no asume ninguna responsabilidad en este sentido, quedando la CONTRATISTA directamente responsable ante el fisco. **OCTAVA: EQUIPO A PROPORCIONAR A LA CONTRATISTA:** El INDE podrá dotar a la CONTRATISTA del equipo necesario para la realización de sus actividades, lo cual se consignará en un acta administrativa, detallando de forma pormenorizada el mismo; la CONTRATISTA se obliga a devolverlo de la misma forma al momento de

terminar la presente contratación, de lo contrario también por este acto se obliga a reponerlo; para el efecto, el bien restituido deberá ser de idénticas o mejores características y calidad similar al equipo faltante o perdido; o bien, podrá también pagarlo en la Tesorería de la Institución, de conformidad con los precios vigentes en el mercado interno, lo que se comprobará por medio de tres (3) cotizaciones que el INDE le presentará. **NOVENA: COHECHO:** La CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número Diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y las normas jurídicas que facultan a la autoridad correspondiente del INDE, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación. **DÉCIMA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja entre La Contratista y el INDE relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato, agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El INDE señala como lugar para recibir notificaciones la séptima (7ª) avenida, dos guion veintinueve (2-29), zona nueve (9), Edificio La Torre, de esta ciudad capital y la CONTRATISTA señala el lugar indicado en la introducción del presente instrumento. Quedamos enteradas ambas partes que cualquier cambio de dirección lo haremos saber en forma escrita, en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en las direcciones antes señaladas, por cada una de las partes. Por otra parte, con relación al presente contrato, la CONTRATISTA desde ya renuncia al fuero de su domicilio, y se somete a los tribunales que el INDE elija, en el caso de existir conflicto de intereses o controversias que no sean solucionados en la vía administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá rescindirse de la forma siguiente: I) A voluntad de las partes por cruce de notas. II) En cualquier momento, el INDE unilateralmente se reserva el derecho de rescindir sin ninguna

responsabilidad de su parte, a su conveniencia e interés. III) En el caso que la CONTRATISTA no cumpliera con sus obligaciones contractuales sin perjuicio de hacer efectivo el Seguro de Caución de Cumplimiento. También serán causas de Terminación del Contrato las siguientes: a) En caso de negligencia comprobada de la CONTRATISTA. b) Venimiento del plazo del contrato y c) Por las causas previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN:** El presente contrato queda aprobado por el Gerente General del INDE, a partir de la fecha de su suscripción y surte sus efectos conforme a lo estipulado en la Cláusula correspondiente al Plazo de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones antes estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond, tamaño oficio con membrete del Instituto Nacional de Electrificación INDE, impresas únicamente en su lado anverso.



ING. OTTO LEONEL GARCÍA MANSILLA  
GERENTE GENERAL



LICDA. VIOLETA PÉREZ MENDOZA  
LA CONTRATISTA



INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

FORMA No. 74-32

ORDEN DE COMPRA Y PAGO

1. LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 28 DE ENERO DE 2022

2. EXPEDIENTE DE COMPRA No.: 4500043247 3. UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION Y COORDINACION

4. LA TESORERIA DEL INDE PAGARA A: VICLETA PEREZ MENDOZA (No. 1100002242)  
(Nombre o Razón Social)

5. LA CANTIDAD DE: Q. 84,000.00 OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100  
(Cantidad en letras)

8. CIT DEL PROVEEDOR: 41190181

7. SICDA No.: \_\_\_\_\_ 8. CONTRATO No.: 064-2022 9. PARTIDA No.: 2022-21100080-101-11-00-000-001-000-1011

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

11. RENGLÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12. CÓDIGO	13. DESCRIPCIÓN	14. CANTIDAD	15. UNIDAD MEDIDA	16. PRECIO POR UNIDAD Q.	17. TOTAL Q.
028 - 3100000000	102043	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
028 - 3100000000	102043	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	CUARTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	QUINTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	SEPTIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	OCTAVO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	NOVENO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	DECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	UNDECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
029 - 3100000000	102043	DUODECIMO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	1	SER	7,000.00	7,000.00
					TOTAL	84,000.00

ORDEN DE COMPRA Y PAGO No: 4500043247 EGEE GENERACION

19. FORMULADA POR:

NOMBRE: EDGAR BENJAMIN GOMEZ GAR

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

21. AUTORIZADO POR:

NOMBRE: ING. JULIO CESAR RODAS

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



20. REVISÓ DEPTO. DE CONTROL DE CALIDAD FINANCIERA:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

22. REGISTRO SECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

23. REGISTRO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD:

FIRMA: \_\_\_\_\_ Sello

FECHA: \_\_\_\_\_

25. TESORERIA:

CHEQUE No: \_\_\_\_\_ Q. \_\_\_\_\_

24. ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

26. RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

RÉCIBI CONFORME LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

LUGAR Y \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Anexo 6

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 111 - 2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: Del 13 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Edgar Juvencio López Ovaile

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar profesionalmente en el área de ingeniería eléctrica al Sistema Occidental en la elaboración de informes para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- y para el Administrador del Mercado Mayorista -AMM-. b) Verificar procedimientos para el reemplazo de equipos y coordinación de medidas de seguridad durante el montaje en las subestaciones de la empresa de ETCEE, y c) Atender todas las actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Occidental de ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:


6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Sistema Occidental, -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

- A. Se apoyó en la integración de información para la Memoria de Labores del año 2021.
- B. Se apoyó en la programación de mantenimientos del mes de Enero y de Febrero.
- C. Se apoyó en la reprogramación de recursos para el pago de contrataciones de arrastre del año 2021.
- D. Se apoyó en la reprogramación de algunos recursos para las contrataciones previstas en el año 2022 que necesitaban modificaciones por especificación.
- E. Se apoyó en la revisión de las publicaciones del Portal de Guatecompras para conocer el estado de los eventos en proceso del Sistema Occidental, dando las recomendaciones correspondientes a la Jefatura del Sistema.
- F. Se apoyó en la revisión final de las bases de invitación a cotizar para el suministro de conectores.
- G. Se apoyó en la revisión final de las bases de invitación a cotizar para el Arrendamiento de Grúa y Low Boy para el Traslado de Transformador de Quetzaltenango a Retalhuleu.
- H. Se realizaron tareas varias encomendadas por la Jefatura del Sistema Occidental

III. FIRMAS

  
Ing. Edgar Juvencio López Ovaile  
El Profesional

  
Ing. Amilcar Nephaly Velásquez Godínez  
Jefe Sistema Occidental

  
Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE



# Factura

EDGAR JUVENCIO, LÓPEZ OVALLE ✓  
 Nit Emisor: 4542878  
 EDGAR JUVENCIO LOPEZ OVALLE  
 33 AVENIDA 2-72 D zona 3, Quetzaltenango, QUETZALTENANGO  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

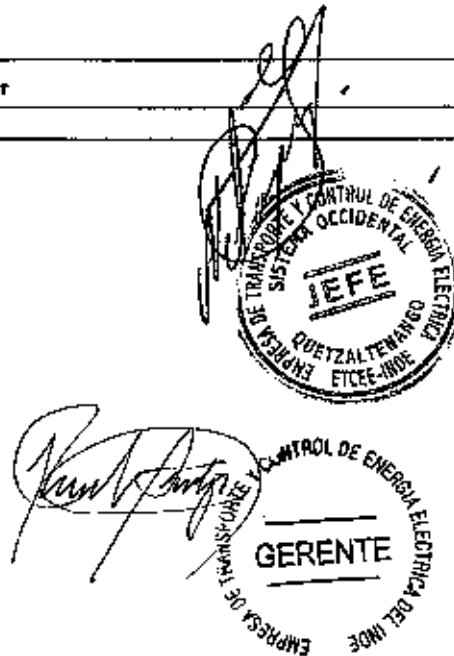
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 AF4444DB-27A6-49BD-9583-C49EEC11BE60  
 Serie: AF4444DB Número de DTE: 665209277  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 08:02:15 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 08:02:15  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 111-2022 ✓	15,120.00 ✓	0.00	15,120.00	TVA 1,623.000000
<b>TOTALES:</b>				0.00		15,120.00	TVA 1,623.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR ✓

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

INGENIERO MECANICO

**EDGAR JUVENICIO LOPEZ OVALLE**


**Colegiado (a) 2593 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 04/04/1986**

**Guatemala, 20 de diciembre de 2021**

**Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala**

(f):   
\_\_\_\_\_  
**Silvio Antonio Orozco Castillo**  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
\_\_\_\_\_  
**Monica Patricia Rodas Castro**  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
\_\_\_\_\_  
**Firma y sello del colegiado**  
**Edgar Juvenicio López Ovalle**  
INGENIERO MECANICO  
Colegiado No. 2.593

**Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación**

Esta constancia fue generada el día **20 de diciembre de 2021** y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link  
<https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: **3fa47717e2f426771**  
ID: **26771**

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.:105-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ABNER ENMANUEL GARCÍA YOL ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la verificación de procedimientos de maniobras y aplicación de normas de seguridad en la Líneas de transmisión energizadas y desenergizadas en voltaje de 69 Kv y 138 Kv, en la Región Nor-Oriental del Sistema Oriental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; b) Procesar información de la Sección de Subestaciones para alimentación de la base de datos de mantenimiento. c) Elaboración de informes para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- y para el Administrador del Mercado Mayorista -AMM-. d) Determinar el estado de equipos y herramientas de mantenimiento y proponer procedimientos de reparación y reemplazo; y e) Atender todas las actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Oriental de la - ETCEE-.


5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  / TÉCNICOS:

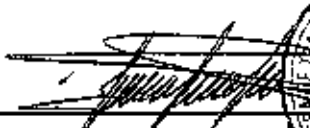

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISION SISTEMA ORIENTAL -ETCEE- ✓

II. ACTIVIDADES

- ✓ a) Se apoyó la emergencia LT 69 Kv Río Dulce - El Estor. Por disparo a una distancia de 34.94Km de Subestación Río Dulce, en las Fases BG, centro de falla es la estructura 222. Inspecionando de la 202 a la 242. ✓
- ✓ b) Se apoyó con el TDR "Mantenimiento a Líneas de Transmisión en la Región Norte Del Sistema Oriental. ✓
- ✓ c) Se apoyó con la revisión del PACG del año 2022, para poder realizar las diferentes gestiones de compras o CCP. ✓
- ✓ d) Se apoyó la emergencia LT Río Dulce - El Estor. Por disparo a una distancia de 23.52 Km de Subestación Río Dulce, en las Fases AB, centro de falla es la estructura 155. Inspecionando de la 135 a la 155. ✓
- ✓ e) Se coordinó la supervisión del personal contratistas de la empresa SCM, que está realizando Brecha en la Línea de Transmisión del Área del Peñón. ✓
- ✓ f) Se apoyó con los Informes para el AMM, CNEE y el cenado de los diferentes eventos suscitados en el mes. ✓
- ✓ g) Se apoyó con todas las actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Oriental. ✓

III. FIRMAS

  
**Ing. Abner E. García Yol**  
Ingeniero Electricista  
Colegiado 14,215  
Ing. Abner Enmanuel García Yol  
Contratista ✓

  
Ing. Víctor Raúl Lobos Adana  
Jefe Sección Líneas de Transmisión  
  
GERENTE

Vo.Bo.   
Ing. Francisco Leonel Sanfizo González  
GERENTE DE ETCEE ✓



# Factura

**ABNER ENMANUEL GARCÍA YOL** ✓  
 Nit Emisor: 18252214  
**ING. ABNER ENMANUEL GARCIA YOL**  
 1 CALLE FUENTES DEL VALLE NORTE CASA 17 MANZ.ZONA 0 3-22  
 Chiantla, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 2CDF8E51-CE84-478E-948B-DC82A6AEC8C  
 Serie: 2CDF8E51 Número de DTE: 3464776566  
 Numero Acceso:

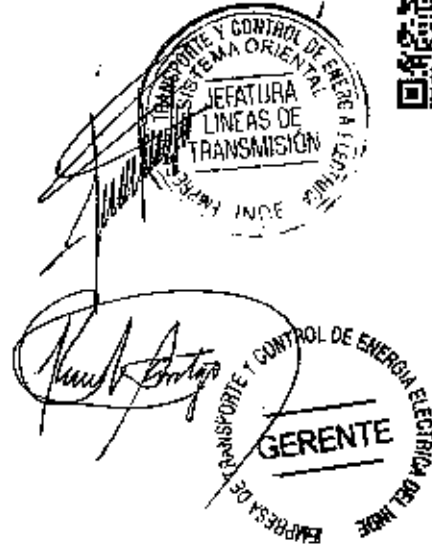
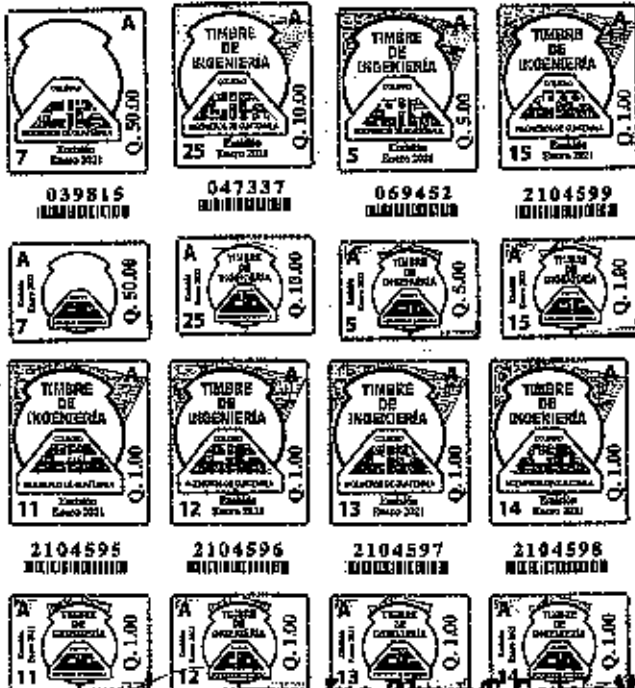
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:05:51 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 09:05:51  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO N.º 105-2022.	15,120.00 ✓	0.00	15,120.00 IVA	1,621.00860
<b>TOTALES:</b>				0.00		15,120.00 IVA	1,621.00860

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
**Ing. Abner E. Garcia Yol**  
 Ingeniero Electricista  
 Colegiado 14,215  
 "Contribuyendo por el país que todos queremos"



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero(a) Electricista

**ABNER ENMANUEL GARCÍA YOL**

Colegiado (a) 14215 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 04/11/2015

Guatemala, 28 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(0)   
Silvio Antonio Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(0)   
Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniero Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(0)   
Ingr. Abner E. Garcia Yol  
Ingeniero Electricista,  
Colegiado 14,215,  
Firma y sello del colegiado

Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación

Esta constancia fue generada el día 28 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link  
<https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> e bien llamando al 2218-2600

Verificador: 9cac153b713427411  
ID: 27411

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7, avenida 59-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 094-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR DANILO MORALES DE LEÓN. ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyo en la integración de los diferentes sistemas, pertenecientes a ETCEE; b) Apoyar en la elaboración de reportes de diversa índole en la Superintendencia de Operaciones y Gerencia de ETCEE; c) Realizar archivos de actualización de las características, datos técnicos del equipo y materiales instalados en las diferentes áreas pertenecientes a ETCEE; d) Apoyar en la investigación técnica para la estandarización de compras de suministros, servicios y equipos; e) Apoyar y atender todas las actividades que se le asignen por el Jefe de la Superintendencia de Operaciones y/o Gerente de la ETCEE. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES -ETCEE-. ✓

II. ACTIVIDADES

- ✓ a) Se apoyó en la revisión de planillas de contratos de conexión.
- ✓ b) Se apoyó en la validación de los avisos de suspensión de energía eléctrica.
- ✓ c) Se integró información referente a los diferentes sistemas pertenecientes a la ETCEE-INDE.
- ✓ d) Se apoyó en la elaboración del resumen mensual de resultados de los diferentes sistemas de ETCEE.
- ✓ e) Se apoyó en la revisión de las resoluciones de la CNEE.
- ✓ f) Se apoyó en la elaboración del Plan Anual de Compras 2022.
- ✓ g) Se ejecutaron otras actividades solicitadas por la Superintendencia de Operaciones ETCEE.


III. FIRMAS

  
Ing. Edgar Danilo Morales De León  
Contratista

**Edgar Danilo Morales De León**  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 19258

  
Ing. Norma Scott Gámez Higueros  
Superintendente de Operaciones ETCEE-INDE

Vo. Bo.

  
Ing. Francisco Leonel Benito González  
Gerente de ETCEE



# Factura

**EDGAR DANILO, MORALES DE LEÓN \***  
 Nit Emisor: 90234898  
**EDGAR DANILO MORALES DE LEÓN**  
 MANZANA Q B COLONIA VILLAS DE SAN JOSÉ 3, B zona 4, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 83964E01-161F-4961-BBB6-DBB1E6168EEC  
 Serie: 83964E01 Número de DTE: 371149153  
 Número Acceso:

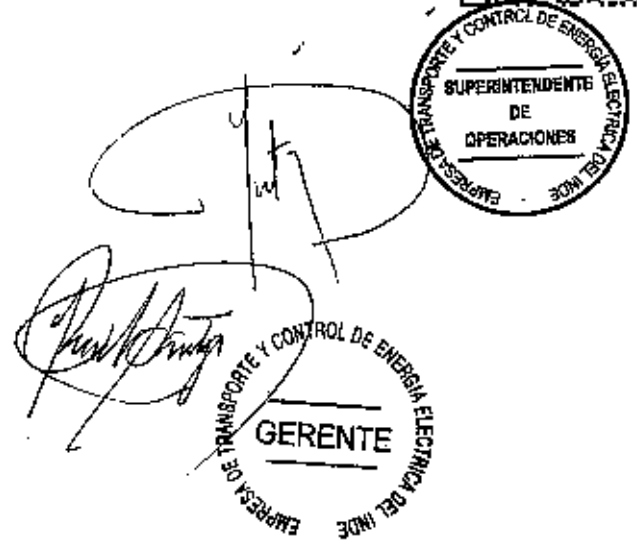
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 14:07:15  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 14:07:15  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 094-2022	15,120.00	0.00	15,120.00	IVA 1,620.000000
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,120.00	IVA 1,620.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la


Ingeniero Mecánico Electricista

**EDGAR DANILO MORALES DE LEÓN**

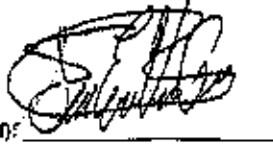
Colegiado (a) 19258 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 22/03/2021

Guatemala, 24 de octubre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f) 

Milton Danilo Santizo Cartas  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2019-2021

(f) 

Fabiola Eugenia Vega Pérez  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2019-2021

(f) 

Edgar Danilo Morales De León  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No.19258

Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación (INDE)

Esta constancia fue generada el día 24 de octubre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link  
<https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 038fb73353c120299  
ID: 20299

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA  
7, avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 112-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO DAVID PACHECO ORTIZ

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar los servicios siguientes: a) Apoyar a la División de Planeación e Ingeniería en la planificación de obras de inversión. b) Apoyar en la elaboración de informes de avances de obras en proyectos desarrollados por ETCEE. c) Apoyar en la revisión y análisis de expedientes relacionados a servidumbres, contratos de conexión, propuestas de conexión y uso, entre otros, y, d) Apoyar en todas las actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le requiera.

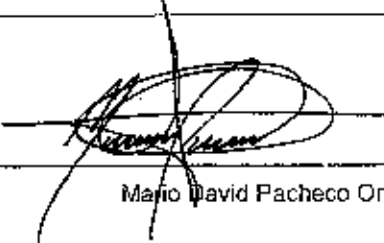
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

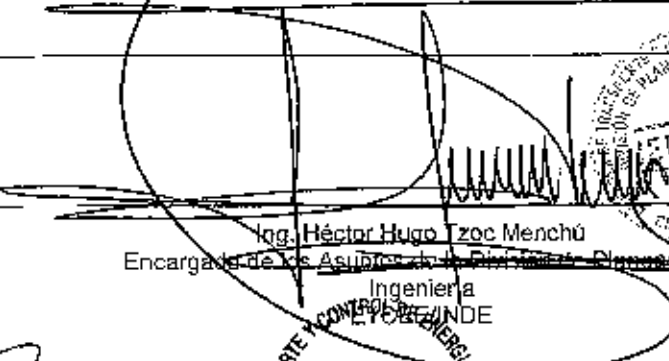
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo en la revisión de planos para solicitud de Aumento a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado "AMPLIACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SEGUNDO CIRCUITO 69 KV DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RÍO GRANDE A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUEZALTEPEQUE, CHIQUIMULA"
- b) Apoyo en la revisión, redacción y corrección de planos de obra electromecánica del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- c) Apoyo en la elaboración del informe correspondiente al mes de Diciembre de 2021 para la CNEE, sobre el avance de obras de transmisión -PETNAC- asociadas a las resoluciones CNEE-49-2021.
- d) Apoyo en la revisión y modificación de planos de salidas de distribución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- e) Apoyo en la elaboración de respuestas para preguntas realizadas a través del portal de Guatecompras para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA MELCHOR DE MENCOS Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE PETÉN"
- f) Apoyo en la revisión y modificación de tablas de equipos de media tensión para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- g) Apoyo en la revisión y modificación de tablas Tableros para servicios auxiliares para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"

III. FIRMAS

  
Mario David Pacheco Ortiz

  
Ing. Héctor Hugo Izoc Menchú  
Encargado de los Asuntos de Planeación, Eléctrica e Ingeniería  
Ingeniería  
EYOB DE RÍO GRANDE



Vo.Bo.   
Ing. Francisco León Sanfizo González  
Gerente ETCEE



# Factura Pequeño Contribuyente

**MARIO DAVID, PACHECO ORTIZ** ✓  
 Nit Emisor: 56946899  
**MARIO DAVID PACHECO ORTIZ**  
 6 AVENIDA 4-15 COLONIA CIUDAD REAL 1, zona 12, Villa Nueva,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 50EEA913-0434-42C6-AF17-105252FD88A9  
 Serie: 50EEA913 Número de DTE: 70533830  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 14-feb-2022 10:49:39 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 10:49:39  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS TÉCNICOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No 112-2022	8,550.00 ✓	0.00	8,550.00 ✓	
<b>TOTAL BS:</b>					0.00	8,550.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

Vb. Bo.

*[Large handwritten signature]*

*[Circular stamp: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION]*

*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 112-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIO DAVID PACHECO ORTIZ

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar los servicios siguientes: a) Apoyar a la División de Planeación e Ingeniería en la planificación de obras de inversión. b) Apoyar en la elaboración de informes de avances de obras en proyectos desarrollados por ETCEE. c) Apoyar en la revisión y análisis de expedientes relacionados a servidumbres, contratos de conexión, propuestas de conexión y uso, entre otros, y. d) Apoyar en todas las actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le requiera.

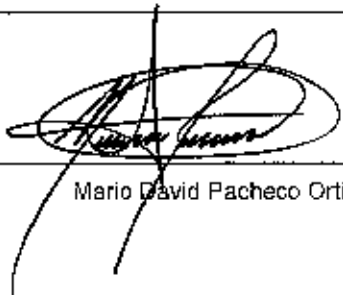
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA -ETCEE-

## II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo con la asistencia de visita técnica a Livingston para la verificación de la ubicación de la plataforma de la subestación eléctrica para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- b) Apoyo en la elaboración de respuestas para preguntas realizadas a través del portal de Guatecompras para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA MELCHOR DE MENCOS Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE PETÉN"
- c) Apoyo en la elaboración del informe correspondiente al mes de Enero de 2022 para la CNEE, sobre el avance de obras de transmisión -PETNAC- asociadas a las resoluciones CNEE-49-2021.
- d) Apoyo con la asistencia a reunión con CONAP y FundaEco para tratar temas ambientales del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- e) Apoyo en la elaboración de tabla de especificación de un controlador de automatización "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- f) Apoyo en la elaboración de un controlador de bahía "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"
- g) Apoyo en la revisión y modificación de la estructura del término de referencia del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, MUNICIPIO DE LIVINGSTON, IZABAL"

## III. FIRMAS



Mario David Pacheco Ortiz



Ing. Héctor Hugo Tzuc Méndez  
Encargado de los Asuntos de la División de Planeación e Ingeniería

Va.Bo.



Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE

ETCEE  
GERENTE  
EMPRESA DE TRANSPORTES Y ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

**MARIO DAVID, PACHECO ORTIZ** ✓  
 Nit Emisor: 58946899  
**MARIO DAVID PACHECO ORTIZ** ✓  
 6 AVENIDA 4-15 COLONIA CIUDAD REAL 1, zona 12, Villa Nueva,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 8AE25FEB-812E-40EC-A6AE-EBA0E568EDBF  
**Serie:** 8AE25FEB Número de DTE: 1361985772  
**Numero Acceso:**

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:55:15 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 10:55:15  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	SEGUNDO PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS TÉCNICOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No 112-2022	8,550.00 ✓	0.00	8,550.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	8,550.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

No. Bo.

*[Large handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 098-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Elaborar informes de pruebas de equipos de potencia para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE-. b) Elaboración de planillas de mantenimiento. c) Apoyo en la elaboración de pruebas y análisis de resultados. d) Realizar pruebas predictivas a equipos de potencia en las subestaciones de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE. e) Atender todas las actividades que le sean asignadas por la Jefatura del Sistema Central de ETCEE. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  ✓ TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFATURA DE LA SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL, DE ETCEE-INDE ✓

II. ACTIVIDADES

• Se elaboró el Informe mensual de pruebas de equipos de potencia, para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica correspondiente al mes de enero de 2022. ✓

Se atendió las siguientes actividades asignadas por la Jefatura de la Sección de Subestaciones: ✓

- Se elaboró el reporte mensual POA correspondiente al mes de enero de 2022. ✓
- Se elaboró el Informe fotográfico mensual correspondiente al mes de enero de 2022. ✓
- Se apoyó en la elaboración de Pedidos de Servicios que serán ejecutados en enero de la Sección Subestaciones del Sistema Central. ✓
- Se brindó apoyo en la cotización y la elaboración de Pedidos de Materiales y Activos Fijos que serán ejecutados en enero para la Sección de Subestaciones del Sistema Central. ✓

III. FIRMAS

Miguel Antonio del Cid Torres ✓

Contrato Administrativo No. 098-2022 ✓

Ing. Edgar René Rosta Monzón

Jefe Sección de Subestaciones



Vo. Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González ✓

Gerente ETCEE-INDE ✓



## Factura Pequeño Contribuyente ✓

**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES ✓**  
 Nit Emisor: 93174446  
**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES ✓**  
 28 CALLE SIN NOMBRE 04-61 COLONIA BULEVAR SUR, zona 8,  
 Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 1F2FC5E5-D6C6-4970-8F98-CEA800F5DE9D  
 Serie: 1F2FC5E5 Número de DTE: 3603318152  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:02:58 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:02:58  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por servicios profesionales prestados según contrato administrativo número 098-2022. ✓	10,446.00*	0.00	10,446.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administraciones Tributarias NIT: 16693949



MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 COLEGIADO N.º 76891  
  
 044952  
 ABOGADO EN LEY

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 098-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Elaborar informes de pruebas de equipos de potencia para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE-. b) Elaboración de planillas de mantenimiento. c) Apoyo en la elaboración de pruebas y análisis de resultados. d) Realizar pruebas predictivas a equipos de potencia en las subestaciones de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-. e) Atender todas las actividades que le sean asignadas por la Jefatura del Sistema Central de ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFATURA DE LA SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL, DE ETCEE-INDE

II. ACTIVIDADES

- Se elaboró el Informe mensual de pruebas de equipos de potencia, para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica correspondiente al mes de febrero de 2022. ✓
- Se apoyó con la planificación para la conexión de la máquina deshumidificadora de aceite dieléctrico en el próximo transformador de potencia a secar. ✓
- Se atendió las siguientes actividades asignadas por la Jefatura de la Sección de Subestaciones:
  - Se elaboró el reporte mensual POA correspondiente al mes de febrero de 2022.
  - Se elaboró el Informe fotográfico mensual correspondiente al mes de febrero de 2022.
  - Se apoyó en la elaboración de Pedidos de Servicios que serán ejecutados en febrero de la Sección Subestaciones del Sistema Central.
  - Se brindó apoyo en la cotización y la elaboración de Pedidos de Materiales y Activos Fijos que serán ejecutados en febrero para la Sección de Subestaciones del Sistema Central.

III. FIRMAS

Miguel Antonio del Cid Torres ✓

Contrato Administrativo No. 098-2022 ✓

Ing. Edger René Rosito Morzón

Jefe Sección de Subestaciones

Vo. Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González

Gerente ETCEE-INDE



## Factura Pequeño Contribuyente

**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES** ✓  
 NIT Emisor: 93174446  
**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES** ✓  
 28 CALLE SIN NOMBRE 04-61 COLONIA BULEVAR SUR, zona 8,  
 Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2465404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 84CC78CD-35C5-481C-AFEO-5A143279C236  
 Serie: 84CC78CD Número de DTE: 902121600  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:07:10 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:07:10  
 Moneda: GTQ

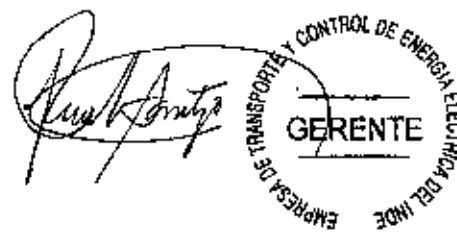
#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios profesionales prestados según contrato administrativo número 098-2022.	10,446.00	0.00	10,446.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria, NIT: 16693949



[Handwritten Signature]



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIAS DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Electricista

**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES**


Colegiado (a) 16891 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 15/10/2018

Guatemala, 3 de enero de 2022

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala.

(1):   
Silvio Antonio Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(2):   
Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(3):   
Firma y sello del colegiado  
**MIGUEL ANTONIO DEL CID TORRES**  
INGENIERO ELECTRICISTA  
COLEGIADO No. 16,891

Entidad Receptora: USO PERSONAL

Esta constancia fue generada el día 3 de enero de 2022 y tiene vigencia de 3 verificadores del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link: <https://colegio.ciq.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 442999507f8c27721  
ID: 27721

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. avenida 39-60, zona 8, P.O. Box 5021 2218-2600  
email: [juntadirectiva@ciq.org.gt](mailto:juntadirectiva@ciq.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.ciq.org.gt](http://www.ciq.org.gt)

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 108-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jonathan Josué González Molina ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la inspección de líneas de transmisión, mantenimiento de estructuras, conductores y componentes de estas, b) Apoyar en la gestión de líneas de transmisión del área de la costa, c) Apoyar en el seguimiento de los planes de mantenimiento, d) Apoyar en la gestión documental de permisos para realizar mantenimiento de líneas, y e) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura de Líneas de Transmisión, Jefatura del Sistema y/o Gerencia de ETCEE. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Sección de Líneas de Transmisión Sur Occidente, Empresa de Transporte y Control, ETCEE-INDE-

**II. ACTIVIDADES**

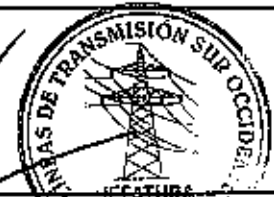
- ✓ A) Apoyo en actualización de base de datos LT Brillantes-Tapachula 400kv. ✓
- ✓ B) Apoyo en tabulación de datos de las inspecciones pedestres de líneas de transmisión. ✓
- ✓ C) Apoyo en informe sobre la falla LT Malacatán-El Porvenir. ✓
- ✓ D) Apoyo en informe sobre la falla LT Melendrez-Malacatán. ✓
- ✓ E) Apoyo en tabulación de datos de las inspecciones pedestres de LT Mazatenango-La Máquina. ✓
- ✓ F) Apoyo en la actualización de software del dron. ✓
- ✓ G) Apoyo en resumen de trabajos realizados en el mes de enero. ✓
- ✓ H) Apoyo en elaboración de álbum fotográfico de los trabajos realizados en el mes de enero. ✓

**III. FIRMAS**

Jonathan Josué González Molina ✓  
Técnico ✓

Ing. Carlos Roberto Velásquez Velásquez ✓  
JEFE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SUR OCCIDENTE ✓

Ingeniero Francisco Leonel Santizo González ✓  
GERENTE de ETCEE ✓



# Factura Pequeño Contribuyente

JONATHAN JOSUÉ, GONZÁLEZ MOLINA ✓  
 Nit. Emisor: 94881929  
 JONATHAN JOSUÉ GONZÁLEZ MOLINA ✓  
 5 AVENIDA COLONIA EL ROSARIO ZONA 1, San Francisco Zapotitlan,  
 SUCHITEPEQUEZ.  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 A2BA35BD-3EF9-4E64-BEBB-332B7D5EE5D4  
 Serie: A2BA35BD Número de DTE: 1058525824  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 11:43:36 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 11:43:36  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo No. 108-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	5,536.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					<b>0.00</b>	<b>5,536.00</b>	

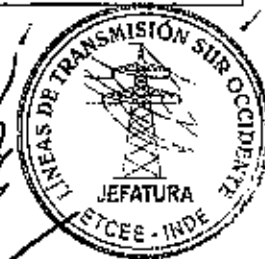
\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

EMPRESA DE TRANSPORTES Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
**GERENTE**

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 108-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jonathan Josué González Molina

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la inspección de líneas de transmisión, mantenimiento de estructuras, conductores y componentes de estas, b) Apoyar en la gestión de líneas de transmisión del área de la costa, c) Apoyar en el seguimiento de los planes de mantenimiento, d) Apoyar en la gestión documental de permisos para realizar mantenimiento de líneas, y e) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura de Líneas de Transmisión, Jefatura del Sistema y/o Gerencia de ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

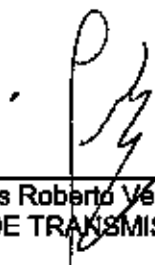
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Sección de Líneas de Transmisión Sur Occidente, Empresa de Transporte y Control, ETCEE-INDE-

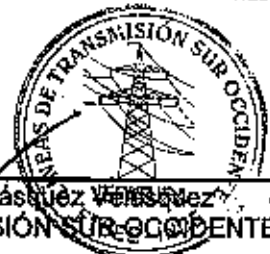
**II. ACTIVIDADES**


- ✓ A) Apoyo en realizar informes de las fallas de las líneas de transmisión.
- ✓ B) Apoyo en tabulación de datos de brechas.
- ✓ C) Apoyo en tabulación de datos de puestas a tierra.
- ✓ D) Apoyo en tabulación de datos de base de línea de transmisión.
- ✓ E) Apoyo en realizar informe de falla de LT. Malacatán-El Porvenir.
- ✓ F) Apoyo en tabulación de resumen de fallas LT. Malacatán-El Porvenir.
- ✓ G) Apoyo en resumen de trabajos realizados en el mes de febrero.
- ✓ H) Apoyo en elaboración de álbum fotográfico de los trabajos realizados en el mes de febrero.

**III. FIRMAS**

  
Jonathan Josué González Molina  
Técnico

  
Ing. Carlos Roberto Velásquez Velásquez  
JEFE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SUR OCCIDENTE



  
Ingeniero Francisco Leonel Santizo González  
GERENTE de ETCEE



# Factura Pequeño Contribuyente

**JONATHAN JOSUÉ, GONZÁLEZ MOLINA**  
 Nit Emisor: 94881929  
**JONATHAN JOSUÉ GONZÁLEZ MOLINA**  
 5 AVENIDA COLONIA EL ROSARIO ZONA 1, San Francisco Zapótlán,  
 SUCHITEPEQUEZ  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 35FF8D8C-45E3-430E-A267-0B1F4C327D13  
**Serie:** 35FF8D8C **Número de DTE:** 1172621742  
**Número Acceso:**  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 11:45:10  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 11:45:10  
 Moneda: GTQ


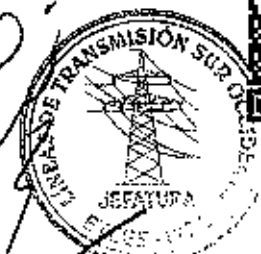
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo No. 108-2022.	5,536.00	0.00	5,536.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>0.00</b>	<b>5,536.00</b>	

\* No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949







**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIODICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 083-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO. del 13 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jose Carlos Galvez Andrade ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la integración de planillas de mantenimiento del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, de los mantenimientos PLP, RTR, acorde al plan de mantenimiento anual. b) Apoyar en el control técnico en los mantenimientos de los equipos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. c) Apoyar en la elaboración de Informes de indicadores clave de rendimiento KPI. d) Apoyar en lo técnico del rendimiento del POA. e) Apoyar en lo técnico en los informes mensuales y semestrales que se presentarán en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

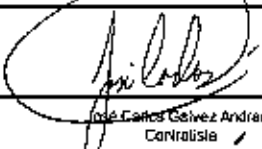
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES -ETCEE. ✓

II. ACTIVIDADES


Se elaboró la planilla de mantenimiento del Sistema Central, correspondiente al mes de febrero de 2022. ✓  
Se apoyó en el control de mantenimientos correspondiente al Sistema Central. ✓  
Se elaboró la hoja del indicador de rendimiento del POA. ✓  
Se elaboró el informe mensual que se envía a la CNEE, correspondiente al mes de diciembre de 2021. ✓  
Se elaboró el informe fotográfico mensual de ETCEE, correspondiente al mes de diciembre de 2021. ✓  
Se integró la respuesta a expedientes de la CNEE. ✓  
Se apoyó a la Sección de Subestaciones con tareas varias. ✓  
Se apoyó a la Unidad de Metrología con tareas varias. ✓

III. FIRMAS

  
Jose Carlos Galvez Andrade  
Contralista

  
Ingeniero Norman Scott Galvez Higuera  
Superintendente de Operaciones ETCEE-INDE



Vo. Bó.   
Ing. Francisco Leonel Sergio Gonzalez  
Gerente de ETCEE



## Factura Pequeño Contribuyente ✓

**JOSE CARLOS GALVEZ ANDRADE** ✓  
 NIT Emisor: 102408092  
**JOSE CARLOS GALVEZ ANDRADE** ✓  
 29 CALLE 14-52 COLONIA SAN ANGEL 3 CASA 150, zona 2,  
 Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 0C92B4E4-A1D9-4DCF-AC89-DBD51A5C19AB  
 Serie: 0C92B4E4 Número de DTE: 2719373007  
 Numero Acceso:


Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:15:53 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:15:53  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por servicios técnicos según contrato administrativo No. 093-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	5,536.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	5,536.00 ✓	

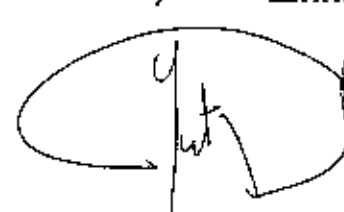
\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949





EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL IIMDE  
**GERENTE**



EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL IIMDE  
**SUPERINTENDENTE DE OPERACIONES**

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 093-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: del 13 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: José Carlos Galvez Andrade

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la integración de planillas de mantenimiento del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, de los mantenimientos PLP, RTA, acorde al plan de mantenimiento anual. b) Apoyar en el control técnico en los mantenimientos de los equipos de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. c) Apoyar en la elaboración de informes de indicadores clave de rendimiento KPI. d) Apoyar en lo técnico del rendimiento del POA. e) Apoyar en lo técnico en los informes mensuales y semestrales que se presentan en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

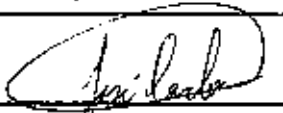
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

- Se elaboró la planilla de mantenimiento del Sistema Central, correspondiente al mes de marzo de 2022.
- Se apoyó en el control de mantenimientos correspondiente al Sistema Central.
- Se elaboró la hoja del indicador de rendimiento del POA.
- Se elaboró el informe mensual que se envía a la CNEE, correspondiente al mes de enero de 2022.
- Se elaboró el informe fotográfico mensual de ETCEE, correspondiente al mes de enero de 2022.
- Se apoyó a la Sección de Subestaciones con tareas varias.
- Se realizaron pruebas de respuesta dieléctrica a la frecuencia en transformadores de potencia del Sistema Central.
- Se actualizó la base de datos de pararrayos de la subestaciones Guatemala Sur y Guatemala Norte.
- Se realizaron pruebas eléctricas a transformadores de potencial en la Bodega de Guatemala Sur.

III. FIRMAS

  
José Carlos Galvez Andrade  
Contratista

  
Ingeniero Leonel Scott Galvez Higuero  
Superintendente de Operaciones ETCEE-INDE

Vo. Bo.   
Ing. Francisco Leonel Sillizo González  
Gerente de ETCEE

  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE  
GERENTE

  
SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES

# Factura Pequeño Contribuyente ✓

JOSE CARLOS GALVEZ ANDRADE  
Nit Emisor: 102408092  
JOSE CARLOS GALVEZ ANDRADE  
29 CALLE 14-52 COLONIA SAN ANGEL 3 CASA 160, zona 2,  
Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
732A8666-EA8C-4E88-93DA-8E0D1F021379  
Serie: 732A8666 Número de DTE: 3935063688  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:17:37 ✓  
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:17:37  
Moneda: GTQ

eNo	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios técnicos según contrato administrativo No. 093-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	5,536.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	5,536.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
GERENTE  
SUPERINTENDENTE DE OPERACIONES  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

## INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero /

### I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 091-2022 /

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 /

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWAR SACARIAS DE LEÓN ECUTE /

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Elaboración y conformación de expedientes de Bases de Invitación a Cotizar y Ofertar; b) Apoyo en la gestión de dictámenes de los eventos de invitación a Cotizar y Ofertar y c) Atender las actividades requeridas por la Jefatura de la Unidad de Términos de Referencia y/o Gerente de la ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  / TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ETCEE-INDE /

### II. ACTIVIDADES

- a) **Control** y seguimiento de los eventos publicados de Invitación a Cotizar correspondientes al Sistema Oriental.
- b) **Actualización** del estado de los eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar del Sistema Oriental, dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la ETCEE.
- c) **Apoyo** en la elaboración y revisión técnica de los alcances de los Informes de Detección de Necesidades y Dictamen Técnico de los siguientes eventos:
  - ETCE/B07-2022-1026 "SUMINISTRO DE POSTES DE METAL PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B05-2022-1040 "MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA POR MEDIO DE REGENERADO DE ACEITE DIELECTRICO PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B06-2022-0001 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA SISTEMA SCADA DE ETCEE-INDE".
- d) **Conformación** de Bases de Invitación a Cotizar y del respectivo expediente del siguiente evento:
  - ETCE/B07-2022-1026 "SUMINISTRO DE POSTES DE METAL PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- e) **Apoyo** en la revisión de expedientes previo aprobación de los Términos de Referencia de los siguientes eventos:
  - ETCE/B05-2022-0006 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B08-2022-0010 "SUMINISTRO DE INTERRUPTORES HÍBRIDOS DE 69 KV PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE".
- f) **Apoyo** en la revisión y gestión de Adenda de los siguientes eventos:
  - ETCE/B07-2022-1001 "SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-0006 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B05-2021-0013 "SUMINISTRO DE RECTIFICADORES Y BANCOS DE BATERÍAS PARA EL SISTEMA CENTRAL".
  - ETCE/B05-2021-0001 "SUMINISTRO DE AUTOTRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 138/69 KV PARA EL SISTEMA CENTRAL".

g) Programación, elaboración y desarrollo de la presentación de charla Informativa Virtual de los siguientes eventos:

- ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B05-2022-0003 "SUMINISTRO DE TABLEROS PCYM PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B05-2021-0013 "SUMINISTRO DE RECTIFICADORES Y BANCOS DE BATERÍAS PARA EL SISTEMA CENTRAL".

h) Apoyo en la programación, coordinación y gestión previo a la solicitud de publicación de los siguientes eventos:

- ETCE/B05-2022-0004 "SUMINISTRO DE BOBINAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B05-2022-0009 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0006 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".

i) Control y seguimiento, así como apoyo para contestar preguntas de los siguientes eventos que se encuentran publicados:

- ETCE/B01-2022-1002 "SUMINISTRO DE INTERRUPTORES DE 34.5 KV PARA ETCEE-INDE".
- ETCE/B01-2022-1005 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL Y CORRIENTE DE MEDIA TENSIÓN PARA ETCEE-INDE".
- ETCE/B01-2022-1007 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIAL DE 230 KV PARA ETCEE-INDE".
- ETCE/B01-2022-1009 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE 69 KV PARA ETCEE-INDE".
- ETCE/B01-2022-0003 "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PARA ETCEE-INDE".
- ETCE/B05-2021-0013 "SUMINISTRO DE RECTIFICADORES Y BANCOS DE BATERÍAS PARA EL SISTEMA CENTRAL".
- ETCE/B05-2021-0001 "SUMINISTRO DE AUTOTRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 138/69 KV PARA EL SISTEMA CENTRAL".
- ETCE/B07-2022-1001 "SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-1017 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0006 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".

### III. FIRMAS

Ing. Edwar Sacarias de León Ecute

Inga. Leslie Karina Escobedo Barrondo  
Términos de Referencia de ETCEE



Vo.Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE





# Factura Pequeño Contribuyente

**EDWAR SACARIAS, DE LEÓN ECUTE** ✓  
 Nit Emisor: 38960249  
**EDWAR SACARIAS DE LEÓN ECUTE** ✓  
 2 AVENIDA C 00-09 COLONIA GUAJITOS, zona 21, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 9E87A44A-2027-4766-BD7B-5515B33D546A  
 Serie: 9E87A44A Número de DTE: 539445094  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:54:03 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 10:54:03  
 Moneda: GTQ

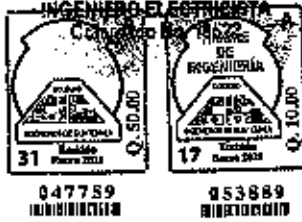
#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo No. 091-2022 ✓	12,500.00 ✓	0.00	12,500.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,500.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



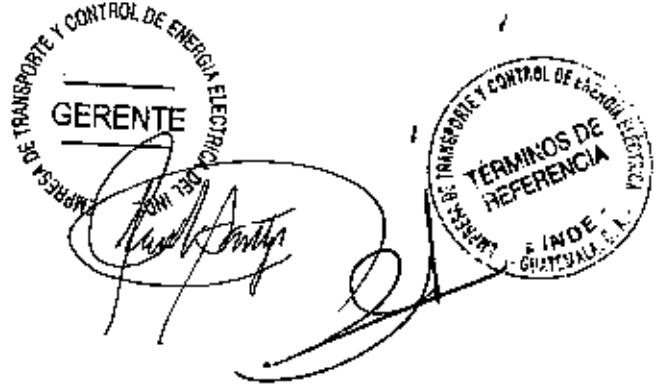
*Edwar Sacarias de León Ecute*



\$6.2%



**INGENIERO ELECTRICISTA**  
 Colegiado No. 18522



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

## INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo

### I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 091-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWAR SACARIAS DE LEÓN ECUTE

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Elaboración y conformación de expedientes de Bases de Invitación a Cotizar y Ofertar; b) Apoyo en la gestión de dictámenes de los eventos de invitación a Cotizar y Ofertar y c) Atender las actividades requeridas por la Jefatura de la Unidad de Términos de Referencia y/o Gerente de la ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ETCEE-INDE

### II. ACTIVIDADES

- a) Control y seguimiento de los eventos publicados de Invitación a Cotizar correspondientes al Sistema Oriental.
- b) Actualización del estado de los eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar del Sistema Oriental, dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la ETCEE.
- c) Conformación de Términos de Referencia y del respectivo expediente del siguiente evento:
- ETCE/B06-2022-0001 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA SISTEMA SCADA DE ETCEE-INDE".
- d) Conformación de Términos de Referencia y del respectivo expediente del siguiente evento:
- ETCE/B06-2022-0001 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA SISTEMA SCADA DE ETCEE-INDE".
- e) Gestión para obtener certificación contable del Departamento de Contabilidad de Bienes para los siguientes eventos:
- ETCE/B07-2022-1026 "SUMINISTRO DE POSTES DE METAL PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B06-2022-0001 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA SISTEMA SCADA DE ETCEE-INDE".
- f) Gestión para obtener Dictamen de la División Administrativa Financiera y Vo. Bo. de Gerencia Financiera de los siguientes eventos de Invitación a Cotizar:
- ETCE/B07-2022-1026 "SUMINISTRO DE POSTES DE METAL PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- g) Programación, elaboración y desarrollo de la presentación de charla Informativa Virtual de los siguientes eventos:
- ETCE/B07-2022-0006 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE".
- h) Apoyo en la programación, coordinación y gestión previo a la solicitud de publicación de los siguientes eventos:
- ETCE/B07-2022-1002 "MANTENIMIENTO A CAMBIADORES DE TAP BAJO CARGA EN SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-1003 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTORES DE POTENCIA EN SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-1012 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS Y DE METAL PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-1013 "SUMINISTRO DE CABLES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
  - ETCE/B07-2022-1014 "SUMINISTRO DE CABLE DE CONTROL PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".

i) **Control** y seguimiento, así como apoyo para contestar preguntas de los siguientes eventos que se encuentran publicados:

- ETCE/B05-2021-0013 "SUMINISTRO DE RECTIFICADORES Y BANCOS DE BATERÍAS PARA EL SISTEMA CENTRAL".
- ETCE/B05-2021-0001 "SUMINISTRO DE AUTOTRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 138/69 KV PARA EL SISTEMA CENTRAL".
- ETCE/B07-2022-1001 "SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-1017 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0008 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".
- ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE".

**III. FIRMAS**

Ing. Edwar Sacarias de León Ecute

Inga. Leslie Karina Escobedo Barredo  
Términos de Referencia de ETCEE

Vo.Bo.

Ing. Francisco Legnel Santizo González  
Gerente ETCEE



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Electricista

**EDWAR SACARIAS DE LEÓN ECUTE**

Colegiado (a) 18522 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 16/03/2020

Guatemala, 14 de diciembre de 2021.

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(1)

Silvio Arribas Crozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(1)

Mónica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(1)

Firma y sello del colegiado

Edwar Sacarias de León Ecute  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Colegiado No. 18522

Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación

Esta constancia fue generada el día 14 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora converga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.ig.org.gt/Document/Va?id=Documento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: c4ab0c24906c25966  
ID: 25966

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA  
7. avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@ciq.org.gt](mailto:juntadirectiva@ciq.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.ciq.org.gt](http://www.ciq.org.gt)

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: **092-2022 ✓**

2. PLAZO DEL CONTRATO: **DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓**

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ**

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en la gestión técnica de los alcances para los Términos de Referencia de la ETCEE; b) Apoyar en la gestión técnica de los alcances para las bases de Invitación a Cotizar de la ETCEE; c) Elaboración y conformación de expedientes de Bases de Invitación a Cotizar y Términos de Referencia; d) Apoyar en la gestión de dictámenes de los eventos de invitación a Cotizar y Ofertar; e) Apoyar y atender todas las actividades que se le asignen por el Jefe de la Unidad de Términos de Referencia y/o Gerente de la ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  / TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ETCEE-INDE**

**II. ACTIVIDADES**

a) **Control** y seguimiento de los eventos publicados de Invitación a Cotizar correspondientes al Sistema Occidental.

b) **Actualización** del estado de los eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar del Sistema Occidental, dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la ETCEE.

c) **Apoyo** en la elaboración y revisión técnica de los alcances de los Informes de Detección de Necesidades de los siguientes eventos:

- ETCE/B08-2022-0008 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-0003 para el "SUMINISTRO DE CAMIÓN GRÚA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE INDE"
- ETCE/B08-2022-0001 "MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN GIS DE BRILLANTES DE ETCEE-INDE POR 10 AÑOS DE OPERACIÓN"
- ETCE/B01-2022-0001 "SUMINISTRO DE SECCIONADORES DE 69 KV PARA ETCEE INDE"

d) **Apoyo** en la programación y gestión para publicación de Adendas de los eventos siguientes:

- ETCE/B08-2022-0004 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"

e) **Apoyo** en la programación, elaboración y desarrollo de la presentación de charla Informativa Virtual de los siguientes eventos:

- ETCE/B01-2022-0003 "SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PARA ETCEE-INDE",
- ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE"

f) Apoyo en la gestión para obtener certificación contable del Departamento de Contabilidad de Bienes para los siguientes eventos:

- ETCE/B08-2022-1028 "SUMINISTRO DE CONECTORES PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"

g) Apoyo en el control y seguimiento, así como apoyo para contestar preguntas de los siguientes eventos que se encuentran publicados:

- ETCE/B05-2022-0003 "SUMINISTRO DE TABLEROS PCYM PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-1033 "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE CONSISTENTE EN ÁREAS VERDES Y PIEDRÍN DE PATIOS DE SUBESTACIONES"
- ETCE/B08-2022-1037 "PROTOCOLO DE PRUEBAS A TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-0004 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-1035 "MANTENIMIENTO DE BRECHA DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-1002 "SUMINISTRO DE CÁMARA TERMOGRÁFICA PARA DETECCIÓN DE SF6 PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-1033 "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE CONSISTENTE EN ÁREAS VERDES Y PIEDRÍN DE PATIOS DE SUBESTACIONES"
- ETCE/B08-2022-1034 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SUBESTACIÓN BRILLANTES"

h) Apoyo en la gestión y Atención a observaciones emitidas por Asesoría Jurídica Corporativa, en los Términos de Referencia de los siguientes eventos de Invitación a Ofertar:

- ETCE/B05-2022-0006 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE"
- ETCE/B08-2022-0009 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE"

### III. FIRMAS

Ing. Franz Ottoniel Choc Ortiz ✓

Inga. Leslie Karina Escobedo Barrantes  
Términos de Referencia de ETCEE ✓

Vo.Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE ✓

# Factura Pequeño Contribuyente

**FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ** ✓  
 NIT Emisor: 97408581  
**FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ** ✓  
 INTERIOR 15 COOPERATIVA SANTA ANA 15-00 COLONIA  
 COOPERATIVA SANTA ANA, zona 1, Chimaltenango,  
 CHIMALTENANGO  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 F3CB1F0D-9282-44F2-8FB8-881480C96CBA  
 Serie: F3CB1F0D Número de DTE: 2458010888  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:53:49 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 10:53:49  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo No. 092-2022 ✓	12,500.00 ✓	0.00	12,500.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,500.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Franz Ottoniel Choc Ortiz**  
Ingeniero Mecánico Electricista

Colegiado No. 19,419

053884

032376

2571698

0571591

0571592

Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 19,419

GERENTE

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 092-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en la gestión técnica de los alcances para los Términos de Referencia de la ETCEE; b) Apoyar en la gestión técnica de los alcances para las bases de Invitación a Cotizar de la ETCEE; c) Elaboración y conformación de expedientes de Bases de Invitación a Cotizar y Términos de Referencia; d) Apoyar en la gestión de dictámenes de los eventos de invitación a Cotizar y Ofertar; e) Apoyar y atender todas las actividades que se le asignen por el Jefe de la Unidad de Términos de Referencia y/o Gerente de la ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ETCEE-INDE

**II. ACTIVIDADES**

- a) **Control** y seguimiento de los eventos publicados de Invitación a Cotizar correspondientes al Sistema Occidental.
- b) **Actualización** del estado de los eventos de Invitación a Cotizar y Ofertar del Sistema Occidental, dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la ETCEE.
- c) **Apoyo** en la elaboración y revisión técnica de los alcances de los Informes de Detección de Necesidades de los siguientes eventos:
- ETCE/B01-2022-0002 "SUMINISTRO DE INTERRUPTORES DE 230 KV PARA ETCEE-INDE"
  - ETCE/B01-2022-1010 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ETCEE-INDE".
- d) **Apoyo** en conformación y preparación de expedientes de Bases de Invitación a Cotizar previa publicación:
- ETCE/B08-2022-1015 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
- e) **Apoyo** en la programación, elaboración y desarrollo de la presentación de charla Informativa Virtual de los siguientes eventos:
- ETCE/B07-2022-0006 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE"
  - ETCE/B05-2022-0001 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS DE 230/69 KV PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE"
  - ETCE/B07-2022-0001 "SUMINISTRO DE TABLERO DE DIFERENCIAL DE BARRA 230 KV DEL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE"
  - ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"
  - ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE"

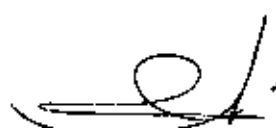


- f) **Apoyo en la preparación y elaboración**, de expediente previa aprobación del Termino de Referencia para los siguientes eventos: /
- ETCE/B08-2022-0010 "SUMINISTRO DE INTERRUPTORES HÍBRIDOS DE 69 KV PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B05-2022-0006 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE" /
- g) **Apoyo en la gestión para obtener Dictamen** de la División Administrativa Financiera y Vo. Bo. de Gerencia Financiera de los siguientes eventos: /
- ETCE/B08-2022-1041 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ÁREAS COMUNES E INSTALACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
- h) **Apoyo en el control y seguimiento**, así como apoyo para contestar preguntas de los siguientes eventos que se encuentran publicados:
- ETCE/B08-2022-0004 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-1002 "SUMINISTRO DE CÁMARA TERMOGRÁFICA PARA DETECCIÓN DE SF6 PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-0004 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE LÍNEA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-1035 "MANTENIMIENTO DE BRECHA DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-1002 "SUMINISTRO DE CÁMARA TERMOGRÁFICA PARA DETECCIÓN DE SF6 PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE" /
  - ETCE/B08-2022-1033 "MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE CONSISTENTE EN ÁREAS VERDES Y PIEDRÍN DE PATIOS DE SUBESTACIONES" /
  - ETCE/B08-2022-1034 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA SUBESTACIÓN BRILLANTES" /

**III. FIRMAS**



Ing. Franz Ottoniel Choc Ortiz /



Ing. Leslie Karina Escobedo Barrondo /  
Términos de Referencia de ETCEE /




Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo González /  
Gerente ETCEE /



# Factura Pequeño Contribuyente

**FRANZ OTTONIEL, CHOC ORTIZ** ✓  
 NIT Emisor: 97408581  
**FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ** ✓  
 INTERIOR 15 COOPERATIVA SANTA ANA 15-00 COLONIA  
 COOPERATIVA SANTA ANA, zona 1, Chimaltenango,  
 CHIMALTENANGO  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

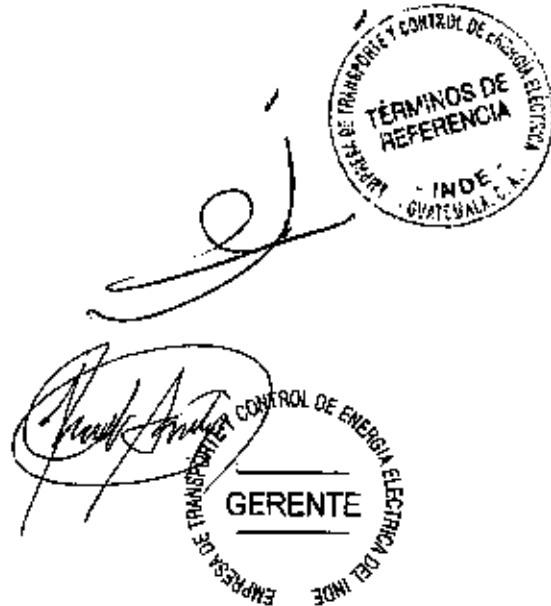
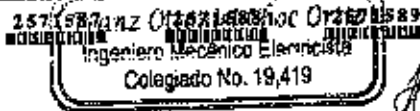
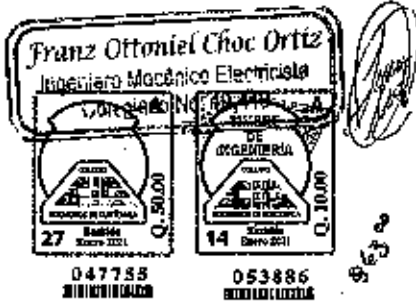
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 59B8F7AE-817B-477C-ABEE-74951CF8803D  
 Serie: 59B8F7AE Número de OTE: 2172340092  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:57:31 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 10:57:31  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo No. 092-2022 ✓	12,500.00 ✓	0.00	12,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Mecánico Electricista

**FRANZ OTTONIEL CHOC ORTIZ**

Colegiado (a) 19419 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 17/05/2021

Guatemala, 14 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f):   
Silvia Armenta Crozeo Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
Franz Ottoniel Choc Ortiz  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 19,419

Entidad Receptora: INDE

Esta constancia fue generada el día 14 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 152181df306d25836  
ID: 25836

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primer

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.:101-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Juan Carlos Yoxam Miranda

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Verificar procedimientos de maniobras y aplicación de normas de seguridad en líneas de transmisión energizadas y desenergizadas en voltaje de sesenta y nueve (69) KV y ciento treinta y ocho (138) KV en la región Sur-Oriental del Sistema Oriental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. b) Procesar información de la Sección de Subestaciones para alimentación de la base de mantenimiento. c) Elaboración de informes a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- Administrador del Mercado Mayorista -AMM- d) Determinar el estado de equipos, herramientas y proponer procedimientos de reparación o reemplazo. La División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.


5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCION LINEAS DE TRANSMISION, SISTEMA ORIENTAL -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

1. Se dio seguimiento en la elaboración del POA.
2. Elaboración de Informe para la CNEE.
3. Se apoyó a la Jefatura de Área de Líneas de Transmisión del sistema Sur Oriental en la elaboración de:
  - a) Actividades técnicas y administrativas para la gestión de procesos.
  - b) Planificación, coordinación y seguimiento de los trabajos programados.
  - c) Supervisión de los trabajos realizados por personal de líneas de transmisión en las inspecciones pedestres que realizan.
4. Elaboración de informes de falla de líneas de Transmisión.
5. Revisión de Reportes de trabajos diarios de personal.
6. Elaboración de planilla para trabajos En la Línea de Transmisión.
7. Elaboración de formato para reportes diarios del personal de líneas de transmisión.
8. Supervisión de poda de vegetación y mantenimiento de brecha.
9. Elaboración y seguimiento de planificación semanal de personal de Líneas de Transmisión.

III. FIRMAS

  
Juan Carlos Yoxam Miranda  
Ej Técnico

  
Ing. VICTOR RAFAEL LOPEZ ALDANA  
JEFE SECCION LINEAS DE TRANSMISION SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE



Vo. Bo.   
Ing. Francisco Ismael Sanzizo González  
GERENTE ETCEE

  
GERENTE

# Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS, YOXOM MIRANDA ✓  
NIT Emisor: 47742119  
JUAN CARLOS YOXOM MIRANDA ✓  
25 AVENIDA 24-20 COLONIA LA PALMITA, zona 5, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B8F2F1A6-3D9A-403F-BEEF-42533B777805  
Serie: B8F2F1A6 Número de DTE: 1033519167  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 17:19:17 ✓  
Fecha y hora de certificación: 08-feb-2022 17:19:18  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	primer pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo 101-2022 ✓	5,536.00	0.00	5,536.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	5,536.00	

No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 101-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Juan Carlos Yoxom Miranda ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Verificar procedimientos de maniobras y aplicación de normas de seguridad en líneas de transmisión energizadas y desenergizadas en voltaje de sesenta y nueve (69) KV y ciento treinta y ocho (138) KV en la región Sur-Oriental del Sistema Oriental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. b) Procesar información de la Sección de Subestaciones para alimentación de la base de mantenimiento. c) Elaboración de informes a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE- Administrador del Mercado Mayorista -AMM- d) Determinar el estado de equipos, herramientas y proponer procedimientos de reparación o reemplazo. La División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.


5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓


6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCION LINEAS DE TRANSMISION, SISTEMA ORIENTAL -ETCEE- ✓

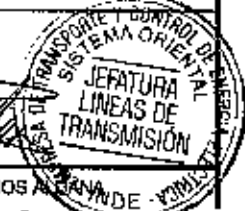
II. ACTIVIDADES

- ✓ 1. Se dio seguimiento en la elaboración del POA. ✓
- ✓ 2. Se elaboró Informe para la CNEE. ✓
- ✓ 3. Se apoyó a la Jefatura de Área de Líneas de Transmisión del sistema Sur Oriental en: ✓
  - ✓ a) Elaboración de planillas de mantenimientos programados del mes. ✓
  - ✓ b) Se apoyó en las actividades técnicas y administrativas para la gestión de procesos. ✓
  - ✓ c) Verificación del estado de herramienta y equipo que es utilizado por personal de Líneas de Transmisión. ✓
  - ✓ d) Se realizó la supervisión de limpieza dentro de las instalaciones de oficinas, bodegas y Subestaciones. ✓
  - ✓ e) Se apoyó en la supervisión de los trabajos realizados por personal de líneas de transmisión en las inspecciones pedestres que realizan. ✓
- ✓ 4. Se elaboró Informes de falta de líneas de Transmisión. ✓
- ✓ 5. Se elaboró programas de maniobras para trabajos programados. ✓
- ✓ 6. Se apoyó en problemas de derecho de Vía en la Línea de Transmisión 69KV El Progreso - Quesada ✓
- ✓ 7. Se realizó revisión de Reportes de trabajos diarios de personal. ✓
- ✓ 8. Se realizó la elaboración de planilla para trabajos En la Línea de Transmisión. ✓
- ✓ 9. Se apoyó en la supervisión de los trabajos programados. ✓
- ✓ 10. Se realizó planificación semanal de personal de Líneas de Transmisión. ✓

III. FIRMAS

  
Juan Carlos Yoxom Miranda,  
El Técnico

  
Ing. VICTOR RAFAEL LOBOS ALFARÁN DE VIMES  
JEFE SECCIÓN LINEAS DE TRANSMISION SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE



Vd. So.   
Ing. Francisco Leónel Saiz González  
GERENTE ETCEE



# Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS YOXOM MIRANDA  
NIT Emisor: 47742119  
JUAN CARLOS YOXOM MIRANDA  
25 AVENIDA 24-20 COLONIA LA PALMITA, zona 5, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9E9B3852-4C34-445C-87DD-AC03C6AB054C  
Serie: 9E9B3852 Número de DTE: 1278493788  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 17:27:08  
Fecha y hora de certificación: 08-feb-2022 17:27:08  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	segundo pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo 101-2022	5,536.00	0.00	5,536.00	
TOTALES:					0.00	5,536.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 103-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: SHERILL NICTÉ LÓPEZ CHÁVEZ ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en el diseño y cálculo de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. b) Evaluar estados de suelos, bases, muros corta fuego, muros perimetrales, canaletas, tapaderas, estructuras, suelos de cimentación de estructuras, cortes naturales de terrenos de subestaciones y líneas de transmisión. c) Realizar planos, dibujos y especificaciones técnicas, para contratación de mantenimiento de obras civiles. d) Realizar cálculos y costos para mantenimiento de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. e) Apoyar y atender todas aquellas actividades que le sean asignadas por la Jefatura del Sistema Oriental de -ETCEE-. La División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, tendrá bajo su responsabilidad la guarda, custodia y seguimiento del expediente correspondiente. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  / TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL ✓

II. ACTIVIDADES

- ✓ a) Se apoyó en la verificación de trabajos en las secciones del Sistema Oriental proyectados según el Plan de Compras y Contrataciones 2022 de la ETCEE. ✓
- ✓ b) Se apoyó en la verificación de diseños y corrección de códigos de las estructuras de pórtico para el evento ETCE/B07-2022-1013 "Suministro de perfil angular y estructuras para mantenimiento de infraestructura eléctrica del Sistema Oriental de ETCEE-INDE. ✓
- ✓ c) Se apoyó en la visita técnica a la subestación de Mayuelas para corroboración de medidas y estrategias para el traslado de un transformador ABB de relación de voltaje de 69/13.8 kV. ✓
- ✓ d) Se gestionó la creación de códigos SIGES para la compra de insumos programados. ✓
- ✓ e) Visita técnica a la subestación de Panaluya por trabajos de demolición en el campo de 13.8 kV. ✓
- ✓ f) Visita técnica a la subestación de Panaluya por trabajos de remozamiento en muros cortafuego del campo 138 kV y 230 kV. ✓
- g) Se apoyó en tareas encomendadas por la jefatura de la sección de Subestaciones del Sistema Oriental. ✓

III. FIRMAS

  
Sherill Nicté López Chávez  
INGENIERA CIVIL  
Colegado No. 15,984

  
JEFATURA  
SUBESTACIONES

Ing. Sherill Nicté López Chávez ✓  
Contralista ✓

Ing. Allan Kenny Cifuentes Brincker ✓  
Sección Subestaciones ✓

Vo.Bó.

  
Ing. Francisco Leopoldo Santizo González  
GERENTE DE ETCEE ✓

TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE  
GERENTE



# Factura

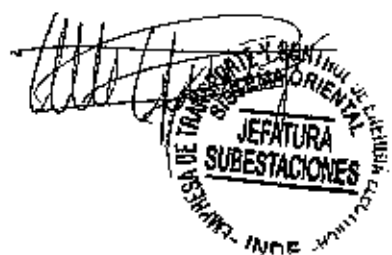
**SHERILL NICTE, LÓPEZ CHÁVEZ**  
 Nit Emisor: 73894702  
**ING. SHERILL NICTE LOPEZ CHAVEZ**  
**RESIDENCIAL CAMPOLLANO LOTE F 14, zona 4, Chiquimula,**  
**CHIQUIMULA**  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 DC3408E0-5EEA-46F1-86A1-E4D9D7376A65  
**Serie: DC3408E0 Número de DTE: 1592411889**  
**Numero Acceso:**  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:50:50  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 09:50:51  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 103-2022.	15,120.00	0.00	15,120.00	IVA 1,610.00000
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,120.00	IVA 1,610.00000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Civil

**SHERILL NICTÉ LÓPEZ CHÁVEZ**

Colegiado (a) 15984 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 06/11/2017

Guatemala, 28 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f):   
**Silvio Antonio Orozco Castillo**  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
**Monica Patricia Radas Castro**  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
*Firma y sello del colegiado*  
**Sherill Nicté López Chávez**  
INGENIERA CIVIL  
Colegiado No. 15,984

Entidad Receptora: INDE

Esta constancia fue generada el día 28 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link  
<https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: a289236c63b427403  
ID: 27403

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. avenida 38-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

## INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO ✓

### I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 104-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: FRILLI RICARDO MORALES BRAVO ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyo para verificar el cálculo de ajuste de protección; b) Pruebas y calibración de relevadores de líneas de transmisión, transformadores y banco de capacitores; c) Elaboración de informes para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- y para el Administrador de Mercado Mayorista –AMM-. d) Verificar los procedimientos para el reemplazo de equipos de protección, comunicación e integración y coordinación de medidas de seguridad durante el montaje en las subestaciones de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica –ETCEE-; y e) Atender todas las actividades que le sean indicadas por la Jefatura del Sistema Oriental de la –ETCEE-.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES  ✓ TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCIÓN DE PROTECCIONES DEL SISTEMA ORIENTAL –ETCEE-

### II. ACTIVIDADES

- ✓ 1) Se coordinó y reprogramaron trabajos a realizar en el programa de suspensiones del mes de ENERO 2022. ✓
- ✓ 2) Se gestionaron anuencias para suspensiones y mantenimientos programados del Sistema Oriental. ✓
- ✓ 3) Se coordinaron informes para elaboración de base de datos de Interruptores en subestaciones del Sistema Oriental. ✓
- ✓ 4) Se gestionó Certificación de Existencia del Sistema Oriental, para el evento ETCE/B08-2022-0008 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SISTEMA OCCIDENTAL DE ETCEE-INDE". ✓
- ✓ 5) Se gestionó Certificación de Existencia del Sistema Oriental, para el evento ETCE/B05-2022-0007 "SUMINISTRO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA TRANSFORMADORES PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE". ✓
- ✓ 6) Se gestionó respuesta para el evento ETCE/B07-2022-0005 "SUMINISTRO DE TABLERO PARA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE". ✓
- ✓ 7) Se gestionó Certificación de Existencia del Sistema Oriental, para el evento ETCE/B05-2022-0006 "SUMINISTRO DE BUSHING PARA SUBESTACIONES DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE". ✓
- ✓ 8) Se coordinaron fechas para ejecución de trabajos de pintura en pórticos en la subestación Los Esclavos. ✓
- ✓ 9) Se gestionó respuesta para el evento ETCE/B07-2022-1001 "SUMINISTRO DE RECONECTADORES DE POTENCIA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE". ✓

- ✓ 10) Se gestionó Adenda para el evento ETCE/B07-2022-1001 "SUMINISTRO DE RECONECTADOR DE POTENCIA PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE" ✓
- ✓ 11) Se gestionó visto bueno para el evento ETCE/B07-2022-1019 "SUMINISTRO MALETA DE PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL SISTEMA ORIENTAL DE ETCEE-INDE". ✓
- ✓ 12) Se gestionaron las actividades indicadas por la Jefatura del Sistema Oriental. ✓

III. FIRMAS

Frilli Ricardo Morales Bravo  
INGENIERO ELECTRICISTA  
COLEGIADO No. 16692

Ing. Frilli-Ricardo Morales Bravo  
Contratista



Ing. Walter Orlando Méndez Villeda  
Jefe Sección de Protecciones

Vo.Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE/



# Factura

FRILLI RICARDO, MORALES BRAVO ✓  
 NIT Emisor: 99708930  
 ING. FRILLI RICARDO MORALES BRAVO ✓  
 KILOMETRO 29 5 CARRETERA A SANTA LUCIA MILPAS ALTAS 0-15  
 C CONDOMINIO HACIENDA LAS MARIAS, zona 0, San Lucas  
 Sacatepequez, SACATEPEQUEZ  
 NIT Receptor: 2465404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 E34B7711-C6D6-4FC1-83B9-744CF25A6C7F  
 Serie: E34B7711 Número de DTE: 3368488321  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 14-feb-2022 08:53:49  
 Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 08:53:48  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 104-2022	15,120.00	0.00	15,120.00	TVA 1,020.00000
TOTALES:					0.00	15,120.00	TVA 1,020.00000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Frilli Ricardo Morales Bravo  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 C.C. No. 16693

Frilli Ricardo Morales Bravo  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
 C.C. No. 16693

13 Exp. 2021 Q. 50.00  
 30 Exp. 2021 Q. 20.00

039821  
 064702

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
 GERENTE  
 EMPRESA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Electricista

**FRILLI RICARDO MORALES BRAVO**

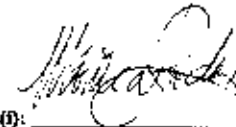
Colegiado (a) 16692 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 08/08/2018

Guatemala, 30 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(0): 

Silvio Aguilar Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(0): 

Monica Patricia Rojas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(0): 

Firma y sello del colegiado  
Ricardo Morales Bravo  
INGENIERO ELECTRICISTA  
COLEGIADO No. 16692

Entidad Receptora: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-

Esta constancia fue generada el día 30 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.cig.org.gt/Documentos/ValidarDocumento> o bien llamando al 2216-2600

Verificador: **ac2ebed33ecf27562**  
ID: **27562**

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7, avenida 29-80, zona 8, PBX: (502) 2216-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 102-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: BELTER LEONEL VALLADARES LÓPEZ ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Analizar, verificar resultados y pruebas de gases disueltos en aceite dieléctrico de transformadores de potencia; b) Realizar pruebas dieléctricas de equipo de alta tensión; c) Pruebas de tiempo de apertura y cierre de interruptores de potencia, monopolar, mando tripolar de las subestaciones del Sistema Oriental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  ✓


TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL → ETCEE-

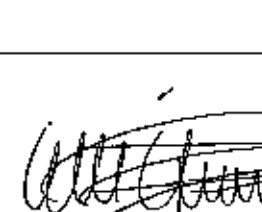
II. ACTIVIDADES

- ✓1) Se apoyó la gestión para el Mantenimiento y reparación a vehículo grúa H-033 consistente en mantenimiento correctivo.
- ✓2) Se apoyó la gestión para la reprogramación del Mantenimiento y reparación a grúa registro (NDE H-037)
- ✓3) Se apoyó en la gestión para la compra de Agua Destilada para uso de las Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓4) Se apoyó en la gestión para la reprogramación en la compra de nylon negro para uso en la protección de equipos del Sistema Oriental. ✓
- ✓5) Se apoyó en la compra de mangueras de ½" de 20 metros de largo para uso en las Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓6) Se apoyó en la gestión para la compra de baterías secas AA y AAA de 1.5 voltios para uso en las Subestaciones del Sistema Oriental. ✓
- ✓7) Se apoyó en la adquisición de baterías cuadrada de 9 voltios para uso de equipos especiales, multímetros y pinzas amperimétricas en las Subestaciones del Sistema Oriental. ✓
- ✓8) Se apoyó en la compra de discos de varias medidas de repuesto para uso en amoladoras angulares para trabajos del taller y cuadrillas en Subestaciones del Sistema Oriental. ✓
- ✓9) Se apoyó en todas las actividades requeridas por la Jefatura y la Sección de Subestaciones del Sistema Oriental. ✓

III. FIRMAS

  
Belter Leonel Valladares López  
Ingeniería Industrial  
Colegiado No. 17 191

Ing. Belter Leonel Valladares López ✓  
Contratista ✓

  
Kenny Cifuentes Brincker  
Jefe Sección Subestaciones

Ing. Kenny Cifuentes Brincker ✓  
Jefe Sección Subestaciones ✓

Vo.Bo. ✓

  
Ing. Francisco Leonel Santizo González ✓  
GERENTE ETCEE ✓

SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL  
ETCEE  
GERENTE

EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA ORIENTAL  
JEFATURA DE SUBESTACIONES

# Factura Pequeño Contribuyente ✓

**BELTER LEONEL VALLADARES LÓPEZ** ✓  
 NIT Emisor: 7106378  
**BELTER LEONEL VALLADARES LOPEZ** ✓  
 5 AVENIDA 2-97 BARRIO EL CENTRO, zona 1, Santa Catarina Mita,  
 JUTIAPA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 19FB5CCF-98DF-48ED-9B81-AD97B649E8D7  
 Serie: 19FB5CCF Número de DTE: 2581547245  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:21:26 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 10:21:26  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo 102-2022 ✓	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal

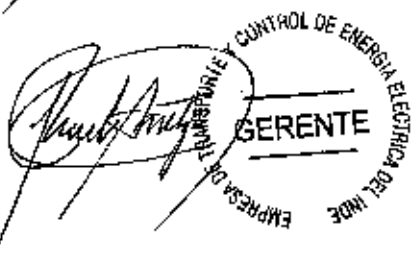
Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 ✓



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Vobo

*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 102-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: BELTER LEONEL VALLADARES LÓPEZ

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Analizar, verificar resultados y pruebas de gases disueltos en aceite dieléctrico de transformadores de potencia; b) Realizar pruebas dieléctricas de equipo de alta tensión; c) Pruebas de tiempo de apertura y cierre de interruptores de potencia, monopolar, mando tripolar de las subestaciones del Sistema Oriental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

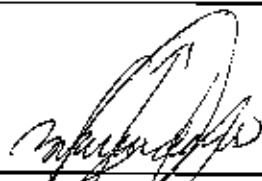
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

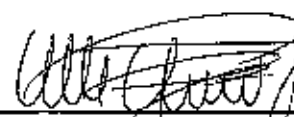
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SECCIÓN DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA ORIENTAL - ETCEE-


II. ACTIVIDADES

- ✓ 1) Se apoyó la gestión para la reprogramación de piedrín de 1 pulgada para mantenimiento de los patios de maniobras de las Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓ 2) Se apoyó la gestión para la reprogramación de compra de cemento uso general para mantenimiento y trabajos de obra civil en las Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓ 3) Se apoyó la gestión para la reprogramación en la adquisición del servicio de registro de datos cromatografía vía Web (TOA).
- ✓ 4) Se apoyó la gestión para la reprogramación y adquisición de block de cemento para uso en obra civil de Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓ 5) Se apoyó la gestión para la compra de mesa plegable para recreación y promoción de la salud de los trabajadores del Sistema Oriental.
- ✓ 6) Se apoyó la gestión para la creación de códigos de insumos para conectores de diferentes medidas, asimismo, para equipos especializados como el Analizador trifásico de relación, y transformadores de potencia para Subestaciones del Sistema Oriental.
- ✓ 7) Se apoyó en todas las actividades requeridas por la Sección de Subestaciones del Sistema Oriental.


III. FIRMAS


  
Ing. Belter Leonel Valladares López  
Contratista

  
Ing. Allan Kenny Cifuentes Bracker  
Jefe Sección Subestaciones

  
Ing. Francisco Leónel Santizo González  
GERENTE ETCEE

Vo.Bo.





# Factura Pequeño Contribuyente ✓

**BELTER LEONEL, VALLADARES LÓPEZ** ✓  
 NIT Emisor: 7106378  
**BELTER LEONEL VALLADARES LOPEZ** ✓  
 5 AVENIDA 2-97 BARRIO EL CENTRO, zona 1, Santa Catarina Mita,  
 JUTIAPA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 186A8964-54E6-4FBD-875A-0AA1D0E96736  
 Serie: 186A8964 Número de DTE: 1424379837  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 10:34:51 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 09-feb-2022 10:34:51  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo 102-2022 ✓	10,446.00 ✓	0.00	✓ 10,446.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	✓ 10,446.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Valladares López  
 Representante Industrial  
 Original No. 17 191  
 039818  
 IDENTIFICACION

EMPRESA DE TRANSMISIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE  
 GERENTE

Vobo  
 JEFATURA  
 SUBESTACIONES

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero Industrial

**BELTER LEONEL VALLADARES LÓPEZ**


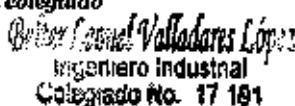
Colegiado (a) 17191 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 06/02/2019

Guatemala, 28 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad Mariano Gálvez

(1):   
Sibilo Ajónito Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(2):   
Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(3):   
Firma y sello del colegiado  
  
Belter Leonel Valladares López  
Ingeniero Industrial  
Colegiado No. 17 191

Entidad Receptora: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN

Esta constancia fue generada el día 28 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR.  
Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link  
<https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 4b6a03ca851327414  
ID: 27414

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7, avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 113-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ABNER DAVID VÁSQUEZ GUILLÉN

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en el área de subestaciones eléctricas de la División de Planeación e Ingeniería en el diseño y planificación de obras de inversión, b) Apoyar en la elaboración de Términos de Referencia de obras de inversión, c) Apoyar en la elaboración de informes de avances de obras en proyectos desarrollados por ETCEE, d) Apoyar con el cálculo y diseños de planos de ingeniería relativos a la obra electromecánica de los nuevos proyectos de ETCEE, e) Apoyar en todas las actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le requiera. La División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, tendrá bajo su responsabilidad la guardia, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

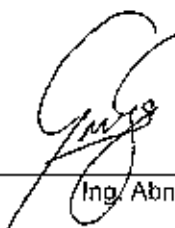
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

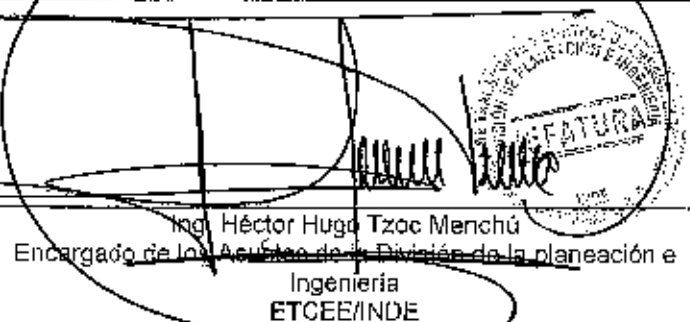
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo en la actualización del informe de avance de obras de inversión según resolución CNEE-104-2014, CNEE-162-2014, CNEE-361-2015, CNEE-2-2018 Y CNEE-49-2021, correspondientes al mes de diciembre 2021.
- b) Apoyo en el control y seguimiento a la elaboración del término de referencia correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACION ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 10/14MVA Y LINEA DE TRANSMISION ASOCIADA LIVINGSTON IZABAL"
- Apoyo en revisión técnica y actualización de tabla R1-6 Pararrayos 69 kV y R1-12 pararrayos 13.8kV.
  - Apoyo en revisión técnica y actualización de tabla Transformadores de potencial R1-7 y R1-13;69 kV y 13.8 kV.
  - Apoyo en revisión técnica y actualización de tabla Transformadores de corriente R1-8 y R1-15 69kV y 13.8kV.
  - Apoyo en revisión técnica y actualización de tabla R1-15 Seccionadores 13.8 kV.
  - Apoyo en la conformación de la tabla R1-60 Medidor de calidad de energía.
  - Apoyo en la conformación de la tabla R1-61 Aire acondicionado tipo confort.
- c) Apoyo en la verificación en sitio de las condiciones actuales de terreno donde se prevé la "CONSTRUCCIÓN SUBESTACION ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 10/14MVA Y LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA LIVINGSTON IZABAL" así como identificación de las posibles propuestas de la ubicación del campo de maniobras de la subestación eléctrica.

III. FIRMAS

  
Abner David Vásquez Guillén  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 18,645  
Ing. Abner David Vásquez Guillén

  
Ing. Héctor Hugo Tzoc Merchú  
Encargado de los Asuntos de la División de la planeación e Ingeniería  
ETCEE/INDE

Vo.Bo.

  
Ing. Francisco Leibel Santizo González  
Gerente ETCEE



# Factura

**ABNER DAVID, VÁSQUEZ GUILLÉN** ✓  
 NIT Emisor: 72276150  
**ABNER DAVID VÁSQUEZ GUILLÉN** ✓  
 CALLE PRINCIPAL CANTÓN CERRO PARTIDO SANTA CRUZ, zona 0,  
 Chínautla, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 S363E88B-3EA0-4CAE-9430-AE38CABF1FAF  
 Serie: 8363E88B Número de DTE: 3198176430  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:42:16 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 09:42:16  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 113-2022	13,566.00 ✓	0.00	13,566.00 ✓	IVA 1,432,500.00
TOTALES:				0.00		13,566.00 ✓	IVA 1,432,500.00

\* Sujeto a retención definitiva ISR ✓

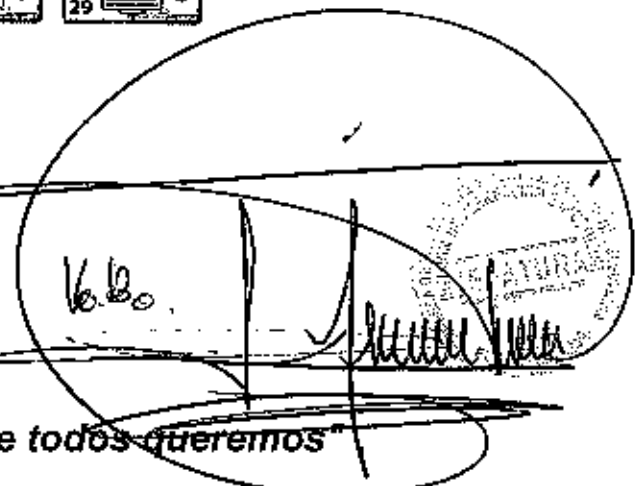
Datos del certificador ✓

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

**Abner David Vásquez Guillén**  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 Colegiado No. 18,645



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 113-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ABNER DAVID VÁSQUEZ GUILLÉN

4. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en el área de subestaciones eléctricas de la División de Planeación e Ingeniería en el diseño y planificación de obras de inversión, b) Apoyar en la elaboración de Términos de Referencia de obras de inversión, c) Apoyar en la elaboración de informes de avances de obras en proyectos desarrollados por ETCEE, d) Apoyar con el cálculo y diseños de planos de ingeniería relativos a la obra electromecánica de los nuevos proyectos de ETCEE, e) Apoyar en todas las actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le requiera. La División Administrativa Financiera de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica, tendrá bajo su responsabilidad la guardia, custodia y seguimiento del expediente correspondiente.

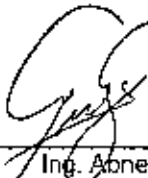
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

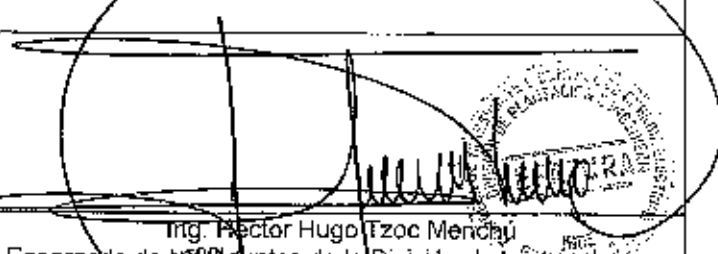
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA -ETCEE-

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo en el control y seguimiento a la elaboración del término de referencia correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SUBESTACION ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 10/14MVA Y LINEA DE TRANSMISION ASOCIADA LIVINGSTON IZABAL" Además la atención a las modificaciones correspondientes en función a las preguntas de oferente de proyectos paralelos.
- Apoyo en la conformación de tabla R1-57 Banco de reactores de en 13.8kV
  - Apoyo en la conformación de tabla R1-58 Banco de capacitores en 13.8kV
  - Apoyo en la conformación de tabla R1-53 Transformador de potencia 69/13.8 kv.
  - Apoyo en la conformación de tabla R1-55 Transformador tipo boquilla
  - Apoyo en la conformación de tabla R1-56 Características de los aisladores pasa-tapas
  - Apoyo en revisión y actualización de tabla R1-47 Tablero de distribución DC
- b) Apoyo en la actualización y revisión de planos para verificación de obra y peaje ante la CNEE, correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACION ELÉCTRICA CHISEC POR MEDIO DE UN CAMPO DE CONEXIÓN 69 KV Y TRAMO DE LINEA DE TRANSMISIÓN, CHISEC, ALTA VERAPAZ"
- c) Apoyo con la verificación de planos relativo a obras "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COBAN INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA 69/13.8 KV, 28 MVA MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ"


III. FIRMAS

  
**Abner David Vásquez Guillén**  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 18,645  
Ing. Abner David Vásquez Guillén

  
Ing. Hector Hugo Tzoc Merichú  
Encargado de los Asuntos de la División de la planeación e Ingeniería

GERENTE

Vo.Bo.

  
Ing. Francisco Leonel Sifrezo González  
Gerente ETCEE

# Factura

**ABNER DAVID, VÁSQUEZ GUILLÉN** ✓  
 NIT Emisor: 72276150  
**ABNER DAVID VÁSQUEZ GUILLÉN**  
 CALLE PRINCIPAL CANTÓN CERRO PARTIDO SANTA CRUZ, zona 0,  
 Chiantula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 7FB2EBE1-B6E8-454C-A6CB-36AF41E64A8C  
 Serie: 7FB2EBE1 Número de DTE: 3068675404  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:59:43 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 09:59:44  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	SEGUNDO PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 113-2022	13,566.00 ✓	0.00	13,566.00 IVA	1,431,000.00
<b>TOTALES:</b>				0.00		13,566.00 IVA	1,431,000.00

\* Sujeto a retención definitiva (ISR)

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*Abner David Vásquez Guillén*  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 Colegiado No. 18,645

**GERENTE**  
 EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INE

V. B. O.

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

"Contribuyendo por el país que todos queremos"



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

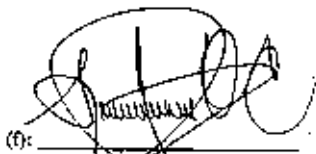
Ingeniero Mecánico Electricista

**ABNER DAVID VÁSQUEZ GUILLÉN**

Colegiado (a) 18645 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 10/08/2020

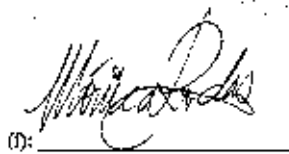
Guatemala, 11 de febrero de 2022

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f): 

Silvio Antonio Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente

Junta Directiva 2021-2023

(f): 

Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria

Junta Directiva 2021-2023

(f): 

Firma y sello del colegiado

Abner David Vásquez Guillén  
Ingeniero Mecánico Electricista  
Colegiado No. 18,645

Entidad Receptora: INDE

Esta constancia fue generada el día 11 de febrero de 2022 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora converga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: e0002da501ae33981

ID: 33981

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA

7. avenida 39-60, zona 8, P.O. Box: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)



**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**  
**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO /**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 107-2022 /

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022 /

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Candido Nehemias Tzoy Herrera /

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en inspección de subestaciones; b) Apoyar en mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; g) Atender emergencia cuando se requiera; h) Apoyar en las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de las subestaciones en servicio del Sistema Occidental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; i) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Occidental y/o Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica. /

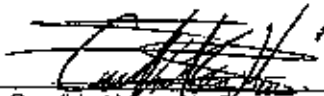
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  /

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCION DE SUBESTACIONES, - ETCEE -

**II. ACTIVIDADES**

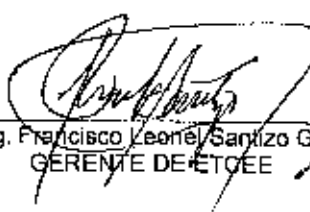
- ✓ a). Apoyo a instalación de ménsulas del campo nuevo del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango ✓
- ✓ b). Modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 KV S/E Quetzaltenango ✓
- ✓ c). Apoyo de traslado de equipo eléctrico, revisión y reparación de lámparas del perímetro S/E Melendrez ✓
- ✓ d). Apoyo a trabajo programado a equipos de potencia en S/E Melendrez ✓
- ✓ e). Apoyo a traslado de equipo eléctrico y medición de distancias para el montaje de seccionadores del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango ✓
- ✓ f). Apoyo a la realización de termografía a equipos de potencia en S/E Chimaltenango ✓
- ✓ g). Apoyo a montaje de seccionadores del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango ✓


**III Firmas**

  
 Candido Nehemias Tzoy Herrera /  
 Técnico

  
 Ing. Eswin Estuardo /  
 JEFE INTERINO SECCION DE SUBESTACIONES



  
 Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo Gonzalez /  
 GERENTE DE ETCEE



# Factura Pequeño Contribuyente

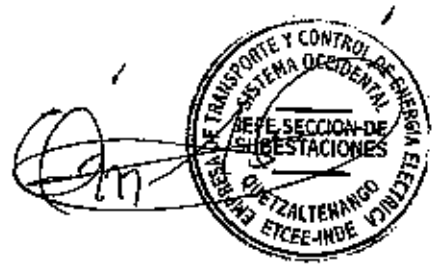
CANDIDO NEHEMIAS, TZOY HERRERA ✓  
Nit Emisor: 96916850  
CANDIDO NEHEMIAS TZOY HERRERA  
BARRIO PLAN QUINA zona 0, El Palmar, QUETZALTENANGO  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
EAF3258C-D94E-4CCC-97E9-81A819A35C11  
Serie: EAF3258C Número de DTE: 3645787340  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 13:56:03 ✓  
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 13:56:03  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Deducciones (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo No. 107-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	✓ 5,536.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	✓ 5,536.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador ✓
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS  
CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO /**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 107-2022 /
2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022 /
3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Candido Nehemias Tzoy Herrera /

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en inspección de subestaciones; b) Apoyar en mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; g) Atender emergencia cuando se requiera; h) Apoyar en las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de las subestaciones en servicio del Sistema Occidental de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; i) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Occidental y/o Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.


5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCION DE SUBESTACIONES, - ETCEE -


**II. ACTIVIDADES**

- a) Apoyo a modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 KV S/E Quetzaltenango /
- b) Apoyo a mantenimiento y ensamblaje de seccionadores para S/E Chimaltenango /
- c) Apoyo a modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 KV S/E Quetzaltenango /
- d) Apoyo a montaje del Banco de capacitores de 69 Kv en S/E Chimaltenango /
- e) Apoyo a instalación del banco de capacitores de 69 KV en S/E Chimaltenango /
- f) Apoyo a medición de estantería para equipo eléctrico en S/E Quetzaltenango /
- g) Apoyo a mantenimiento programado en S/E Pologua /
- h) Apoyo a mantenimiento programado en S/E Totonicapán /

**III. Firmas**

  
Candido Nehemias Tzoy Herrera /  
Técnico /

  
Ing. Eswin Estuardo Soto /  
JEFE INTERINO SECCION SUBESTACIONES



  
Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo Gonzalez /  
GERENTE DE ETCEE /



# Factura Pequeño Contribuyente

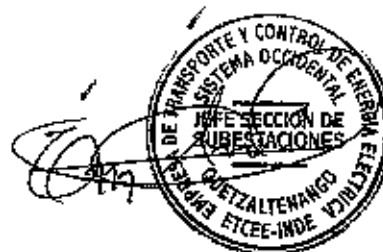
CANDIDO NEHEMIAS, TZOY HERRERA ✓  
NIT Emisor: 96916950  
CANDIDO NEHEMIAS TZOY HERRERA ✓  
BARRIO PLAN QUINA zona 0, El Palmar, QUETZALTENANGO  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
73C526AB-DBBB-43D2-972D-CCC11F3A6654  
Serie: 73C526AB Número de DTE: 3686482898  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 13:58:29 ✓  
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 13:58:29  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios técnicos, según contrato administrativo No. 107-2022 ,	5,536.00 ✓	0.00	✓ 5,536.00	
TOTALES:					0.00	✓ 5,536.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**  
**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 106-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Fernando Emilio Tacam Cúmez

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la inspección de subestaciones; b) Apoyar en mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; h) Atender las emergencias cuando se le requiera; i) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Occidental y/o Gerencia de ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

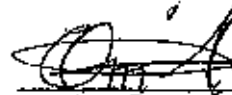
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCION DE SUBESTACIONES, - ETCEE ✓

**II. ACTIVIDADES**

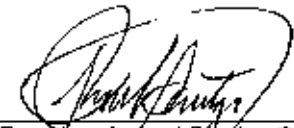
- a) Apoyo a instalación de ménsulas del campo nuevo del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango. ✓
- b) Modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 KV S/E Quetzaltenango. ✓
- c) Apoyo de traslado de equipo eléctrico, revisión y reparación de lámparas del perímetro S/E Melendrez. ✓
- d) Apoyo a trabajo programado a equipos de potencia en S/E Melendrez. ✓
- e) Apoyo a traslado de equipo eléctrico y medición de distancias para el montaje de seccionadores del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango. ✓
- f) Apoyo a la realización de termografía a equipos de potencia en S/E Chimaltenango. ✓
- g) Apoyo a montaje de seccionadores del Banco de capacitores de 69 KV S/E Chimaltenango. ✓

**III. Firmas**

  
Fernando Emilio Tacam Cúmez ✓  
TÉCNICO ✓

  
Ing. Eswin Estuardo ✓  
JEFE INTERINO SECCION SUBESTACIONES



  
Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo Gonzalez ✓  
GERENTE DE ETCEE ✓



# Factura Pequeño Contribuyente

FERNANDO EMILIO TACAM CÚMEZ ✓  
Nit Emisor: 111484885  
FERNANDO EMILIO TACAM CÚMEZ  
CALLEJON 14 0-50 zona 1, Quetzaltenango, QUETZALTENANGO  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
5187E089-85E0-463B-8C41-806BBF8C9060  
Serie: 5187E089 Número de DTE: 2246067771  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 17:58:04 ✓  
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 17:58:04  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios técnicos, según contrato administrativo No. 106-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	✓ 5,536.00	
TOTALES:					0.00	✓ 5,536.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten Signature]*  
*[Handwritten Initials]*

EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
GERENTE

EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA  
SISTEMA OCCIDENTAL  
SECCION DE SUBESTACIONES  
QUETZALTENANGO  
ETCEE-INDE

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS  
CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 106-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de Enero al 31 de Diciembre 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Fernando Emilio Tacam Cúmez ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la inspección de subestaciones; b) Apoyar en mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; h) Atender las emergencias cuando se le requiera; i) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Occidental y/o Gerencia de ETCEE.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCION DE SUBESTACIONES, - ETCEE ✓


**II. ACTIVIDADES**

- a) Apoyo a modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 Kv S/E Quetzaltenango. ✓
- b) Apoyo a mantenimiento y ensamblaje de seccionadores para S/E Chimaltenango. ✓
- c) Apoyo a modificación de bobinas de apertura y cierre de interruptores al vacío de 13.8 Kv S/E Quetzaltenango. ✓
- d) Apoyo a mantenimiento programado en S/E La Esperanza. ✓
- e) Apoyo a montaje de las bases del banco de capacitores de 69 Kv en S/E Chimaltenango. ✓
- f) Apoyo a mantenimiento programado en S/E Chimaltenango. ✓
- g) Apoyo en el montaje de estructuras para interruptores del mando de capacitores de 69 Kv en S/E Chimaltenango. ✓
- h) Apoyo a montaje del banco de capacitores de 69 Kv en S/E Chimaltenango. ✓
- i) Apoyo a instalación del banco de capacitores de 69 Kv en S/E Chimaltenango. ✓
- j) Apoyo a medición de estantería para equipo eléctrico en S/E Quetzaltenango. ✓
- k) Apoyo a mantenimiento programado en S/E Pologua. ✓
- l) Apoyo a mantenimiento programado en S/E Totonicapán. ✓

**III. Firmas**

  
Fernando Emilio Tacam Cúmez ✓  
TÉCNICO ✓

  
Ing. Eswin Estuardo ✓  
JEFE INTERINO SECCION DE SUBESTACIONES ✓



  
Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo Gonzalez ✓  
GERENTE DE ETCEE ✓



# Factura Pequeño Contribuyente ✓

FERNANDO EMILIO TACAM CÚMEZ ✓  
Nit Emisor: 111484685  
FERNANDO EMILIO TACAM CÚMEZ ✓  
CALLEJON 14 0-50 zona 1, Quetzaltenango, QUETZALTENANGO  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B4977FAC-04D9-4524-9F27-59B00F23CBCE  
Serie: B4977FAC Número de DTE: 3571008804  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 19:37:24 ✓  
Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 19:37:24  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios técnicos, según contrato administrativo No. 106-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	✓ 5,536.00	
TOTALES:					0.00	✓ 5,536.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Suprntendencía de Administración Tributaria NIT: 16093949



*[Handwritten Signature]*  
EMPRESA DEL TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
SECCION DE SUBESTACIONES  
QUETZALTENANGO  
ETCER-INDE

*[Handwritten Signature]*  
EMPRESA DEL TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
GERENTE

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



Anexo 6 ✓

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ✓**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 109-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWIN HAROLDO ZAPATA MINERA ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la gestión del Jefe de Líneas de Transmisión del Sistema Occidental en las actividades administrativas, técnicas y todo lo concerniente a Líneas de Transmisión; b) Asistir al personal de Ingeniería en la supervisión de los mantenimientos programados en las diferentes líneas de transmisión; c) Supervisar que se cumplan los planes y programas de trabajo, mensual y anual; d) Asistir al personal de Ingeniería en la detección de necesidades para la compra de materiales, herramientas y equipos; e) Asistir al personal de Ingeniería en la supervisión diaria de los trabajos realizados por el personal de líneas de transmisión; f) Asistir al personal de Ingeniería en la actualización de los problemas de derecho de vía en las Líneas de Transmisión; g) Supervisar trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo realizando cálculos para su detección; h) Elaborar informes de fallas ocurridas en las líneas de transmisión, y; i) Apoyar en todas las actividades requeridas por la Jefatura de líneas, Jefatura del Sistema y/o Gerencia de ETCEE del INDE le designa.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  ✓ TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, - ✓  
ETCEE-

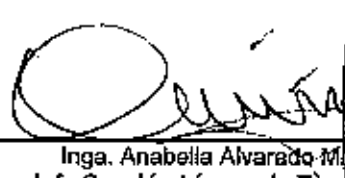

**II. ACTIVIDADES**

- ✓ A. Se brindó apoyo en la elaboración del programa de trabajo de enero 2022 para la sección líneas de transmisión del sistema occidental. ✓
- ✓ B. Se brindó apoyo en la elaboración de informe de Inspección pedestre en la línea de transmisión 69 kV San Juan Gascón - Chimaltenango realizada en noviembre 2021. ✓
- ✓ C. Se brindó apoyo en la elaboración de archivo de presupuesto 2023 de la sección de líneas de transmisión del sistema occidental. ✓
- ✓ D. Se brindó apoyo en la elaboración de Informe de inspección pedestre en la línea de transmisión 69 kV Sololá - Patzún realizada en noviembre 2021. ✓
- ✓ E. Se brindó apoyo en la elaboración de informe de inspección pedestre en la línea de transmisión 69 kV Sololá - Tolimán realizada en noviembre 2021. ✓
- ✓ F. Se brindó apoyo en los trabajos de cambio de poste en estructura 34 de la línea de transmisión 69 kV La Esperanza - Pologuá ✓
- ✓ G. Tareas varias asignadas por Jefatura de Líneas de Transmisión del Sistema Occidental. ✓



**III. FIRMAS**


Ing. Edwin Haroldo Zapata Minera ✓  
El Profesional ✓

Inga. Anabella Alvarado Miranda ✓  
Jefe Sección Líneas de Transmisión

Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo González ✓  
GERENTE ETCEE - INDE

# Factura Pequeño Contribuyente

**EDWIN HAROLDO, ZAPATA MINERA** ✓  
 Nit Emisor: 42435438  
**INGENIERO EDWIN ZAPATA MINERA**  
 16 AVENIDA 9-11 A zona 3, Quetzaltenango, QUETZAL TENANGO  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 B851CF24-CCEF-4408-8741-02A2D7E5FF34  
 Serie: B851CF24. Número de DTE: 3438232584  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 12:22:29 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 00:22:28  
 Moneda: GTQ

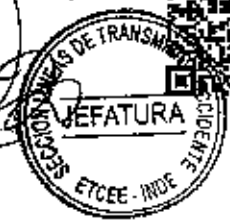
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo 109-2022	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00	
<b>TOTALES:</b>					<b>0.00</b>	<b>10,446.00</b>	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador  
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Edwin Zapata



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Anexo 6

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 109-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDWIN HAROLDO ZAPATA MINERA

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyar en la gestión del Jefe de Líneas de Transmisión del Sistema Occidental en las actividades administrativas, técnicas y todo lo concarniente a Líneas de Transmisión; b) Asistir al personal de Ingeniería en la supervisión de los mantenimientos programados en las diferentes líneas de transmisión; c) Supervisar que se cumplan los planes y programas de trabajo, mensual y anual; d) Asistir al personal de Ingeniería en la detección de necesidades para la compra de materiales, herramientas y equipos; e) Asistir al personal de Ingeniería en la supervisión diaria de los trabajos realizados por el personal de líneas de transmisión; f) Asistir al personal de Ingeniería en la actualización de los problemas de derecho de vía en las Líneas de Transmisión; g) Supervisar trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo realizando cálculos para su detección; h) Elaborar informes de fallas ocurridas en las líneas de transmisión, y; i) Apoyar en todas las actividades requeridas por la Jefatura de líneas, Jefatura del Sistema y/o Gerencia de ETCEE del INDE le designe.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: SISTEMA OCCIDENTAL, SECCIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ETCEE.

II. ACTIVIDADES

- A. Se brindó apoyo en la elaboración del plan de compras 2022 para la sección de líneas de transmisión del sistema occidental.
- B. Se brindó apoyo en la elaboración del programa de trabajo correspondiente al mes de febrero para la sección de líneas de transmisión del sistema occidental.
- C. Se brindó apoyo en la elaboración de resumen de puestas a tierra críticas para la ejecución del evento: Mantenimiento de puestas a tierra de líneas de transmisión para el sistema occidental de ETCEE - INDE.
- D. Se brindó apoyo en la elaboración de informe de falla en la línea de transmisión 69 kV La Esperanza - Pologuá del día miércoles 02/02/2022.
- E. Se brindó apoyo en la elaboración de pedido, solicitud de cotizaciones y solicitud de autorización para la compra de lentes protectores y polipasto para la sección de líneas de transmisión del sistema occidental.
- F. Se brindó apoyo en la elaboración de informe de inspección pedestre en línea de transmisión 69 kV Quiché - Zacualpa realizada en el mes de noviembre 2021.
- G. Tareas varias asignadas por Jefatura de Líneas de Transmisión del Sistema Occidental.

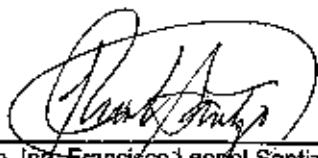
III. FIRMAS

  
Edwin Haroldo Zapata Minera  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Cot. 13,866

Ing. Edwin Haroldo Zapata Minera  
El Profesional

  
Inga. Anabella Alvarado Miranda  
Jefe Sección Líneas de Transmisión

Jefe Sección Líneas de Transmisión



Vo.Bo. Ing. Francisco Leonel Santizo Gonzalez  
GERENTE ETCEE - INDE

GERENTE  
SECCIÓN DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

EDWIN HAROLDO, ZAPATA MINERA  
 Nit Emisor: 42435439  
 INGENIERO EDWIN ZAPATA MINERA  
 15 AVENIDA 9-11 Zona 3, Quetzaltenango, QUETZALTENANGO  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 5FBFB35-DBD8-4110-9D12-ED839-0C36AC  
 Serie: 5FBFB35 Número de DTE: 3588382736  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 12:25:09  
 Fecha y hora de certificación: 10-feb-2022 00:25:09  
 Moneda: GTQ

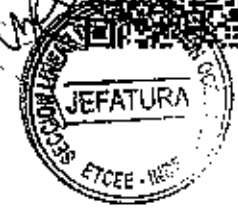
#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios profesionales según contrato administrativo 109-2022	10,446.00	0.00	10,446.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*



953.00

*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero(a) Electricista

**EDWIN HAROLDO ZAPATA MINERA**

Colegiado(a) 13886 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la Republica, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 09/06/2015

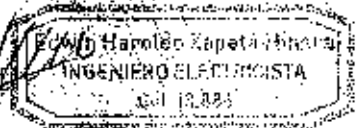
Guatemala, 22 de octubre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

Milton Darío Santizo Carías  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2019-2021

Fabiola Eugenia Vega Pérez  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2019-2021

Firma y sello del colegiado



Entidad Receptora: Instituto Nacional de Electrificación

Esta constancia fue generada el día 22 de octubre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: 934e7dfa3cfd120241  
ID: 20241

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA  
7, avenida 39-60, zona 5, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 115-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Sandy Zucely Castañeda Choc ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA, se compromete a prestar servicios siguientes: a) Apoyar a las jefaturas de la División de Planeación e Ingeniería de ETCEE en todos los proyectos a realizarse, ya sean nuevos, de arrastre, actualización o cierre, b) Elaborar perfiles de proyectos de inversión según Marco Normativo para el proceso de planificación y normas SNIP, para proyectos de inversión pública y Manual de Formulación de Proyectos SEGEPLAN para su evaluación y aprobación técnica, c) Apoyo en el seguimiento al Registro de proyectos y envío de documentación a SEGEPLAN, d) Apoyo técnico y profesional a ETCEE para promover reuniones de trabajo necesarias para mantener informados a los diferentes supervisores, e) Elaborar propuestas que mejoren y actualicen procedimientos de ETCEE en la gestión de abastecimiento y ejecución de nuevos proyectos, y, f) Apoyar en otras actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le designa. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

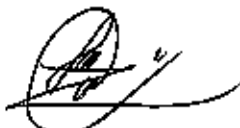
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División de Planificación e Ingeniería –ETCEE- ✓

**II. ACTIVIDADES**

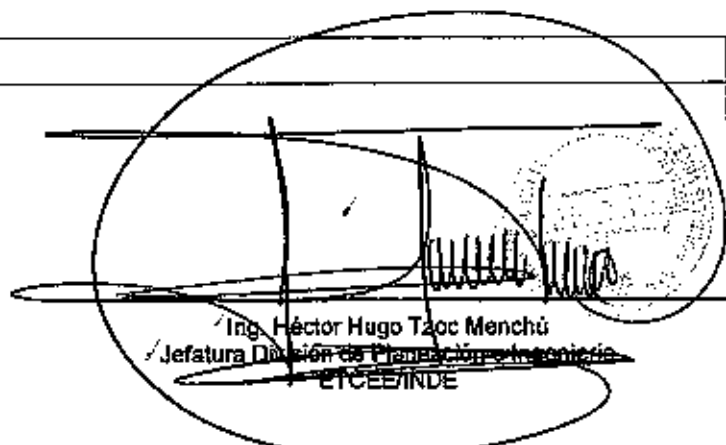
- ✓ a. Apoyo en actualización de información y seguimiento del portafolio de proyectos de la División de Planeación e Ingeniería, según el estado actual de los mismos. ✓
- ✓ b. Apoyo en elaboración de indicadores y avances de proyectos de POA en ejecución y en licitación: ✓
  - i. Ampliación y Mejoramiento de la línea de transmisión de 69 kV Escuintla – Cocales. ✓
  - ii. Construcción línea de transmisión 69 kV de subestación eléctrica Champerico a subestación eléctrica La Máquina. ✓
  - iii. Ampliación y mejoramiento subestación eléctrica Huehuetenango con la construcción de la obra civil, montaje, pruebas y puesta en servicio de 2 transformadores de potencia 69/34.5 kV, 69/13.8 kV, 28 MVA. ✓
- ✓ c. Apoyo en elaboración de reporte de avance de obras finalizadas en el año 2020 y 2021: ✓
  - i. Ampliación de edificio y mejoramiento de la subestación Guatemala Norte, construcción, obra civil, suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de compensación reactiva 20 MVar en la barra de 230 kV. ✓
  - ii. Ampliación subestación Sayaxché con la construcción y puesta en servicio de la compensación reactiva de 1 MVar en la barra de 34.5 kV ✓
- ✓ d. Apoyo en elaboración de cronogramas, metas e integración de documentos para solicitud de arrastres de los siguientes proyectos: ✓
  - i. Ampliación y Mejoramiento de la línea de transmisión de 69 kV Escuintla – Cocales. ✓
  - ii. Construcción línea de transmisión 69 kV de subestación eléctrica Champerico a subestación eléctrica La Máquina. ✓
  - iii. Ampliación y mejoramiento subestación eléctrica Huehuetenango con la construcción de la obra civil, montaje, pruebas y puesta en servicio de 2 transformadores de potencia 69/34.5 kV, 69/13.8 kV, 28 MVA. ✓
- ✓ e. Apoyo en actualización de planificación semanal a realizar por parte del equipo de proyectos para el seguimiento y gestión de proyectos del portafolio de la División de Planeación e Ingeniería, así como la elaboración de la minuta correspondiente.

- ✓ f. Apoyo en reunión de apertura anual con SEGEPLAN. ✓
- ✓ g. Apoyo en reunión de apertura anual con Ministerio de Energía y Minas. ✓
- ✓ h. Apoyo en seguimiento y entrega de ratificación de aval para el proyecto "Ampliación y mejoramiento de la subestación eléctrica San Sebastián, por medio de la construcción de muro perimetral Canton Pasajoj, San Sebastian, Retalhuleu"
- ✓ i. Apoyo en elaboración de cronograma estimado para el proyecto "Ampliación y mejoramiento subestación eléctrica Huehuetenango con la construcción de la obra civil, montaje, pruebas y puesta en servicio de 2 transformadores de potencia 69/34.5 kV, 69/13.8 kV, 28 MVA"
- ✓ j. Apoyo en solicitud de transferencia presupuestaria ante la División Administrativa Financiera de ETCEE para los proyectos:
  - i. Construcción de subestación eléctrica Melchor de Mencos y línea de transmisión asociada, municipio de Melchor de Mencos, departamento Petén
  - ii. Ampliación subestación eléctrica Guatemala Sur, por medio del reemplazo del transformador trifásico No. 4 por banco de transformación 230/69 kV 195 MVA, municipio de Villa Nueva, Guatemala
- ✓ k. Apoyo en informe de control de proyectos de ETCEE, con fechas actualizadas y fechas planificadas según gestiones y autorizaciones necesarias, tanto de proyectos correspondientes al Plan Referencial de Inversiones Estratégicas, como proyectos de obras adicionales y proyectos de operación y mantenimiento.
- ✓ l. Apoyo en reunión de seguimiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la línea de transmisión de 69 kV Escuintla - Cocales"

III. FIRMAS



Lcda. Sandy Zucely Castañeda Choc ✓



Ing. Héctor Hugo Tzuc Menchú  
 Jefatura División de Planeación e Ingeniería  
 ETCEE/INDE



Vo.Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González,  
 Gerente ETCEE



# Factura

SANDY ZUCELY, CASTAÑEDA CHOC  
 NIT Emisor: 84871903  
 SANDY ZUCELY CASTAÑEDA CHOC  
 11 CALLE D 10-25 COLONIA LA VERBENA, zona 7, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 4DB82768-609B-486E-9833-D5E528209D61  
 Serie: 4DB82766 Número de DTE: 1620789358  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 14-feb-2022 18:52:46  
 Fecha y hora de certificación: 13-feb-2022 18:52:46  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 115-2022	15,120.00	0.00	15,120.00	IVA 1,520.000000
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,120.00	IVA 1,520.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Handwritten signatures and stamps. One stamp reads "GEREVAL" and "EMPRESA DE TRANSPORTES JICA DEL INDE". Another stamp is partially visible with the text "INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION".

"Contribuyendo por el país que todos queremos"





## Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El (la) infrascrito(a) Secretario(a) de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas:

### CERTIFICA

Que el (la) Licenciado (a) Sandy Zucely Castañeda Choc , es colegiado (a) Activo (a), con el No. 20881 de consiguiente goza de los privilegios y esta sujeto a las obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, confiere a los miembros activos de este Colegio; encontrándose en calidad de colegiado activo hasta el mes de **marzo del 2023** por tener canceladas las cuotas del colegio hasta el mes de (**diciembre/2022**) Timbre (**diciembre/2022**).

A solicitud del (de la) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los uno días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Profesión: Administración de Empresas/USAC ;/, Colegiado(a) el: **08/04/2016**

Lic. Luis Alberto Castellanos Morales  
Secretario de Junta Directiva



**Nota:** Esta certificación fue impresa en papel bond el día 1 de noviembre de 2021 y tiene vigencia hasta la fecha indicada en este documento. Para los usos que al (a la) interesado (a) convenga deberá verificar su autenticidad a través del link <http://www.ccee.org.gt/> o bien llamando al PBX: 2208-4500 o 2360-2953, 2360-6367, 2360-4944. Es importante consumir el documento, para no dar mal uso al mismo.

01/11/2021 18:19

\*\*

**Centrales 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro 8o. Nivel, Código Postal 01015,  
PBX: 22084500 Sede Torre Café 7ª Avenida 1-20, Zona 4, Tercer Nivel oficina 340  
Tels. 23602953, 23606367 23604944 E-mail: [administracion@ccee.org.gt](mailto:administracion@ccee.org.gt),  
Web: [www.ccee.org.gt](http://www.ccee.org.gt) - Guatemala, C.A.**

7297cfc80eada26f22bf549c8e00559d



INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 118-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: KEVIN SALVADOR AVILA SOTO

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoya en las subestaciones eléctricas de la División de Planeación e Ingeniería en el diseño y planificación de obras de inversión. b) Apoyar en la elaboración de Términos de Referencia de obra civil y de obras de inversión c) Apoyar en el control y seguimiento de la gestión de obra civil de los nuevos proyectos de ETCEE d) Apoyar en la elaboración de informes de avances de obra civil en proyectos desarrollados por ETCEE e) Apoyar con el cálculo y diseño de planos de ingeniería relativos a la obra civil de los nuevos proyectos de ETCEE f) Apoyar en todas las actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE del INDE le designe.

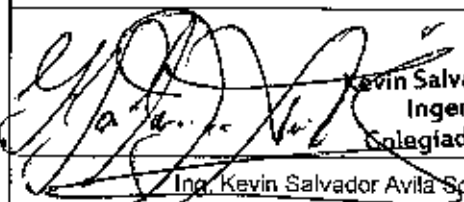
5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

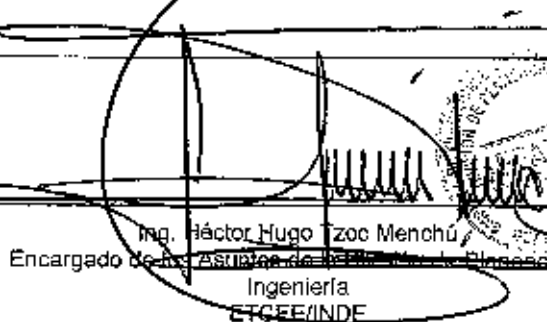
6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIVISIÓN DE PLANEACIÓN E INGENIERÍA -ETCEE

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo en la elaboración y corrección de planos para estudio de impacto ambiental referentes a obra civil del proyecto denominado "Ampliación Subestación Chimaltenango por medio de la instalación de Transformador de Potencia 69/34.5 kV 28 MVA y Banco de Capacitores 69 kV 10.8 MVAR Municipio de Chimaltenango, Chimaltenango"
- b) Apoyo en la elaboración, corrección y firma de plano de registro para para línea de Transmisión Eléctrica de 138 kV Huehuetenango 1 - Huehuetenango 2 con ancho de Via de 30.00 m, ubicado en Caserio Piedras Negras, Aldea Cacum, Malacateco, Huehuetenango
- c) Apoyo en la elaboración, corrección y firma de planos para la ampliación a la capacidad de transporte referentes a obra civil del proyecto denominado "Ampliación Línea de Transmisión Segundo Circuito 69 kV de Subestación Eléctrica Río Grande a Subestación Eléctrica Quezaltepeque, Chiquimula"
- d) Apoyo en la actualización de índice y revisión de planos referenciales relacionados a obra civil para el proyecto denominado "Ampliación Subestación Eléctrica Melendrez por Medio de Salida de Línea 69 kV, Ayutla, San Marcos".
- e) Apoyo en la elaboración de cuadros y tablas referentes a especificaciones técnicas relacionadas a obra civil para el término de referencia del proyecto denominado "Ampliación Subestación Eléctrica Melendrez por Medio de Salida de Línea 69 kV, Ayutla, San Marcos".
- f) Apoyo en la Revisión de la Opinión Técnica referente a Obra civil de la respuesta a nota O-553-0585-2024 para la Propuesta de Conexión y uso - PCU-ETCEE-005-2016 del proyecto "Subestación Camotán 69/13.8 kV, y líneas de transmisión Camotán - Río Grande 69 kV y Río Grande - Jalapa 69 kV"

III. FIRMAS

  
Kevin Salvador Avila Soto  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 15,946  
Ing. Kevin Salvador Avila Soto

  
Ing. Héctor Hugo Izoc Menchú  
Encargado de las Asistencias de Planeación e Ingeniería  
ETCEE/INDE

Vo.Bo.   
Ing. Francisco Leonel Sepúlveda González  
Gerente ETCEE

EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
GERENTE

# Factura ✓

**KEVIN SALVADOR, AVILA SOTO** ✓  
 Nit Emisor: 77601505  
**KEVIN SALVADOR AVILA SOTO**  
 4 AVENIDA 2-45 zona 1, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

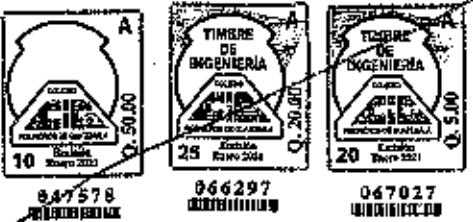
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
**78DB9BE4-8DEB-4833-A057-2D2705C761C7**  
 Serie: 78DB9BE4 Número de DTE: 2381006899  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 07:11:11 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 07:11:11  
 Moneda: GTQ

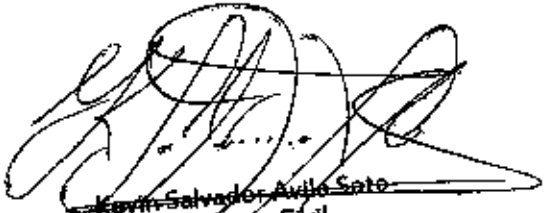
#No	D/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 116-2022 ✓	15,120.00 ✓	0.00	✓ 15,120.00 IVA	1,620.00000
<b>TOTALES:</b>				0.00		✓ 15,120.00 IVA	1,620.00000

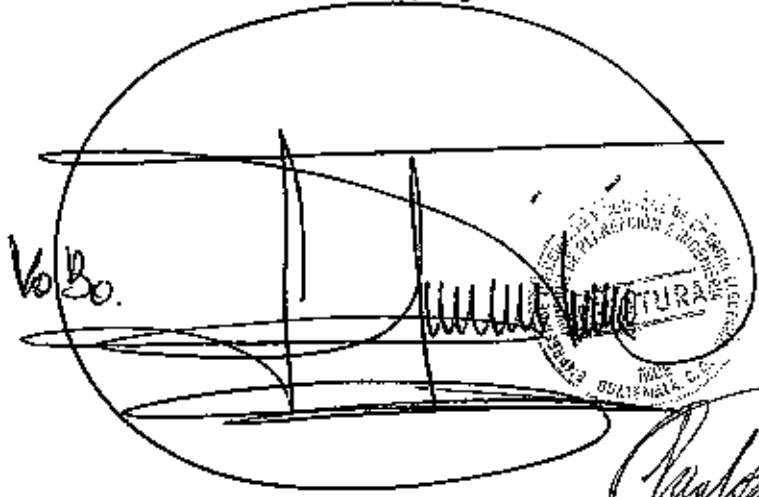
\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
 Kevin Salvador Avila Soto  
 Ingeniero Civil  
 Colegiado No. 15,946



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Valuador Autorizado, Ingeniero Civil, Diplomado, Magister Scientiae en Administración de Negocios

**KEVIN SALVADOR AVILA SOTO**

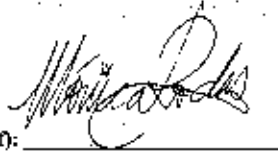
Colegiado (a) 15946 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2023, Con fecha de Colegiación 30/10/2017

Guatemala, 8 de febrero de 2022

Entidad Académica: Universidad Galileo Guatemala

(f): 

Silvio Antonio Crozeo Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(f): 

Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(f): 

Firma y sello del colegiado  
Kevin Salvador Avila Soto  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 15,946

Entidad Receptora: Personal

Esta constancia fue generada el día 8 de febrero de 2022 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del link: <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien, llamando al 2218-2600

Verificador: 4050b75bdc2233502  
ID: 33502

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA  
7. avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

# INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero ✓

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 114-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Eunice Elizabeth de León Ydígoras ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyo en el seguimiento de procesos de emisión de Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, b) Apoyar en la implementación y mantenimiento de controles necesarios para mantener la vigencia de Resoluciones a través de las fianzas y licencias correspondientes, c) Apoyar en la verificación de cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por ETCEE para sus instalaciones en operación, d) Apoyar en la verificación de cumplimiento de los compromisos ambientales requeridos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales durante la ejecución de nuevos proyectos, y, e) Apoyar en otras actividades que la División de Planeación e Ingeniería y/o Gerencia de ETCEE le requiera. ✓

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  ✓ TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: División de Planeación e Ingeniería -ETCEE- ✓

## II. ACTIVIDADES

- ✓ a. Apoyo en coordinación y atención de reuniones con directores del área de gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y con el Consejo Nacional de Áreas Protegida -CONAP-. ✓
- ✓ b. Apoyo en la elaboración de estudio de impacto ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LIVINGSTON 69/13.8 KV, 14 MVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA, LIVINGSTON, IZABAL", mediante coordinación de reuniones informativas, revisión y traslado de información al consultor ambiental. ✓
- ✓ c. Apoyo en la elaboración e ingreso del estudio de impacto ambiental del proyecto "AMPLIACIÓN LINEA DE TRANSMISIÓN SEGUNDO CIRCUITO 69KV DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RÍO GRANDE A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUEZALTEPEQUE, QUEZALTEPEQUE, CHIQUIMULA" mediante coordinación de reuniones informativas, revisión y traslado de información al consultor ambiental. ✓
- ✓ d. Apoyo en la conformación y entrega de solicitud de cambio de representante legal ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de los proyectos:
  - CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RABINAL ✓
  - CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SALAMÁ-RABINAL ✓
- ✓ e. Apoyo en la notificación de resolución de cambio de representante legal ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de los proyectos:
  - CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RABINAL ✓
  - CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SALAMÁ-RABINAL ✓
- ✓ f. Apoyo en el ingreso y pago de solicitud de licencia ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RABINAL". ✓
- ✓ g. Apoyo en atención a ampliaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales al proyecto: "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN 69 KV DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA QUICHÉ A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BUENA VISTA, MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ Y USPANTAN QUICHÉ". ✓
- ✓ h. Apoyo en la conformación e ingreso del estudio ambiental del proyecto "AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PANALUYA POR INSTALACIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE POTENCIA 69/13.8 KV 14 MVA Y 69/34.5 KV 14 MVA, RÍO HONDO, ZACAPA". ✓

## III. FIRMAS

Inga. Eunice Elizabeth de León Ydígoras ✓

Ing. Héctor Hugo Izuc Menéndez  
Jefatura División de Planeación e Ingeniería -  
CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE

Vo.Bo. ✓

Ing. Francisco Leonel Sanzón González  
Gerente ETCEE

GERENTE

# Factura

EUNICE ELIZABETH, DE LEÓN YDIGORAS ✓  
 Nit Emisor: 92089739  
 EUNICE ELIZABETH DE LEON YDIGORAS  
 18 AVENIDA A 3-34 COLONIA VILLAS DEL ROSARIO, zona 4, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 -  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 F585A5B4-C4AF-4F05-96DD-138AC4EDB9D5  
 Serie: F585A5B4 Número de DTE: 3299823365  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 14-feb-2022 09:29:32  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:29:32  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	PRIMER PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No 114-2022 ✓	15,120.00 ✓	0.00	15,120.00 ✓	IVA 1,620.000000
TOTALES:					0.00	15,120.00 ✓	IVA 1,620.000000

\* Sujeto a retención definitiva ISR ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**TIMBRE** CIENTO QUETZALES  
**TIMBRE** VEINTE QUETZALES



Q.100.00 Serie B  
 Reg No. 496905

Q.20.00 Serie B  
 Reg No. 382303

9/1538 000



*Vo.Bo.*



CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION  
 GERENTE

"Contribuyendo por el país que todos queremos"



COLEGIO DE INGENIEROS  
AGRÓNOMOS DE GUATEMALA  
POR GUATEMALA Y SU AGRICULTURA  
11 Av. 12-28 zona 2. Ciudad Nueva, Guatemala

SERIE F  
No. 53964

El infrascrito Secretario del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el informe de Tesorería, en el cual consta que el(la):

**Ingeniero/a Ambiental**

**EUNICE ELIZABETH DE LEÓN YDIGORAS**

Es miembro de este Colegio Profesional, inscrito con el número de Colegiado:  
**8308**

**Fecha de colegiación: marzo de 2020**

encontrándose en calidad de Colegiado Activo hasta el mes de:

**Marzo 2023**

De consiguiente goza de los privilegios y obligaciones que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros de este Colegio, habiendo satisfecho lo preceptuado en el Decreto 48-77 y 69-92 Ley del Timbre del Ingeniero Agrónomo relacionado con el pago del Impuesto del Timbre.  
A solicitud del (la) Interesado (a), se extiende la presente en:

**Ciudad de Guatemala, 16/12/2021 12:35:21 p.m.**

1. Esta certificación es válida únicamente en papel seguridad, con firma y sello originales o digitales.
2. Favor de verificar la autenticidad del Certificado al FDX: 2504-2929 E:1 1102

Emitida por: **Aleman, Wendy(cobro0224)**



**Ing. Agr. Felix Brito De León**

**Secretario de Junta Directiva**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 095-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: a partir del trece (13) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Walter Alejandro Cifuentes Enriquez

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la inspección de subestaciones; b) Apoyar en Mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en el mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; g) Apoyar en atención de emergencias cuando se le requiera; h) Apoyar las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de las subestaciones en servicio en el Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; i) Apoyar en la coordinación de temas relacionados entre la Sección de Protecciones y Sección de Subestaciones, con el objeto de mejorar la protección de los equipos primarios de Subestación; j) Atender todas aquellas actividades requeridas por la jefatura del Sistema Central y/o Gerencia de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de la Sección de Subestaciones del Sistema Central de ETCEE

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo con revisión y correcciones de capítulo 2 de Término de Referencia para el evento ETCE/B05-2022-1003 ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE OPERADORES DEL SISTEMA CENTRAL DE ETCEE-INDE.
- b) Apoyo con limpieza de contactos de sistema de nivel de aceite en Banco de transformación No. 2 230/69 kV de la Subestación Escuintla.
- c) Apoyo con reconocimiento de modelos de cambiadores de derivación para determinar si es posible implementar sistema de control en Bancos de Transformación de la subestación Guatemala Norte.
- d) Apoyo con lectura y revisión de planos de Protección, Control y Medición del Banco de Transformación No. 4 en la Subestación Guatemala Norte.

III. FIRMAS

Walter Alejandro Cifuentes Enriquez

Ing. Edgar René Rosito Monzón  
Jefe Sección de Subestaciones ETCEE-INDE



Vo. Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González  
Gerente ETCEE-INDE



## Factura Pequeño Contribuyente ✓

WALTER ALEJANDRO, CIFUENTES ENRIQUEZ ✓  
NIT Emisor: 102273391  
WALTER ALEJANDRO CIFUENTES ENRIQUEZ  
COLONIA ALTOS DE BARCENAS 3 zona 3, Villa Nueva, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
6A37B478-B8D9-4A7A-8925-BEEE7E900035  
Serie: 6A37B478 Número de DTE: 3101248122  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 08:46:44 ✓  
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 08:46:44  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Printer pago por concepto de servicios técnicos según contrato 095-2022 ✓	5,536.00 ✓	0.00	5,536.00 ✓	
TOTALES:					0.00	5,536.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 ✓



  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DEL INDE  
GERENTE

  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA  
JEFATURA  
SECCION  
SUBESTACIONES  
E.T.C.E.M.  
INDE - INDE

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 095-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: a partir del trece (13) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Walter Alejandro Cifuentes Enriquez

4. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Apoyar en la inspección de subestaciones; b) Apoyar en Mantenimiento a transformadores de potencia; c) Apoyar en mantenimiento a interruptores de potencia; d) Apoyar en mantenimiento a reguladores de voltaje; e) Apoyar en el mantenimiento a reactores de potencia; f) Apoyar en mantenimiento de pórticos de subestaciones; g) Apoyar en mantenimiento de redes de tierras; g) Apoyar en atención de emergencias cuando se le requiera; h) Apoyar las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de las subestaciones en servicio en el Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; i) Apoyar en la coordinación de temas relacionados entre la Sección de Protecciones y Sección de Subestaciones, con el objeto de mejorar la protección de los equipos primarios de Subestación; j) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Central y/o Gerencia de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de la Sección de Subestaciones del Sistema Central de ETCEE

II. ACTIVIDADES

- a) Apoyo con digitalización de planos de de Banco de Transformación No. 1 138/69 kV en Subestación Escuintla.
- b) Apoyo con lectura de manual de instrucción de relevador SEL-411L para implementación de control de desgaste de contactos de Interruptores de Potencia.
- c) Apoyo con reunión respecto a características y funcionamiento en transformadores de Potencia de equipos Indigo 500 y OPT 100.
- d) Apoyo con pruebas de capacitancia a Transformadores de Potencial de 230 kV que se encuentran en resguardo en la Bodega Regional de Guatemala Sur.

III. FIRMAS

Walter Alejandro Cifuentes Enriquez

Ing. Eder René Rosito Menzón  
Jefe Sección de Subestaciones



Vo. Bo.

Ing. Francisco Leonel Sarzo González  
Gerente ETCEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

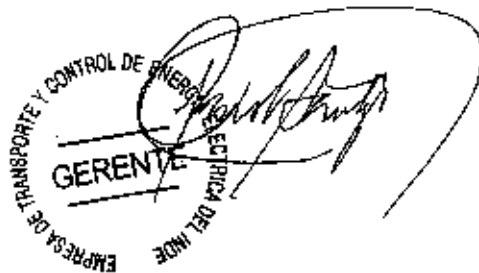
WALTER ALEJANDRO CIFUENTES ENRIQUEZ  
NIT Emisor: 102273391  
WALTER ALEJANDRO CIFUENTES ENRIQUEZ  
COLONIA ALTOS DE BARCENAS 3 zona 3, Villa Nueva, GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
674C939E-E6D6-4669-A8A3-4D79AE7C9349  
Serie: 674C939E Número de DTE: 3872802409  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 08:48:24  
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 08:48:24  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicio técnicos según contrato 095-2022	5,536.00	0.00	5,536.00	
TOTALES:					0.00	5,536.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 100-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022. ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Victor Manuel De Leon Contreras ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyo en el área técnica y subestaciones del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; b) Analizar y verificar resultados de pruebas de gases disueltos en el aceite dieléctrico de transformadores de potencia, pruebas eléctricas de equipos de alta tensión; c) Tiempo de pruebas de apertura y de cierre de interruptores de potencia de mando monopolar y mando tripolar de las subestaciones; d) Procesar la información de la Sección de Subestaciones para alimentación de la base de mantenimiento; e) Elaboración de informes para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, Administrador del Mercado Mayorista -AMM- y f) Atender todas las actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Central de ETCEE

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura del Sistema Central ✓

II. ACTIVIDADES

Se realizó el IDN de ETCE/B05-2022-1008 para el "SERVICIO DE REGENERADO DE ACEITE A UN TRANSFORMADOR DEL SISTEMA CENTRAL"  
Se realizó los Informes del Sistema Central: POA, CNEE e Informe Fotográfico ✓  
Se realizó los Informes del Sistema Oriental: POA, CNEE e Informe Fotográfico ✓  
Se realizó los Informes del Sistema Occidental: POA, CNEE e Informe Fotográfico ✓  
Se realizó el Estudio de Mercado Cuidas Capacitivas Para El Sistema De ETCEE-INDE 805-2022-0002  
Se realizó el seguimiento al Plan de Compras 2022 ✓

III. FIRMAS

Ingeniero Victor Manuel De Leon Contreras  
Contratista

Ingeniero Eddy Rafael Roldán Pacheco  
Jefatura del Sistema Central ETCEE-INDE

Vo. Bo.

Ingeniero Leonor Serrizo González  
Gerente Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica

# Factura

**VICTOR MANUEL DE LEON CONTRERAS**  
 NIT Emisor: 15296520  
**VICTOR MANUEL DE LEON CONTRERAS**  
 12 CALLE 7-71 COLONIA COLINAS DE MINERVA, zona 11, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 BB7E6091-A355-4AEF-98FD-68A04D0D1E5E  
 Serie: BB7E6091 Número de DTE: 2740275951  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 19:21:29 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 19:21:29  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por servicios profesionales prestados segun contrato administrativo # 1-00-2022 ✓	14,398.00 ✓	0.00	✓14,398.00	IVA 1,511,642.97
<b>TOTALES:</b>				0.00		✓14,398.00	IVA 1,511,642.97

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que el / la

Ingeniero(a) Electricista

**VICTOR MANUEL DE LEON CONTRERAS**

Colegiado (a) 7739 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/12/2022, Con fecha de Colegiación 24/04/2006

Guatemala, 21 de diciembre de 2021

Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

(f):   
Silvia Arfando Orozco Castillo  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
Monica Patricia Rodas Castro  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2021-2023

(f):   
Firma y sello del colegiado

**Victor Manuel De León Contreras**  
MSc. Ing. Electricista  
Colegiado 7739

Entidad Receptora: INDE

Esta constancia fue generada el día 21 de diciembre de 2021 y tiene vigencia de 3 verificaciones del código QR. Para los recursos que a la entidad receptora convenga deberá verificar su autenticidad a través del Enk <https://colegio.cig.org.gt/Document/ValidarDocumento> o bien llamando al 2218-2600

Verificador: **c38e83b8f19c26916**  
ID: **26916**

**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7. Avenida 39-60, zona 8, P.O.C. (502) 2218-2600  
email: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 100-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Víctor Manuel De León Contreras

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Apoyo en el área técnica y subestaciones del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica; b) Analizar y verificar resultados de pruebas de gases disueltos en el aceite dieléctrico de transformadores de potencia, pruebas eléctricas de equipos de alta tensión; c) Tiempo de pruebas de apertura y de cierre de interruptores de potencia de mando monopolar y mando tripolar de las subestaciones; d) Procesar la información de la Sección de Subestaciones para alimentación de la base de mantenimiento; e) Elaboración de informes para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, Administrador del Mercado Mayorista -AMM- y f) Atender todas las actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Central de ETCEE

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura del Sistema Central

II. ACTIVIDADES

Se realizó el Estudio de Mercado Transformadores de Potencia de 230/69 kV de 50 MVA para el Sistema Central ETCEE-INDE  
Se realizó el Informe de Necesidades Transformadores de Potencia de 230/69 kV de 50 MVA para el Sistema Central ETCEE-INDE  
Se realizó los Informes del Sistema Central: POA, CNEE o Informe Fotográfico  
Se realizó los Informes del Sistema Oriental: POA, CNEE o Informe Fotográfico  
Se realizó los Informes del Sistema Occidental: POA, CNEE o Informe Fotográfico  
Se realizó el IDN "SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 230/69kV PARA LA SUBESTACIÓN GUATEMALA NORTE DE ETCEE  
Se realizó el Estudio de Mercado "SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 230/69kV PARA LA SUBESTACIÓN GUATEMALA NORTE  
Se realizó el seguimiento a cotizaciones para reparaciones y/o compra de transformador de reemplazo del transformador dañado en Guatemala Norte Banco 4  
Se realizó el Seguimiento al Plan de Compras 2022

III. FIRMAS

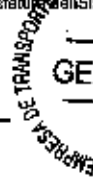
Ingeniero Víctor Manuel De León Contreras  
Contratista

Ingeniero Roberto Pineda Haldán  
Jefatura del Sistema Central ETCEE-INDE



Vo. Bo.

Ingeniero Francisco Leonel Sardiña González  
Gerente Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica



GERENTE

# Factura

**VICTOR MANUEL DE LEON CONTRERAS** ✓  
 NIT Emisor: 15296520  
**VICTOR MANUEL DE LEON CONTRERAS** ✓  
 12 CALLE 7-71 COLONIA COLINAS DE MINERVA, zona 11, Mixco,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 B55EE5CB-9BCD-41FC-9838-933CD504C537  
 Serie: B55EE5CB Número de DTE: 2613920252  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 19:35:49 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 19:35:49  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por servicios profesionales prestados según contrato administrativo # 100-2022	14,398.00 ✓	0.00	✓ 14,398.00	IVA 1,512.942817
<b>TOTALES:</b>					0.00	✓ 14,398.00	IVA 1,512.942817

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria. NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Primero

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 098-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022. ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Roy Andrés Gómez Chew ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Realizar análisis de fallas, cálculo y modificación de parámetro de equipos de control. b) Realizar cálculo y definición de hojas de ajuste para equipos de operación, validación de hojas de datos para estudio y coordinación de protecciones. c) Calcular parámetros de líneas de transmisión, cálculo y ajuste y coordinación de protección. d) Realizar pruebas de relevadores, parametrización de relevadores. e) Control sobre gestión de Términos de Referencia. f) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Central y/o Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de Sección de Protecciones del Sistema Central ✓

II. ACTIVIDADES

Se descargaron los registros de eventos y oscilografías de falla correspondientes a los relés de las líneas Siquinalá-Palo Gordo, Guatemala Sur-Guatemalape 2, Palo Gordo-Brillantes, Escuintla 2-Santa Isabel y del Banco de transformación No.2 de subestación Escuintla para su respectivo análisis e informe de fallas. ✓

Se dio seguimiento al acceso remoto a medidores de agentes privados y se realizaron pruebas de comunicación exitosas para interrogación remota a medidores de las subestaciones Guanagazapa, Pasaco, La Pastoría y Los Esclavos. ✓

Se verificó el enlace de comunicación PLCC entre las subestaciones Guatemala Este y San Antonio, corrigiendo y eliminando las alarmas por saturación de entrada de RF y por baja relación SNR en terminal ETL600 de Subestación Guatemala Este ✓

Se realizaron las ordenes de trabajo correspondientes para el respaldo de las actividades de mantenimiento realizadas durante el mes de enero. ✓

Se realizaron los informes POA, CNEE y fotográfico correspondientes al mes de enero. ✓

Se realizó la actualización de los registros de mantenimiento efectuados durante el mes de enero en las diferentes subestaciones del sistema central de ETCEE-INDE ✓

Se realizó la actualización correspondiente al informe de cargabilidad de los transformadores de potencia de ETCEE-INDE al mes de Diciembre.

Se realizó la elaboración del informe y justificación de horas extras correspondiente al mes de enero del personal de la Sección de Protecciones. ✓

III. FIRMAS

Roy Andrés Gómez Chew

Contratista

Ingeniero Santiago Ortiz de León Gómez

Jefatura de Protección del Sistema Central ETCEE-INDE

Vo. Bo.

Ingeniero Francisco Leonel Santizo González

Gerente Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica

GERENTE



# Factura Pequeño Contribuyente

ROY ANDRÉS, GÓMEZ CHEW ✓  
Nit Emisor: 97914885  
ROY ANDRÉS GÓMEZ CHEW ✓  
1 CALLE 51-70 COLONIA MOLINO DE LAS FLORES I, zona 2, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404 ✓  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
345F616B-439E-4A9E-8FC7-B288ADC1DBEA  
Serie: 345F616B Número de DTE: 1134447262  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:02:39 ✓  
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:02:39  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Primer pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo No. 096-2022 ✓	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00 ✓	
TOTALES:					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal \*

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: Segundo ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 096-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: 13 de enero al 31 de diciembre de 2022. ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: Roy Andrés Gómez Chew ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: a) Realizar análisis de fallas, cálculo y modificación de parámetro de equipos de control. b) Realizar cálculo y definición de hojas de ajuste para equipos de operación, validación de hojas de datos para estudio y coordinación de protecciones. c) Calcular parámetros de líneas de transmisión, cálculo y ajuste y coordinación de protección. d) Realizar pruebas de relevadoras, parametrización de relevadoras. e) Control sobre gestión de Términos de Referencia. f) Atender todas aquellas actividades requeridas por la Jefatura del Sistema Central y/o Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:  ✓

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura de Sección de Protecciones del Sistema Central ✓

II. ACTIVIDADES

Se descargaron los registros de eventos y oscilografías de falla correspondientes a los relés de las líneas Palín-Planta Palín, Guatemala Norte-Tactic 2, y del Banco de capacitores de subestación Guatemala Norte para su respectivo análisis e informe de fallas.

Se descargaron los ajustes correspondientes a los relés de protección de las líneas Aguacapa-La Vega 2 y Aguacapa Pacífico.

Se solicitaron las cotizaciones y se realizaron los pedidos y las gestiones correspondientes para las compras programadas durante el mes de febrero de la sección de protecciones.

Se realizaron las ordenes de trabajo correspondientes para el respaldo de las actividades de mantenimiento realizadas durante el mes de febrero.

Se verificaron las diferentes funciones de configuración general, asignación y mapeo de puertos que permite el Gateway SEL-3620 para poder brindar y aumentar a futuro la seguridad de la red de comunicación entre equipos instalados en subestación Guatemala Sur y equipos de agentes privados.

Se apoyo en la verificación general del estado del terminal ETL600 de Subestación Guatemala Sur para la posterior habilitación del sistema de comunicación PLCC hacia Subestación Guatemala Norte.

Se realizó la actualización de los registros de mantenimiento efectuados durante las primeras semanas de febrero en las diferentes subestaciones del sistema central de ETCEE-INDE

Se realizó la actualización correspondiente al informe de cargabilidad de los transformadores de potencia de ETCEE-INDE al mes de Enero.

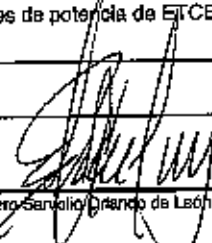
III. FIRMAS

  
Roy Andrés Gómez Chew ✓

Contratista

Vo. Bo.

  
Ingeniero Francisco Leonel Santizo González ✓  
Gerente Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica

  
Ingeniero Santiago Grande de León Gómez ✓  
Jefatura de Protecciones Sistema Central ETCEE-INDE



# Factura Pequeño Contribuyente

ROY ANDRÉS, GÓMEZ CHEW ✓  
Nit Emisor: 97914665  
ROY ANDRÉS GÓMEZ CHEW ✓  
1 CALLE 51-70 COLONIA MOLINO DE LAS FLORES I, zona 2, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 2455404  
Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
21723F8F-132C-4E54-9AF3-338BD1F4544F  
Serie: 21723F8F Número de DTE: 321670740  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 09:05:18  
Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 09:05:18  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Segundo pago por concepto de servicios técnicos según contrato administrativo No. 096-2022	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00 ✓	
TOTALES:					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**  
**CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: PRIMERO**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 097-2022

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ALBERTO CAMBRONERO GUEVARA

4. OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Realizar diseño y cálculo de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. b) Evaluar estados de suelos, basos, muros corta fuego, muros perimetrales, canaletas, tapaderas, estructuras, suelos de cimentación de estructuras, cortes naturales de terrenos de subestaciones y líneas de transmisión. c) Realizar planos, dibujos y especificaciones técnicas, para contratación de mantenimiento de obras civiles. d) Realizar cálculos y costos para mantenimiento de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. e) Apoyar y atender todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Jefe del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:  TÉCNICOS:

6. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura Sección de Subestaciones, Sistema Central ETCEE-INDE

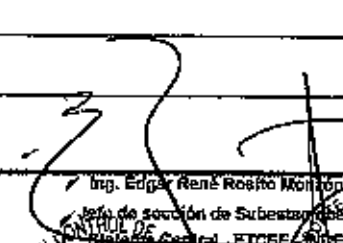
**II. ACTIVIDADES**


- Realizar cotizaciones para el contrato de mantenimiento de limpieza de piedrín en subestaciones Guatemala Este, Guatemala Escuintla 1 y 2, Palín. Correspondiente al año 2022.
- Realizar cotizaciones para el contrato de mantenimiento de áreas verdes dentro de Subestación (falsa maná) Escuintla 2. Correspondiente al año 2022.
- Revisar y realizar cambios en el presupuesto anual de 2022 y presupuesto 2023.
- Coordinar y Supervisar trabajos en cuarto de bombas de pozos por problemas de abastecimiento de agua.
- Coordinación con personal de mantenimiento de obra civil para realizar trabajos de mantenimiento de tuberías por fuga de agua en área de vivero.
- Coordinar con personal de mantenimiento de obra civil la búsqueda de fugas de agua en Guatemala Norte por incremento de consumo de agua.
- Reunión con jefatura para discusión de presupuesto 2022 y 2023.
- Revisar y apoyar con dibujos de propuesta para readecuación de campo de capacitores.
- Realizar cotizaciones para el contrato anual de cloración de agua en tanque elevado de Guatemala Sur.


**III. FIRMAS**

  
Jorge Alberto Cambronero Guevara  
Contratista

Vo. Bo.   
Francisco Lastra Sutilizo González  
Gerente ETCEE INDE

  
Ing. Edger René Rosillo Molino  
Jefe de Sección de Subestaciones  
Sistema Central ETCEE INDE

  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE  
GERENTE

  
EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
JEFATURA SECCIÓN SUBESTACIONES  
E.T.C.E.E. INDE

## Factura Pequeño Contribuyente

**JORGE ALBERTO, CAMBRONERO GUEVARA** ✓  
 NIT Emisor: 4780328  
**JORGE ALBERTO CAMBRONERO GUEVARA** ✓  
 LOTIFICACION EDIFICIO zona 10, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 E949C98A-2012-4E83-8AA1-A7FB121F6DC7  
 Serie: E949C98A Número de DTE: 638070827  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 15:16:41 ✓  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 15:16:41  
 Moneda: GTQ

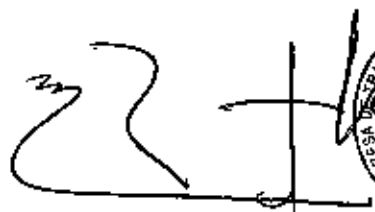
#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	primer pago por servicios técnicos prestados según contrato administrativo No. 097-2022 ✓	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
 EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICIDAD DEL INDO  
**GERENTE**

  
 TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICIDAD DEL INDO  
**JEFATURA SECCION SUBESTACIONES**  
 T.C.E.E  
 INDE - VINCULO

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

INFORME PERIÓDICO DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

CORRESPONDIENTE AL PAGO NÚMERO: SEGUNDO ✓

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRATO ADMINISTRATIVO No.: 087-2022 ✓

2. PLAZO DEL CONTRATO: DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓

3. NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ALBERTO CAMBRONERO GUEVARA ✓

4. OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a prestar los servicios siguientes: a) Realizar diseño y cálculo de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. b) Evaluar estados de suelos, bases, muros corta fuego, muros perimetrales, canalizas, tapaderas, estructuras, suelos de cimentación de estructuras, cortes naturales de terrenos de subestaciones y líneas de transmisión. c) Realizar planos, dibujos y especificaciones técnicas, para contratación de mantenimiento de obras civiles. d) Realizar cálculos y costos para mantenimiento de obras civiles en subestaciones y líneas de transmisión. e) Apoyar y atender todas aquellas actividades que le sean asignadas por el Jefe del Sistema Central de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica.

5. TIPO DE SERVICIOS: PROFESIONALES:

TÉCNICOS:  ✓

B. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura Sección de Subestaciones, Sistema Central ETCEE-INDE ✓

II. ACTIVIDADES

Realizar pedido para la contratación el mantenimiento de limpieza de piedra en subestaciones Guatemala Este, Guatemala Escuintla 1 y 2, Palín. Correspondiente al año 2022.

realizar pedido para el contrato de mantenimiento de áreas verdes dentro de Subestación (falsa manía) Escuintla II. Correspondiente al año 2022. ✓

realizar pedido para el contrato de dotación de agua del tanque elevado de Guatemala Sur. ✓

Coordinar y supervisar trabajos de Mantenimiento dentro de las instalaciones de oficinas del Sistema Central ✓

Supervisar y coordinar trabajos de topografía por parte de la empresa geoservicios dentro de las instalaciones de Guatemala Sur. ✓

Seguimiento con personal de mantenimiento de obra civil la búsqueda de fugas de agua en Guatemala Norte por incremento de consumo de agua. ✓

coordinar con personal de mantenimiento el apoyo de traslado de papelería de DAF en Guatemala Norte mantenimiento y pintura de cunetas en Guatemala Sur.

Rectificación de levantamiento de medidas en el campo de capacitores de Guatemala Norte para reposición de los mismos. ✓

Coordinar con personal de mantenimiento de obra civil para mantenimiento de falsa manía en Guatemala Sur. ✓

III. FIRMAS

Jorge Alberto Cambronero Guevara  
Contratista

Va. Bo.

Ing. Francisco Leonel Santizo González

Gerente ETCEE INDE

Ing. Edgar René Rosito Monzón  
Jefe de Sección de Subestaciones  
Sistema Central ETCEE-INDE

GERENTE



## Factura Pequeño Contribuyente

**JORGE ALBERTO CAMBRONERO GUEVARA** ✓  
 Nit Emisor: 4780328  
**JORGE ALBERTO CAMBRONERO GUEVARA** ✓  
 LOTIFICACION EDIFICIO zona 10, Santa Catarina Pinula, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 2455404 ✓  
 Nombre Receptor: INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ✓



NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 A018A52E-58DD-48B4-8054-B4088559E973  
 Serie: A018A52E Número de DTE: 1490896664  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 14-feb-2022 15:20:32  
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 15:20:33  
 Moneda: GTQ



#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	segundo pago por servicios técnicos prestados según contrato administrativo No. 097-2022 ✓	10,446.00 ✓	0.00	10,446.00 ✓	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,446.00 ✓	

\* No genera derecho a crédito fiscal ✓

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**